

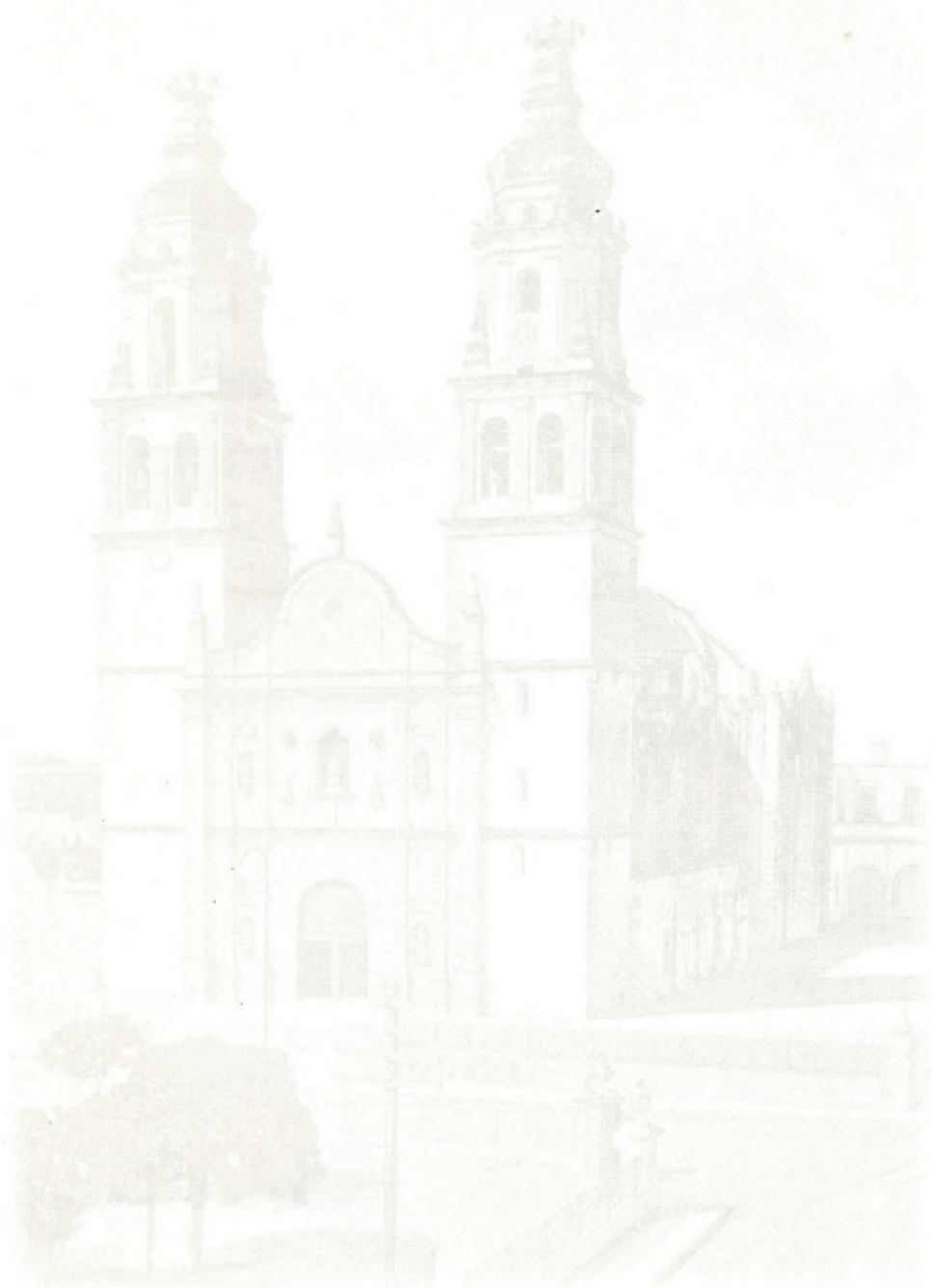


La vida cotidiana en Campeche durante la emancipación política: 1857-1863

Damián Enrique Can Dzib

CAMPECHE, MÉXICO
2010

CEL 5/14904
A. 19800
4i3



La vida cotidiana en Campeche durante la emancipación política: 1857-1863

Damián Enrique Can Dzib



PECDA



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

*“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional
y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.*



***La vida cotidiana en Campeche durante
la emancipación política: 1857-1863***

Damián Enrique Can Dzib

Primera Edición 2010

© Derechos Reservados:

Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de Cultura

PECDA

CONACULTA

ISBN: 987-607-8071-01-2

Impreso en San Francisco de Campeche, Cam.
México. Mayo de 2010

Índice

	Pág.
A manera de prólogo.....	11
Introducción.....	15
¡Vámonos al Toro!	
La actividad teatral.....	17
La salud en una píldora	
Farmacias y medicamentos.....	39
Por la senda del progreso	
El Campeche Moderno.....	45
Los dueños de la plata	
El comercio y las casas comerciales.....	49
Sobre las olas	
El movimiento marítimo.....	57
Un mundo de letras	
El Campeche literario.....	61
El festejo cívico-histórico.....	73
Fervor patrio y algarabía ciudadana.....	75
El diario vivir	
Una mirada a la vida cotidiana.....	79

Retrato de una época.	
Campeche en el Espíritu Público	91
La historia del Espíritu Público	93
El contexto periodístico.....	97
Al toque de las doce	
La subasta pública en Campeche	100
Asombro en la mirada	107
La Fotografía	108
Las Exposiciones	110
Diversión y recreo público.....	112
Bailes	113
Conclusión	117
Anexos	
Reglamento para el Teatro de la Ciudad	119
Reglamento de Policía para la Ciudad de Campeche*	122
Bibliografía.....	135
Hemerografía.....	136

Para Febe, mi anhelada y amada hija.

Está muy próximo este glorioso aniversario. Día señalado en los fastos de Campeche. La generación actual celebra con entusiasmo sus propios hechos muy recientes aún. Las generaciones venideras lo recordarán también: nuestros hijos tendrán un ejemplo digno que imitar cuando llegue el caso, y todos verán en él con respeto una severa lección, que enseña que no se debe de abusar del sufrimiento de un pueblo, y que las leyes deben ser acatadas por todos.

*Festejo del segundo aniversario del 7 de agosto de 1859.
El Espiritu Público. Núm.86.*

A manera de prólogo

En la mañana del 7 de agosto de 1857, los habitantes de la ciudad murada se sacudieron con una noticia: ¡que don Pablo García se levantó en armas contra el gobierno!, ¿cómo?, sí, que está exigiendo que Campeche se convierta en Estado.

Estos y otros comentarios más o menos parecidos corrieron como reguero de pólvora por la ciudad. Llenando de zozobra e inquietud a muchos de los ciudadanos. Este acontecimiento ocurrido hace 150 años logró el deseo de muchos, buscar la emancipación política de Yucatán.

Diversos autores han escrito ríos de tinta sobre este acontecimiento, pero nadie se ha ocupado sobre la vida cotidiana en esos días aciagos. ¿Qué estaba ocurriendo en la ciudad?, ¿Cómo ocupaban su tiempo libre?, ¿Cuáles eran las diversiones, qué se comía, cómo se curaban, cómo se desarrollaba la vida cívica? estos y otros tópicos son descritos por Damián Can Dzib en su trabajo: *La vida cotidiana durante la emancipación política: 1857-1863*. Su trabajo lo inicia en 1857 año de la emancipación y lo concluye cuando el imperio de Maximiliano está a las puertas del novel Estado.

El autor va analizando en estos años el acontecer de los campechanos —repito— en las diversas actividades que llenaban el diario acaecer. Así vemos que a pesar de los cañonazos, la actividad teatral que se realizaba en el teatro Toro, no decayó, por el contrario pese al movimiento, las compañías teatrales, de zarzuela, de ópera siguieron arribando y deleitando a los aficionados de Talía. Damián Can va anotando puntualmente, el nombre de las obras, los tiempos de permanencia, el nombre de los actores y de los empresarios que arriesgaban su dinero para traer estas representaciones que debido a la distancia permanecían muchos meses en la ciudad para hacer rentable su estadía. Incluso señala que en ese tiempo y debido a una

serie de problemas se tuvo que hacer un nuevo reglamento “para que llegue a noticias de todos y tenga el más puntual cumplimiento”. Esta ordenanza resulta interesante porque suplía al primero que se elaboró cuando en 1833 se inauguró el Teatro de la ciudad.

Para esos años existía un respetable cuerpo de médicos donde el más destacado era el Dr. Manuel Campos, de grata memoria para los campechanos. Por lo tanto, para la elaboración de sus recetas era necesario la existencia de boticarios y de boticas que según el autor, la más destacada era la de don Andrés Ibarra que surtía a casi toda la población de productos exportados de los Estados Unidos, Cuba o Europa, amén de las elaboradas en su propia botica. Tónicos para el pelo, píldoras antibiliosas, remedios para calofríos, lumbago, reumatismo y muchas más eran parte del amplio surtido que ofrecía la botica pues “el medicamento viene garantizado de farmacias de América del Sur y de La Habana”.

La ciudad de Campeche en esos años contaba con una población aproximada de 10 a 15,000 habitantes, sin considerar a los pueblos cercanos que tenían a la ciudad como el eje comercial, así, para atender las demandas de diversos productos requeridos por estos pobladores, dentro del recinto amurallado existían varias casas comerciales donde se expedían mantas, vinos, galletas, tabaco, cintos, sedas, telas, revistas, periódicos, jabones de olor, perfumes, aceites, aceitunas, palas, picos, fuegos artificiales y un sinnúmero de artículos que eran la delicia de un público ansioso por poseerlos, ya sea por necesidad o simple frivolidad. Casas como “El Gallo”, “La fama campechana”, “La Vizcaína” o particulares como Luis Frexas, Felipe Ibarra, Pedro José Décle, Joaquín Gutiérrez, los Preciat y Gual, los Cano y Cabada, Sebastián Gual, José Zuloaga Gutiérrez, José Castellot y Palacios, José Colomé, los Trueba e hijos, y muchos más en mayor o menor escala eran los encargados de surtir a las familias acomodadas y también a las que contaban con menos recursos de todos los productos que satisfacían sus necesidades culinarias, de vestido y calzado, médica, y otras más. Este comercio era una actividad “natural” de la ciudad, su condición de puerto hizo posible que constantemente arribaran buques de diferentes partes del mundo ya sea para necesidades pro-

pías, de comercio o transporte. Era frecuente que el apacible mar estuviese repleto de diferentes tipos de barcos que iban desde goletas, pailebotes, canoas que traían o llevaban productos de la tierra o de otras partes del mundo, amén de pasajeros. Su importancia como tal, significó que en épocas de guerra el puerto fuese un punto atractivo motivo de disputas o de bloqueos tratando de controlar la aduana o la misma ciudad, pues era el punto de entrada a la península.

Aunada a toda esta actividad el autor tampoco olvida las manifestaciones literarias de muchos campechanos que daban vuelo a su inspiración y que eran canalizados en las diversas publicaciones que se realizaban en las pocas imprentas de la ciudad. Impresos que iban desde simples panfletos, proclamas a periódicos locales que mantenían informados a los ciudadanos letrados del acontecer regional, nacional y mundial.

Los festejos, los saraos, las verbenas populares, la fiesta del santo patrono de la ciudad, nacimientos, bodas o defunciones de personajes ilustres rompían la monotonía de la ciudad, convirtiéndose en el comentario —muchas veces— mordaz de la ciudadanía. Así como los chismecillos locales y —porqué no— nacionales eran las delicias de las tertulias, de los cafetines, del mercado donde diario a diario se reunían y eran comentadas, aumentando la dimensión del hecho real pero que lo hacía más interesante.

Así estos temas y otros más, son descritos por Damián Can Dzib, en su trabajo: *La vida cotidiana en Campeche durante la emancipación política: 1857-1863*, lo cual resulta como todos los trabajos novedosos, una aportación más para conocer a fondo ¿Qué era lo que estaba ocurriendo en Campeche al momento de la insurrección?, su trabajo nos abre un espacio más, en el conocimiento histórico de un tema poco estudiado y que hay que fortalecer aún más, con una mirada particular a cada una de los aspectos tratados por el autor.

JOSÉ MANUEL ALCOGER BERNÉS
Cronista de San Francisco de Campeche

San Francisco de Campeche, mayo de 2010.



ENTRADA DEL REDUCTO SAN JOSÉ. 1911.

Introducción

El 20 de Junio de 1857 se creaba en Campeche la *Sociedad Tipográfica*, en cuyos talleres se imprimiría el vocero *El Espíritu Público*, que vería la luz pública el 4 de Julio de ese mismo año, en cuyas páginas se difundiría la efervescencia política que se vivía en ese momento. Carbó escribió al respecto: *El Espíritu Público nació y creció en los días tempestuosos de una revolución sedienta de libertad y progreso, que trastornó la faz política y hasta la geografía de la península yucateca. En el estruendo del combate y respirando el humo de la pólvora había llegado a ser un valiente soldado del pueblo.*

Con el paso del tiempo este diario daría cabida en sus páginas a una parte importante de toda sociedad: La vida cotidiana. En donde todos somos los protagonistas, pues nosotros disfrutamos la herencia que ellos nos dejaron. Lo cotidiano es precisamente lo que define un modo de vida. Eso es exactamente lo que hemos querido reconstruir a través de diferentes aspectos.

En el caso de la actividad teatral, presentamos cuestiones que van desde la reglamentación que hizo Juan Pedro Marcín, en su calidad de Alcalde primero y Jefe Político Accidental de Campeche para tratar de solucionar las anomalías que se vivían en el Coliseo Francisco de Paula Toro, pasando por el arribo de Drusilla Garbato, una célebre prima-donna que engalanó el festejo del cuarto aniversario de la emancipación política de Campeche hasta las funciones de la Compañía de Manuel Argente. Abordamos también, la cuestión de la salud, en donde exponemos de manera detallada los medicamentos, los ungüentos e incluso el shampoo y los jabones con que se aseaban nuestros coterráneos y que se vendían en las dos farmacias más importantes del Campeche decimonónico: la de León y Ferrer y la de Andrés Ibarra.

De igual manera, hacemos hincapié del progreso material que recibía Campeche por su condición de puerto, como por ejemplo: la máquina para aserrar que introdujo don Eduardo Mac-Gregor hasta los carros de lujo que trajo un buque americano para la casa de don Felipe Ibarra. Se encuentra presente también, la actividad comercial que delata a los hombres y a las casas comerciales que se disputaban el escenario mercantil, como la *Fama Campechana*, cuyo dueño Luis Frexas se preparaba de manera anticipada para surtir su almacén y competir con cualquier otra casa comercial como la de *Cano y Cabada*, la de *Preciat y Gual*, la de *Joaquín Gutiérrez y Compañía*, por mencionar algunas. Exponemos las embarcaciones que arribaron a nuestro litoral durante este proceso de emancipación y que traían consigo la moda, las mercancías novedosas, las noticias que venían en los periódicos, que iban desde lo nacional hasta lo internacional, la ropa que se vendían en estos almacenes como *La Vizcaína*, propiedad de Francisco Alday y el extenso surtido de especias que solicitaban otros establecimientos.

Prestamos igual importancia al mundo literario, en donde hacemos énfasis de las editoriales que publicaron los responsables de la redacción del *Espíritu Público*, hacemos mención de las poesías e incluso de los cuentos que se escribieron, publicaron y deleitaron a la sociedad campechana. Detallamos con suma minuciosidad la vida cotidiana en el apartado *El Diario Vivir*. Finalmente, escribimos la historia del periódico *El Espíritu Público*.

Aprovecho la oportunidad para expresar de manera pública mi agradecimiento al Mtro. José Manuel Alcocer Bernés por las facilidades con que me brindó su acervo fotográfico para enriquecer este trabajo. Lo mismo quiero manifestar a Osiris Alejo Moreno —mi esposa— quien se dio a la tarea de capturar todas y cada una de las páginas de este libro. Agradezco también a Román Enrique Fuentes Poot estudiante de la licenciatura en Literatura por sus valiosas correcciones.

¡Vámonos al Toro!

La actividad teatral

Estudiar la actividad teatral en Campeche durante los años que van de 1857 a 1863 es dar a conocer uno de los aspectos menos conocidos de nuestra entidad durante su emancipación política. Acercarnos a este tema nos permitirá no solamente saber parte de su vida cotidiana sino entender en qué recreo público se abocaba la sociedad campechana en uno de los momentos más decisivos de su historia.

El teatro jugó un papel fundamental como recreo público y fue además un espacio idóneo en donde cada escenificación significó de manera amena y didáctica una lección de moral y de religiosidad. La actividad teatral de Campeche en esta época transita por un momento crucial en su conformación como tal, por una parte, los campechanos están intentando formar sociedades o compañías teatrales y por otra, se aprovechan de todas las ocasiones que se presenten para contratar a compañías de paso, ya sea porque las embarcaciones en donde viajan hayan sufrido alguna avería y el tiempo que tardaba su reparación en el puerto era aprovechado al instante, o bien, cuando algún “norte” hacía arribar forzosamente a alguna compañía, nuestro teatro se veía beneficiado.

Podemos ver a los actores que se inician en este mundo y que van a ser muy conocidos en Campeche durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo. Están presentes también las quejas de los asistentes por las “chimeneas” que se formaban, es decir, por el excesivo humo de cigarro que no permitía la concentración de los actores, ni de los



Pablo García. Primer gobernador de Campeche.

asistentes. Y fue precisamente en 1860 cuando el Jefe Político de Campeche Juan Pedro Marcín expidió un reglamento para el buen funcionamiento del teatro. Es importante señalar que, estas veladas culturales, artísticas, intelectuales y morales no siempre se realizaron en el Teatro Francisco de Paula Toro, sino que también se llevaba a cabo en alguna casa particular o en algún edificio acondicionado para tal efecto. La alta tarifa que se cobraba a los empresarios para la representación de las obras en dicho teatro fue la razón de su traslado a otros sitios. ¿Qué hacían los campechanos al momento de su emancipación política?, ¿todo giraba en torno a ello?, ¿en qué otras cuestiones se distraían?, ¿cuál o cuáles fueron sus recreos, paseos y regocijos públicos? Son algunas de las interrogantes que nos motivan para emprender este trabajo

SE CORRE EL TELÓN

Mientras Pablo García, Pedro Baranda, Tomás Aznar Barbachano, Nicolás Dorantes, Gregorio Jiménez, entre otros, discutían y debatían la causa de la emancipación política de Campeche de Yucatán, se llevaba a cabo también otro acontecimiento: *la vida teatral*. En tanto que los distritos más alejados y los barrios más cercanos que simpatizaban con la idea de emancipación era el escenario del drama real, el teatro Toro fue el escenario artístico para la realización de los dramas literarios.

La compañía de la Señora Zafrané fue quien deleitó al público campechano en 1857. Dicha Compañía llevó a escena a finales de agosto de ese año la zarzuela en tres actos y en verso titulada *Jugar con fuego* de Ventura de la Vega¹. Los encargados de la música fueron los directores de la Orquesta don Evaristo Diez Enamorado²

1 El Espíritu Público, núm. 17, 28 de agosto de 1857.

2 Evaristo Diez Enamorado fue uno de los catedráticos que impartió sus enseñanzas por más de cincuenta años en el Instituto Campechano. Lo mismo impartía Teneduría de Libros, Bacteriología, Física, Meteorología, Química, Mineralogía, Aritmética, Álgebra y Música. El 25 de abril de 1895 él fue nombrado vigilante de

y Ricardo Palmira. Más tarde, Raymundo Miguel y otros integrantes de dicha Compañía hicieron publicar y circular una hoja impresa en la que se especificaba la salida repentina de ésta. Sin más tardanza, Antonio y Jacobo Bireli y Máximo Jiménez, quienes eran otros integrantes de la Compañía y al verse involucrados en dicho impreso, publicaron en el periódico de la época *El Espíritu Público*, fechado el 1º de septiembre —a escasos tres días del escrito— una disculpa por la mala intención e interpretación de Raymundo Miguel, ellos se justificaron así: “propusimos en nuestra primera reunión de compañía, suspender las funciones temporalmente en vista de las circunstancias...”³ Todo se solucionó y, durante el mes de septiembre la Compañía Zafrané cumplió su compromiso de dar el abono completo en la ciudad.

A finales del mencionado mes ofreció una actividad a beneficio del Hospital de San Juan de Dios, en ella escenificó la comedia en un acto titulado *Quiero ser cómico* y la zarzuela en dos actos *El marido de la mujer de Don Blas*. Concluido este evento se anunció otro a beneficio de Raymundo Miguel, en donde se pondría en escena la comedia en tres actos *El tío y el sobrino o el marido de mi mujer*, el baile *la inglesita* y la pieza en un acto *Un caballero y una señora*⁴. Nada sabemos de ello. Finalmente Gertrudis Soto, Máximo Jiménez, Antonio y Jacobo Bireli, Raymundo Miguel y Florentina Alarcón a nombre de la Compañía Zafrané se despedían de Campeche el 22 de septiembre de 1857⁵.

Un año después arribó a nuestra ciudad Mr. Carlos Chenal, profesor de música, quien más tarde realizó un concierto de despedida en 1859 en casa del Dr. Manuel Campos. Es posible que el Dr. Campos como anfitrión de este concierto instrumental haya sido quien mandó a imprimir en los talleres de la *Sociedad Tipográfica* el programa que se repartió al momento de su ejecución y del que

las clases de Música y Profesor de la 4ª clase de música en el ramo de piano.

3 El Espíritu Público, núm. 18, 1º de septiembre de 1857.

4 El Espíritu Público, núm. 24, 22 de septiembre de 1857.

5 Ibid.

se hace mención en los periódicos. Entre el repertorio musical que se ejecutó estaba *Barcarola* de la ópera *Don Pascual*, de Donizetti, arreglada para flauta con acompañamiento de piano y ejecutada por la señorita Margarita Campos y Mr. Chenal, *Gran fantasía alemana*, ejecutada en el clarinete por Mr. Chenal y acompañada con el piano por la señorita Agustina Rojas, *Pieza concertante* con variaciones sobre un tema de la ópera *Sonámbula*, compuesta y ejecutada en la caña mágica por Mr. Chenal y acompañada en el piano por Margarita Campos, *Fantasía de piano* de la ópera *María de Bohari* ejecutada por la señorita Delfina Llovera, *Romanza* de la zarzuela *Jugar con fuego*, cantada por Agustina Rojas con acompañamiento de piano, *Flores musicales* escogidas de la ópera *La Favonta*, ejecutada en el piano por Margarita Campos y acompañada con la flauta por Mr. Chenal, *Fantasía* de la ópera *Los Masnadieros*, de Verdi ejecutada al piano por Delfina Llovera, *Aria* de la Ópera *María de Rudens*, cantada y acompañada por Agustina Rojas, *El carnaval de Venecia* ejecutada en la caña mágica de Mr. Chenal y acompañamiento de piano por Margarita Campos, *Gran fantasía* de la ópera *Macbeth* de Verdi, ejecutada en el piano por Margarita Campos y el *Pot-pourri* con variaciones sobre un tema de la ópera *Cenerentola* de Rossini, compuesto y ejecutado en el piano ruso por Mr. Chenal y acompañado en el Forte-Piano por Agustina Rojas⁶.

A finales de abril de aquel año se anunciaba en la capital campechana el arribo de la *Compañía Maserata*, la cual había trabajado con anterioridad en nuestro teatro, pues se decía: “nos hacen esperar que sus nuevos trabajos serán tan aceptados como aplaudidos”⁷. Mientras tanto la Compañía Turín se hallaba inmersa en sus puestas en escena. Esta última se especializaba en realizar espectáculos de ejercicios de gimnasia y equilibrios en donde las máximas figuras fueron las niñas Soledad y Victoria Turín, quienes ejecutaban con maestría “equilibrios sobre botellas de cristal”, esgrima y el baile

6 El Espíritu Público, núm. 54, 25 de febrero de 1859.

7 El Espíritu Público, núm. 66, 26 de abril de 1859.

*El andaluz y la mexicana*⁸. El empresario de esta Compañía era Juan Turín. Realmente esta Compañía no tuvo buena acogida⁹ y luego de su salida de nuestro teatro, éste permaneció cerrado. El motivo del cierre se debió a que los empresarios del inmueble cobraban tarifas demasiadas altas, poniéndoles además ciertas condiciones: “Dícese que la empresa del teatro contribuye a aumentar esos gastos, evitando a los artistas el que por su cuenta pongan el alumbrado, obligándolos a abonar veinte pesos por el que aquella les proporciona, y el que ciertamente no es muy bueno”¹⁰.

Ya casi se terminaba el año de 1859 y el teatro aún permanecía cerrado. Los accionistas se peleaban entre ellos para solucionar la cuestión de la apertura, unos decían tener perdido sus derechos, otros que lo habían cedido a beneficio de los demás accionistas y al final no se llegaba a nada satisfactorio. Por ello, con justa razón se decía que: “se convocara a todos los que se consideren con algún derecho, a una junta que tenga por objeto conocer a los verdaderos accionistas, procurar reducir el número de éstos siempre que sea perjudicial el que resulte, o poner en remate el edificio para hacerlo pasar a manos más emprendedoras y convertirlo en un negocio lucrativo, llegando a ser también de este modo un verdadero centro recreativo y de utilidad pública”¹¹.

Mientras esto acontecía, se creaba en Campeche *La Sociedad de Talía*¹² que era una compañía artística compuesta por campechanos, formada con la idea específica para ejecutar funciones dramáticas y estudios líricos, cuyas ganancias se dedicarían a obras de beneficencia pública. La cuestión del teatro se había solucionado y a doce días de su creación ejecutó la primera función, que fue un baile denominado “*La madrileña*” que bailó la niña Tranquilina Méndez, de once años, ella “se presentó a bailar con toda la sal y donaire que requiere el

8 El Espíritu Público, núm. 67, 1º de mayo de 1859.

9 El Espíritu Público, núm. 68, 5 de mayo de 1859.

10 El Espíritu Público, núm. 77, 20 de junio de 1859.

11 El Espíritu Público, núm. 99, 10 de octubre de 1859.

12 Talía era la musa de la comedia.

sandunguero baile español...” al final de este baile el público pidió que se repitiera, a lo que la niña accedió y luego: “se presentaron en el escenario dos tiernas y graciosas niñas, a coronar a la simpática y gentil discípula de Terpsícore¹³, mientras desde el patio le arrojaban ramilletes y flores”¹⁴.

El 1º de diciembre de 1859 atracaba una embarcación averiada en el puerto de Campeche y que iba a ser reparada en este puerto, este barco llevaba parte de una compañía dramática que estuvo trabajando en Veracruz y Tabasco, sin más, los encargados del teatro y uno que otro interesado se acercaron a proponerle que mientras duraba la reparación del buque se complacieran en realizar algunas funciones artísticas, a lo que Compañía accedió. La función del domingo 4 inició con la gran obertura a toda orquesta, seguida de la comedia en tres actos *Una mujer literata*, de María Gutiérrez Alba, luego se ejecutó el baile andaluz *La sal gaditana* y por último, se concluyó con la pieza en un acto *Dos en uno*¹⁵. La compañía tuvo buena aceptación y destacó entre todo el elenco Inocencia Ruiz¹⁶.

Pocos días después, el sábado 10 de diciembre arribó al puerto campechano otra embarcación procedente de La Habana trayendo consigo a otra compañía, esta vez una de drama y zarzuela que iba de paso a Mérida, por más que algunos interesados le plantearon la idea de dar “...aunque fuese una sola función por ahora, y de ese modo quedaría tal vez convidada para volver después de cumplido aquél”¹⁷, desgraciadamente no se pudo concretar la idea. Para este entonces la *Sociedad de Talía* volvió a retomar sus actividades, además se estaba creando una segunda compañía denominada *La Sociedad del Progreso* cuyo objetivo primordial era organizar las diversiones del carnaval y sostener un baile cada semana o cada quince días¹⁸.

13 Terpsícore era la musa de la danza.

14 El Espíritu Público, núm. 103, 1º de noviembre de 1859.

15 El Espíritu Público, núm. 109, 1º de diciembre de 1859.

16 El Espíritu Público, núm. 110, 5 de diciembre de 1859.

17 El Espíritu Público, núm. 111, 10 de diciembre de 1859.

18 El Espíritu Público, núm. 113, 20 de diciembre de 1859.

Un año después —en 1860— la *Sociedad del Progreso* ya estaba plenamente organizada, contaba con más de cuarenta socios entre los que estaba incluido el Lic. Pablo García, Gobernador del Estado y Pedro Baranda, General de Brigada de la Plaza¹⁹. En enero de ese año esta Sociedad dio su primera *soirée* y argumentaba: “se ha concluido un año y comenzado otro en medio del placer. Quiera Dios que en todo el que comenzamos no venga el rumor de la guerra a perturbar tan placenteras reuniones”²⁰.

A la par con la *Sociedad del Progreso*, la *Sociedad de Talía* iniciaba el año escenificando un drama en tres actos y en prosa titulado *Nobleza de corazón*, de Ramón Aldana. La señorita Carmen Méndez hizo el personaje de *Doña Esperanza*, B. Oliver el de *Gonzalo de Lanuza*, J. de Molina interpretó a *Don Pedro Dávila*, Juan Castilla a *Don Alonso Pimentel*, Luis Mainero escenificó a *Nuño* y Juan Carbó* a *Carranza*. Se ejecutó también la romanza de la zarzuela *jugar con fuego* y la señorita Tranquilina Méndez ejecutó el moderno y gracioso baile *El jaleo de Malakoff*. Los palcos del primer y segundo piso costaron dos pesos, los del tercero un peso, las lunetas a dos reales y la cazuela un real. Las puertas de San Román, de Guadalupe, de mar y de tierra permanecieron abiertas hasta después de la función²¹. Días después, la *Sociedad de Talía* escenificó el drama en un acto *La calentura*, cuyo autor era Zorrilla y la jocosísima pieza en un acto *Cuerpo y sombra*, en el intermedio de ambas piezas se ejecutaron dos bailes²². Finalmente, el día 15 de febrero de 1860 la *Compañía de Talía* se despedía de las actividades teatrales no sin antes ofrecer su última función, en donde se escenificó el drama *Flor de un día* y la divertida comedia

19 El Espíritu Público, núm. 116, 5 de enero de 1860.

20 El Espíritu Público, núm. 115, 1º de enero de 1860.

* Este dato es verdaderamente interesante, pues Carbó además de ser un militar y cumplir con funciones y encomiendas propias de su oficio, también era periodista y se daba tiempo para practicar el arte teatral. Esta información es inédita y enriquece en gran manera la importancia que reviste historiar la vida cotidiana de Campeche en el siglo XIX.

21 El Espíritu Público, núm. 118, 15 de enero de 1860.

22 El Espíritu Público, núm. 119, 20 de enero de 1860.

en un acto titulada *De potencia a potencia*²³.

En abril de ese mismo año la Compañía dramática del Señor González se llevaría, más que palmas y laureles, una triste decepción por la inasistencia del público campechano. El 10 de ese mes escenificó la comedia *Libertad en las cadenas* ante un teatro desierto²⁴. El domingo 29 esta compañía dio una función extraordinaria, en la cual puso en escena el melodrama en dos actos *El Grumete*, traducido del Francés y puesto en verso por José María de Vivancos, el papel principal lo desempeñó el Sr. González quien era el contraamaestre del buque, la función terminó con una pieza en un acto titulada *La sociedad de los trece*. Ante la inasistencia del público, la Compañía decidió rebajar los precios de entrada, así los del palco del primero y segundo piso costaron dos pesos, los del tercero un peso, las lunetas y la entrada general dos reales²⁵. Fue precisamente durante este espacio que la Compañía Dramática del Señor González sufrió un cambio, la señora Suárez y el Señor Annexi se separaron de dicha compañía²⁶.

Para evitar la problemática que representaba el excesivo humo de cigarro que se concentraba en el patio del teatro, que les arrojaban objetos a los actores por su buena o mala actuación, entre otras cosas, el Alcalde Primero y Jefe Político accidental del partido de Campeche Juan Pedro Marcín acordó juntamente con el Ayuntamiento aprobar el Reglamento para el teatro de la Ciudad, que se compone de catorce artículos. El Alcalde mandó a pegar dicho reglamento en el mismo teatro para que “llegue a noticia de todos y tenga el más puntual cumplimiento”. El documento especificaba:

23 El Espíritu Público, núm. 124, 15 de febrero de 1860.

24 El Espíritu Público, núm. 135, 10 de abril de 1860.

25 El Espíritu Público, núm. 138, 25 de abril de 1860.

26 Secundino Annexi e Isabel Suárez quienes se separaron de la Compañía Dramática del Señor González arribarían en 1865 con la compañía dramática-zarzuellista en donde Annexi juntamente con Nicolás Herrera, eran los empresarios y al año siguiente —1866— arribarían de nuevo pero en esta ocasión Secundino Annexi es el empresario de la Compañía Dramática Zarzuellista que lleva su apellido. Damián Enrique Can Dzib.- el teatro en Campeche durante el Segundo Imperio 1864-1866. Campeche, Gobierno del Estado, PACMYC e Instituto de Cultura, 2006, 140 p.

Art. 1º No deberá ponerse en escena ninguna pieza que no haya sido previamente sujeta a la censura y obtenido la aprobación en los términos legales establecidos por la autoridad local competente.

Art. 2º No se permitirá variar ni alterar ninguna escena, ni el programa, ni el día prefijado de la función, sino en los casos de impedimento absoluto, justificado plena y legalmente ante el Sr. Juez del teatro.

Art. 3º La representación deberá comenzar precisamente a la hora prefijada, salvo los casos en que accidentes imprevistos lo impidan, los cuales serán calificados por la misma autoridad y en los mismos términos que expresa el artículo precedente.

Art. 4º El teatro deberá estar abierto e iluminado, cuando menos, quince minutos antes de las horas anunciadas para comenzar la representación, a fin de evitar los inconvenientes y las molestias que ocasiona el hacerlo a última hora.

Art. 5º No se permitirá a los actores usar ademanes obscenos o demasiados significativos contra el pudor y la decencia en los bailes y pantomimas.

Art. 6º Siendo la decencia una de las muestras más torales de la cultura y civilización de los pueblos, los concurrentes están obligados a manifestarlas en el teatro guardando el orden debido y observando la mayor moderación, así para aplaudir como para reprobar a los actores.

Art. 7º Queda en consecuencia prohibido: gritar, dar golpes, y arrojar al palco escénico, limones, piedras y cualquiera otro objeto de los que ha solido usar para manifestar reprobación o para pedir repetición de alguna pieza.

Art. 8º Se prohíbe igualmente formar disputas o algazara por ningún motivo en el teatro, durante la representación, ni en los entreactos. En caso de cuestión sobre localidades o cualquiera otro asunto, se deberá ocurrir al Juez de teatro quien resolverá con el carácter de pronta providencia, y cuya resolución será obedecida y respetada.

Art. 9º Queda igualmente prohibido fumar en el patio durante el tiempo de la representación.

Art. 10 El empresario o dueño del teatro y los de las compañías o directores de escena, podrán con el permiso y de acuerdo con la antedicha autoridad, pedir y colocar convenientemente la vigilancia de la policía o fuerza pública para conservar el orden.

Art. 11 Por ningún motivo deberán estar cerrados los pasadizos que conduzcan al patio y lugares de desahogo. De esta falta será responsable la persona a cuyo cargo se encuentre el edificio.

Art. 12 Para evitar el abuso que se hace de pedir repetición de los bailes, etc., el director de la compañía estará en estos casos, a lo que diga el Sr. Juez de teatro, quien sólo podrá permitir la repetición cuando vea que un deseo positivamente general.

Art. 13 Los que contravinieren a lo dispuesto en las prevenciones anteriores serán castigados con multas a favor de los fondos municipales, de dos a cinco pesos o en su defecto de dos a cinco días de prisión según la gravedad de las faltas; cuyas penas hará efectivas sin apelación el Sr. Juez de teatro.

Art. 14 Las atribuciones del Sr. Juez de teatro son meramente preventivas y de policía y no perjudican los derechos de los agraviados para ocurrir ante los tribunales ordinarios²⁷.

Este reglamento fue firmado por Juan P. Marcín y su secretario Vicente Núñez de Castro²⁸.

El 5 de mayo de 1860 la compañía dramática del Señor González ofreció su última función, la comedia *Mi suegro y mi mujer*, la pieza cómica *El clavo de los maridos* y el baile *La inglesita*²⁹. Se agregó a la compañía el señor Mellado y su esposa, en sustitución de Secundino Annexy e Isabel Suárez. Unos meses después, la compañía dramática

27 El Espíritu Público, núm. 139, 1º de mayo de 1860.

28 Vicente Núñez de Castro fue Secretario del Ayuntamiento de 1856 a 1863. José Manuel Alcocer Bernés. Historia del Ayuntamiento de Campeche 1540-1991. Campeche, H. Ayuntamiento, 1991, pp. 133-155. Fue colaborador también del periódico literario *El Campechano*, que se publicó en 1861. Practicaba la poesía, una de sus obras titulada *el 15 de septiembre* se publicó en el Espíritu Público de 1858.

29 El Espíritu Público, núm. 140, 5 de mayo de 1860.

representada por los señores Argente, Segarra y Torrecilla daba su primera función en el teatro Toro. Bajo la dirección del primer actor, el señor Segarra escenificó el drama cómico en cinco actos *El Rey y el aventurero o Don César de Portugal*. Posteriormente, el primer actor cómico, el Señor Torrecillas llevó a escena la pieza cómica en un acto *Lo que es un marido y lo que es un amante*, y se programó para unos días después la comedia de costumbre *Los infieles*, del autor Luis Mariano de Larra³⁰.

El drama *El Rey y el aventurero* fue todo un éxito en el teatro Toro a grado tal que el público pidió al Señor Segarra que se presentase al escenario para tributarle palmas y expresiones de aceptación³¹, el problema fue que para entonces cuando el público se animó a reclamar su presencia él ya se había cambiado de ropa. Días más tarde, Vicente Segarra, Manuel Argente y Baltasar Torrecillas Santracruz a nombre de la compañía y para dejar en claro el motivo del retraso publicaron la siguiente nota “...en ninguna manera fue un desprecio el retardo que le hicimos pasar para obsequiar su generosa petición de que saliéramos a las tablas, para tener la satisfacción de recibir sus aplausos; y que ese retardo fue ocasionado porque nos hallábamos desvestidos del traje con que salimos a la escena. No tenemos motivo para desairarlo y al contrario, nos enorgullecemos de haber tenido la dicha de agradarlo”³². Ante tales explicaciones, Evaristo Diez Enamorado, director de la Orquesta —que al parecer acompañaba musicalmente a las compañías que se presentaban en el Teatro Toro— también expuso sus disculpas para no verse involucrado en el retraso del Señor Segarra, Diez dijo “La orquesta, por mi conducto manifiesta al público de esta capital que no ha tenido culpa alguna de los sucesos ocurridos anoche en el teatro; que inmediatamente que se convenció de lo que el público pedía, obsequió con mucho gusto su petición...”³³

30 El Espíritu Público, núm. 162, 25 de agosto de 1860.

31 El Espíritu Público, núm. 163, 1º de septiembre de 1860.

32 El Espíritu Público, núm. 164, 5 de abril de 1860.

33 *Ibidem*.

El año de 1861 trajo grandes y buenas promesas para el mundo teatral de Campeche, al menos aparece ya, un promotor cultural José María Marcín, quien a partir de ahora se preocuparía en todo lo relativo a esta actividad. Marcín fue promotor cultural del teatro desde 1861 hasta 1866. Empresario y promotor José María Marcín elevaría el *status* cultural del teatro Toro al dar cabida en su escenario a un espectáculo único en su género: *la ópera italiana*. El 10 de enero de 1861, Marcín daba a conocer al público de Campeche que en el transcurso del siguiente mes llegaría una compañía de ópera italiana, que por el momento se encontraba trabajando en Veracruz y que luego pasaría a Mérida, para trasladarse posteriormente a Campeche. Marcín abrió entonces con autorización del Empresario y director de la Compañía un abono cuyos precios fueron de cincuenta pesos el palco del primer y segundo piso con derecho a seis entradas, el palco del tercer piso treinta pesos con el mismo número de entradas y la luneta ocho pesos³⁴. No sabemos finalmente si llegó la compañía. De haberse llevado a cabo sería la primera función de ópera durante la segunda mitad del siglo XIX que se realizaría en nuestro teatro³⁵.

En abril de ese año, el teatro Toro abrió sus puertas a la compañía dramática del Señor Martínez Casado. En su primera presentación escenificaron *Flor de un día*, posteriormente presentaron el drama *Hija y madre o Andrés el Saboyano*³⁶. La estrella de este drama fue la niña Isabel Delgado³⁷. Días más tarde personificaron

34 El Espíritu Público, núm. 189, 10 de enero de 1861.

35 José María Marcín fue un exitoso empresario cultural de Campeche, a partir de él el teatro tuvo ya un representante legal que se preocupara por las actividades teatrales. Durante el segundo imperio y de manera muy específica de 1864 a 1866 el teatro Francisco de Paula Toro dio un giro enorme artística y culturalmente hablando, pues ya durante este acontecer Marcín se preocupó por escenificar actos que elevaran el nivel social, político y económico del teatro, durante este período Marcín contrató a la Compañía de Drama y Zarzuela Annexy-Herrera y a la de ópera italiana de Roncari que deleitaron al público campechano de aquel entonces. Op cit, *El teatro en Campeche*.

36 El Espíritu Público, núm. 206, 5 de abril de 1861.

37 Aunque no se especifica la edad de Isabel Delgado suponemos que cuando ella se

el drama *Los pobres de Madrid*³⁸. A finales de abril se debatía la idea de restablecer *la sociedad de Talía* y se apuntaban algunas mejoras que podían enriquecer el ambiente teatral, se proponía por ejemplo: que tal sociedad en caso de restablecerse incluyera en su repertorio estudios de música, una academia de literatura, una escuela de gimnasia, una de equitación, otra de natación y una de esgrima, así como que acaparase los bailes del carnaval, entonces “todos encontrarían allí algo de su gusto, lo que haría la asociación más general y por consiguiente, las cuotas o contribuciones más insignificantes”³⁹.

Luego de *Los pobres de Madrid*, la compañía del señor Casado dio una función que agradó demasiado al público campechano, se representó el drama *La vaquera de la Hinojosa* en donde la señora Salvadora Delgado desempeñó el papel de la vaquera. Después se escenificó *La oración de la tarde*, cuyo autor era Larra –hijo– que según la nota de aquel entonces rebosaba de “moral religiosa”, se escenificó también la comedia *El movimiento continuo*, el drama *La tesorera de los pobres*, *Espinas de una flor* y el drama francés *Las hijas sin madres*. El único problema durante estas representaciones fue que el señor Martínez Casado aunque tenía talento dramático, no tenía una buena voz, lo que hacía “deslucir toda la pieza que se representa”. Al finalizar este evento la compañía anunció una función extraordinaria a beneficio de Isabel Suárez y Manuel Martínez Casado en donde se escenificaría el drama de Ariza titulado *Don García el tembloso*⁴⁰.

El jueves 9 de mayo se escenificaría el drama *Alarcón, poeta del siglo XVII*, de Luis Eguilaz. Por otra parte, los asistentes se quejaban respecto al humo de cigarro, decían: “...sufrimos considerablemente

presentó por primera vez en el teatro toro era una puberta, pues cuando la compañía dramática zarzuelista Annexy – Herrera arribó por primera vez a Campeche en 1865 la crítica teatral de aquel entonces la identifica como la señorita Isabel Delgado.

38 El Espíritu Público, núm. 207, 10 de abril de 1861.

39 El Espíritu Público, núm. 210, 25 de abril de 1861.

40 El Espíritu Público, núm. 211, 1º de mayo de 1861.

las molestias de los fumadores que en el patio se convierten en chimeneas y envuelven al bello sexo en una nube densa de humo”⁴¹. Lo reglamentado al respecto en 1860 era letra muerta. La obra *Alarcón* no agradó a los espectadores opinaban que era “puramente literario y de ser el protagonista el ilustre poeta mejicano cuyo nombre lleva, no tiene interés alguno y aún creemos que en él no se pinta el carácter de Alarcón con la exactitud histórica”⁴². El domingo 19 del mismo mes se representó la comedia cómica *Clara Clarín* y se anunció para el jueves 23 la obra *Los lazos de la familia* a beneficio de Enriqueta y Francisco Delgado⁴³ y la comedia *El primo y el relicario* a beneficio de Nicolás Herrera y José María Torres, se repetiría la obra *La piel del diablo* y se concluiría con el baile *El zapateo de Sevilla*, que ejecutaría Enriqueta Delgado⁴⁴. Finalmente se programó para el jueves 30 el drama *La plegaria de los naufragos* que sería a beneficio de los actores Enrique Font y Leandro Egea. Esta obra ofrecía tres nuevas decoraciones: 1) un buque navegando en alta mar, 2) el mar helado y, 3) el mar borrascoso, cuya escena sería iluminada con la luz del cielo⁴⁵.

Casi un mes después arribó casualmente⁴⁶ Drusilla Garbato, una célebre prima-donna y sin pérdida de tiempo se le pedía a los jóvenes de *la Sociedad de Talía* que se acercasen a ella para solicitarle alguna función⁴⁷. La señora Garbato aceptó y los jóvenes de *la sociedad de Talía* comenzaron a ensayar los coros para acompañar a la prima-donna⁴⁸. La función fue un éxito, se decía: “estamos todavía bajo la

41 El Espíritu Público, núm. 213, martes 7 de mayo de 1861.

42 Ibidem.

43 Ibidem.

44 El Espíritu Público, núm. 217, martes 21 de mayo de 1861.

45 El Espíritu Público, núm. 219, martes 28 de mayo de 1861.

46 * Escribo *casualmente* porque el periódico de la época publicó que ella arribaba accidentalmente y no sabemos si lo hizo por algún mal tiempo que era frecuente en el puerto campechano entre julio y septiembre o bien porque la embarcación en la cual venía juntamente con su esposo Luis Garbato sufrió alguna avería y mientras esto acontecía los interesados se preocuparon por arreglar alguna función.

47 El Espíritu Público, núm. 228, viernes 28 de junio de 1861.

48 El Espíritu Público, núm. 230, viernes 5 de julio de 1861.

impresión que anoche nos causara la voz de la Sra. Garbato; nos parece oír ya espresando los dulces sentimientos de amor, ya excitando el sagrado patriotismo y convocando al combate en nombre de la libertad”⁴⁹. Y afirmaban: “su voz nos conmovía, que sus sentimientos, tan dulce como patrióticamente expresados, tocaron nuestro corazón”⁵⁰. Al final de ese concierto el público asistente ansiaba un nuevo acto artístico por parte de la señora Garbato.

Con bombo y platillo se anunció que para la conmemoración del cuarto aniversario de la emancipación política de Campeche la prima-donna Drusilla Garbato cantaría *La Marsellesa*, “canción guerrera de los franceses que se ha hecho universal” porque “se ha identificado con la democracia y se oye con placer en todos los países donde la libertad ha asentado sus reales”⁵¹. Debido a la lluvia⁵² la función no pudo realizarse como estaba programada sino hasta el domingo 11, en donde también los jóvenes de *la sociedad de Talía* participaron en la cavatina y la marcha de la zarzuela *El valle de Andorra*⁵³.

Tres meses después, el 4 de noviembre arribaba a nuestro puerto la canoa *Conchita* procedente de Sisal, tripulada por su patrón Pedro Correa, en ella venía la *compañía dramática Fabre y Pavia*⁵⁴. Esta compañía trabajó en nuestro teatro prácticamente todo lo que restaba de 1861. En su primera función a mediados de noviembre escenificó *La dama de las camelias* y *Don César de Bazán* y *Quevedo o la Inquisición*, anunciaron además para el jueves 21 la representación de la comedia en cuatro actos titulada *Las cuatro estaciones*, se pedía de manera rogativa que se escenificara el drama *El tanto por ciento*⁵⁵. El domingo 24 escenificaron la comedia *La calle de la Montera*, cuyo autor era Narciso Serra, se continuó con el baile *El zapateado de Cádiz* y se concluyó con la comedia en un acto deno-

49 El Espíritu Público, núm. 235, martes 23 de julio de 1861.

50 Ibídem.

51 El Espíritu Público, núm. 238, viernes 2 de agosto de 1861.

52 El Espíritu Público, núm. 240, viernes 9 de agosto de 1861.

53 El Espíritu Público, núm. 241, martes 13 de agosto de 1861.

54 El Espíritu Público, Movimiento marítimo, núm. 259, viernes 15 de noviembre de 1861.

55 El Espíritu Público, núm. 260, martes 19 de agosto de 1861.

minado *Don Juan Trapisonda*⁵⁶. Desafortunadamente esta función no agradó a los concurrentes⁵⁷. Se anunció para el jueves 28 la puesta en escena del drama histórico *Don Juan de Austria*, cuyo autor era Don Mariano de Larra⁵⁸. El señor Fabre y la señora Pavía se lucieron al máximo, de manera que dejaron complacido al público. Se aprovechó la ocasión para dejar por enterado que el domingo 30 se pondría en escena un nuevo drama que había conquistado los mejores lugares en los teatros europeos y americanos: *El reloj de las monjas de San Plácido*, escrito por Narciso Serra, acto seguido se dio paso al baile *Los toros del puerto* y se finalizó con la cómica pieza *Un hablador sempiterno*, de Ventura de la Vega⁵⁹. El drama fue de mucho agrado, decían los asistentes “se logró evitar las chimeneas en el patio, con menos humo y más luz, la diversión fue agradable”. Se anunció para el jueves 5 de diciembre el drama *Quevedo y la Buñolera o una noche y una aurora*⁶⁰.

Para el domingo 8 de diciembre se programó el drama en seis actos titulado *La cabaña del tío Tomás o la esclavitud de los negros*, del autor Ramón Valladares y Saavedra, adaptado a su vez del libro *La cabaña del tío Tom*, de Harriet Beecher Stowe⁶¹. Este drama venía precedido de veintiséis representaciones consecutivas y exitosas en teatros de México. En un entreacto las señoras Cortés, Ruiz y los señores Pavía, Mellado y Altuna bailaron la graciosa pieza *La fiesta de los negritos o los verdaderos tipos cubanos*, y al concluir el drama la señora Cortés y el señor Pavía ejecutarían el baile *Las mollaras de Sevilla*. La función concluyó con la comedia en un acto titulada *46 mujeres para un hombre* y, al final la señora Ruiz bailó *La madrileña*. La función fue a beneficio del señor Fabre⁶². Se aprovechó

56 El Espíritu Público, núm. 261, viernes 22 de noviembre de 1861.

57 El Espíritu Público, núm. 262, martes 26 de noviembre de 1861.

58 Ibídem.

59 El Espíritu Público, núm. 263, viernes 29 de noviembre de 1861.

60 El Espíritu Público, núm. 264, martes 3 de diciembre de 1861.

61 Harriet Beecher Stowe nació en Litchfield, Connecticut el 14 de julio de 1811 y falleció el 1º de julio de 1896. La cabaña del tío Tom (*Uncle Tom's Cabin*) es su obra más famosa y fue escrita en 1850. Ella comenzó a publicarla en el *The Nacional*. Fue uno de los libros más vendidos en el siglo XIX y traducido a treinta y dos lenguas. La obra trata respecto a la esclavitud en Norteamérica. El segundo apellido lo adopta a través de su matrimonio con Calvin Stowe en 1835. <http://www.ikwdpl.org/wihohio/stow-har.htm>

62 El Espíritu Público, núm. 265, viernes 6 de diciembre de 1861.

también la oportunidad para cimentar la idea de libertad, se decía: “Los pueblos que como el nuestro disfrutaban el inestimable beneficio de la *libertad*, deben agradecer esos espectáculos en que el arte les pone de manifiesto el cuadro desconsolador de los esclavos, para que aprendan en él a estimar sus derechos y a impedir que en su patria se introduzca ese sistema el más inhumano, impío y contrario a todos los nobles sentimientos y facultades morales del hombre⁶³.

La cabaña del tío Tomás fue un éxito en Campeche, no así la promesa de iluminar el corredor de la calle del teatro que desde noviembre presentaba el aspecto de un bodegón⁶⁴, para tal ocasión se incrementó el precio de las entradas y el dinero recaudado no se empleó en lo planteado: “Ni se mejoró el alumbrado, ni se mejoró la orquesta; ni se usó una nueva decoración o cuando menos mejorada... ¡Nada de nuevo! ¿En qué, pues, se han hecho los gastos extraordinarios, que exigiesen un cuarenta por ciento más de los precios ordinarios?”⁶⁵. Finalmente, el domingo 15 de diciembre se pondría en escena la comedia *El tanto por ciento*⁶⁶, de Adelardo López Ayala que desde agosto de dicho año se solicitó a la Compañía Fabre y Pavía. Pilar Pavía fue la actriz que más destacó en esta comedia y “el público la llamó a las tablas después de la comedia, para aplaudirla”. Al mismo tiempo se aprovechó para informar que el jueves 19 de diciembre se escenificaría el drama *El castillo de Ronquerolles, de Ventura de la Vega*⁶⁷. Para el domingo 22 del mismo mes se escenificó el drama *El camino de presidio*, ahora sí se estrenaba una nueva decoración pintada expresamente para esta función⁶⁸. Para despedir el año y para despedirse del público campechano dicha Compañía repitió el 25 de diciembre el drama *La cabaña del tío Tomás*⁶⁹.

63 Ibidem.

64 El Espíritu Público, núm. 261, viernes 22 de noviembre de 1861.

65 El Espíritu Público, núm. 266, martes 10 de diciembre de 1861.

66 El Espíritu Público, núm. 267, viernes 13 de diciembre de 1861.

67 El Espíritu Público, núm. 268, martes 17 de diciembre de 1861.

68 El Espíritu Público, núm. 269, viernes 20 de diciembre de 1861.

69 El Espíritu Público, núm. 270, martes 24 de diciembre de 1861.

Al año siguiente, seguramente por la problemática social que representaba la intervención francesa en nuestro país y lo inestable de navegar en territorio ocupado por el ejército invasor ocasionó que solamente una actividad teatral se desarrollase en el teatro Toro. Se representó el drama titulado *La mestiza o Jacobo el Corsario*, cuyo argumento se desarrollaba en una colonia americana y demostraba los efectos del poder popular contra el despotismo francés⁷⁰. Obra que contribuyó juntamente con *La cabaña del tío Tomás* a exaltar los valores patrióticos y a despertar la conciencia pública para defender el anhelo de libertad e independencia.

Hay que recordar que los dramas a parte de ser un entretenimiento público cumplían al mismo tiempo una función como vehículo de lecciones de moral, de religiosidad y de patriotismo. Así lo comprobamos con este drama que se representó en 1862, en donde se decía que: “esta circunstancia hace que la función del domingo llame la atención pública. El ejército francés resultará derrotado, lo cual no debe causar admiración, que no es ni será la única vez que las tropas francesas sufran derrotas, siempre que saliéndose de los límites del deber, de la justicia y del derecho, pretendan absurdos ridículos y oprobiosos”⁷¹. A finales de enero de 1863 se anunciaba al público campechano respecto del arribo de una parte de la compañía Fabre y Pavía quienes por no tener una rebaja de los precios para trabajar en el teatro Toro improvisaron un teatro en la Escuela Lancasteriana⁷². Las únicas obras que pudieron escenificar fueron: *Es un ángel* y *La familia del boticario*⁷³.

Para finales de marzo del mismo año, arribó a Campeche el señor Argente, uno de los directores de *la Sociedad Empresaria*, que era una Compañía de declamación y de zarzuela para proponer

70 El Espíritu Público, núm. 3009, viernes 9 de mayo de 1862. desconocemos de que compañía se trata. La compañía Fabre y Pavía ya se había despedido desde diciembre de 1861.

71 *Ibidem*.

72 El Espíritu Público, núm. 384, 27 de enero de 1863.

73 El Espíritu Público, núm. 389, 13 de febrero de 1863.

a José María Marcín un abono de ocho funciones⁷⁴. Hasta el 7 de abril dicha compañía estaba trabajando en Sisal, aunado a esto que “los fuertes nortes” no habían permitido salir a la canoa que debía transportarlos para cumplir su compromiso en Campeche⁷⁵. Su primera función la dio el 23 de abril, en donde recibieron muchos aplausos por la interpretación del himno mexicano, se anunció escenificar en la próxima función la comedia *El corazón de un padre* y la zarzuela *Geroma la castañera*⁷⁶.

Mayo fue un mes de júbilo en el teatro Toro. El presidente Benito Juárez había declarado el 5 de mayo como festividad nacional en memoria de la batalla de Puebla al frente del General Ignacio Zaragoza. Puebla necesitaba de apoyo económico para seguir sosteniendo los hospitales de sangre. Se notificó esto al representante del teatro Francisco de Paula Toro de Campeche para que a través de las funciones y actividades pudiera apoyar económicamente a esta causa. En seguida se nombraron comisiones para organizar una actividad teatral digna de honrar la memoria de los caídos en Puebla en manos del ejército francés. El adorno y la iluminación exterior del teatro quedó a cargo de José María Silva, la iluminación interior a cargo de José María Marcín, el adorno interior, de Eleuterio González, el banquete a cargo de Santiago Martínez, José Ignacio Rivas, José María Núñez de Castro y de Federico Duque de Estrada, la venta de las localidades a cargo de Antonio Lanz y Pablo José Araos, la comisión encargada de recoger donativos estuvo compuesta por José García Poblaciones y Andrés Ibarra y el tesorero fue Miguel Errázquin.

La orquesta bajo la dirección de Evaristo Diez Enamorado tocaría el Himno Nacional y la *Sociedad Empresaria* pondría en escena la comedia *No ganamos para sustos*, del poeta Manuel Breton y al final de la función se representaría el episodio patriótico-dramá-

74 El Espíritu Público, núm. 401, 27 de marzo de 1863.

75 El Espíritu Público, núm. 404, 7 de abril de 1863.

76 El Espíritu Público, núm. 409, 24 de abril de 1863.

tico en un acto y en verso *Las glorias de México o el 5 de mayo de 1862*, arreglado por Manuel Martínez Casado⁷⁷. No solamente el teatro fue embellecido para tal caso, sino que también la ciudad estuvo adornada con cortinas y banderolas, el pabellón nacional flotaba lo mismo en los fuertes que en los edificios públicos y por todas partes se fijaban los cartelones que anunciaban la función teatral⁷⁸. La función fue “concurridísima y muy animada”. Dentro del teatro figuraban los retratos de Benito Juárez, Lerdo, Ocampo, Santos Degollado, Valle, Álvarez, Arteaga, los nombres de Negrete, O’Horán, Berriozábal, Antillón, Llave, Lamadrid, Garza, Ogazón, Auza, Doblado, Fuente, Blanco, Comonfort, Tapia y Porfirio Díaz. El lugar de preferencia estaba ocupado con el retrato del General Ignacio Zaragoza, Benito Juárez y González Ortega⁷⁹. Los donativos y las localidades produjeron una suma que se calculaba en más de ochocientos pesos, contando los gastos de la función, además, el Ayuntamiento acordó aportar cincuenta pesos⁸⁰. “Nuestros hermanos —decían— que han derramado su sangre en defensa de la patria, para dar una lección al invasor extranjero que quiso deshonrarnos con sus injurias y sus amenazas, son dignos de nuestra gratitud...⁸¹” Por ello “los heridos de Puebla de Zaragoza deben ser el blanco de nuestra filantropía, de nuestro deber”⁸².

Días después, se escenificó la comedia en verso *La cruz del matrimonio*, del poeta Luis Eguilaz⁸³. El jueves 21 del mismo mes se programó una función a beneficio de Manuel Argente en donde se escenificaría el drama en un acto *La agonía de Colón*, la comedia en dos actos *Dos muertos y ningún difunto*, finalizando con la canción popular *El tripili trápala*⁸⁴, sin embargo, por tanta lluvia

77 El Espíritu Público, núm. 411, 1º de mayo de 1863.

78 El Espíritu Público, núm. 412, 5 de mayo de 1863.

79 El Espíritu Público, núm. 413, 8 de mayo de 1863.

80 Ibidem.

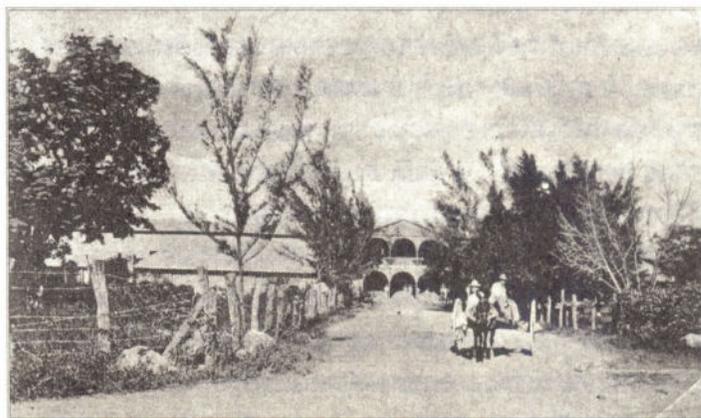
81 Op cit, núm. 411.

82 Op cit, núm. 412.

83 Op cit, núm. 413.

84 El Espíritu Público, núm. 416, 19 de mayo de 1863.

estas actividades no se llevaron a cabo como se había programado, sino hasta la noche del 22⁸⁵. El jueves 4 de junio se escenificó la zarzuela en dos actos *Pero Grullo o El Capitán Araña y el Capitán Centellas* y el drama patriótico *La Independencia de México o la entrada triunfal de Don Agustín Iturbide* a beneficio de Salvadora Delgado de Martínez⁸⁶. No sabemos por qué razones esta función no se realizó sino hasta el 15 de junio, en donde además de lo programado se escenificó el drama *Los amores de un Rey*, se avisó de una nueva función para el domingo 21 a beneficio de Manuel Diez⁸⁷. La última función que dio esta compañía fue el domingo 5 de julio a beneficio del maestro de música el señor Quiroz⁸⁸. Luego de esta función la compañía se dirigió a trabajar en la villa de Hecelchakán⁸⁹.



CALLE DE LA ESTACIÓN DE LOS F.C.U. DE YUCATÁN, CAMPECHE. 1911.

-
- 85 El Espíritu Público, núm. 417, 22 de mayo de 1863.
86 El Espíritu Público, núm. 420, 2 de junio de 1863.
87 El Espíritu Público, núm. 424, 16 de junio de 1863.
88 El Espíritu Público, núm. 429, 3 de julio de 1863.
89 El Espíritu Público, núm. 432, 14 de julio de 1863.

La salud en una píldora

Farmacias y medicamentos

Por su condición de puerto Campeche disfrutó de grandes beneficios como libros, modas, productos extranjeros, periódicos, pasajeros, y compañías teatrales, aunque de igual manera fue un punto vulnerable para las enfermedades. Por ello, los encargados o propietarios de boticas o de farmacias aprovecharon las oportunidades para hacer pedidos de medicamentos a los capitanes de las embarcaciones que en su mayoría se dirigían a Nueva York o a La Habana. La botica de Andrés Ibarra juega un papel muy importante dentro de la primera década del siglo XIX.



BOTICA DE ANDRES IBARRA Y Ca.

Aviso de la botica de la familia Ibarra.

En 1857 el almacén *La Reforma* que se encontraba ubicada en la calle de Guadalupe, asumía un papel de farmacia y vendía la píldora Holloway, que era considerada una maravilla de la época, era algo así como la pastilla mágica, pues “cura toda clase de fiebres”, “restablecía la salud del paciente”, además eran “excelentes para curar todas las enfermedades del estómago y los intestinos”. Igualmente se vendía el ungüento Holloway que, usándolo juntamente con las píldoras curaba toda clase de llaga, y “úlceras de hasta veinte años de duración... sin dejar marcas ni señales de ninguna especie” pues se decía que: “millares de seres humanos se hacen repugnantes y aún asquerosos a la vista, por los efectos de algunas erupciones en la cara y en las manos de un aspecto enfermizo y desagradable los cuales son abandonados hasta por sus amigos y evitados por sus conocidos”. Por su parte, Francisco Manzanilla y Molina avisaba en 1860 al público campechano que había trasladado su farmacia que se hallaba en los bajos de la casa de Joaquín Gutiérrez Mac-Gregor a la calle de Guadalupe en los bajos de la casa de Federico Duque de Estrada.



El shampoo de los campechanos de la primera mitad del siglo XIX.

Por su parte, la botica de Andrés Ibarra anunciaba haber recibido el tónico oriental Kemp, que era prácticamente el shampoo de la época, se decía que estaba “compuesto sólo de sustancias puramente vegetales” y que cualquier persona podía usarlo. Este tónico decía: “fortifica el pelo y mejora su condición, suavizándolo y dándole un brillo natural y agradable, impide su caída... lo conserva siempre en buen estado, añadiéndole hermosura... limpia la cabeza de caspa y evita se críen insectos de ninguna clase”. Los fabricantes eran los señores T. Lanman y Kemp, droguistas al por mayor. El establecimiento de Andrés Ibarra estaba ubicado en la esquina de San Francisquito.

Se vendía píldoras vegetales catárticas del Dr. J. Bristol, que eran “aperitivas, antibiliosas, alterativas y purificantes”, servían como



**APERITIVAS, ANTIBILIOSAS,
Alterativas y purificantes.**

En toda la América del Sur, Méjico y Cuba el nombre de
BRISTOL

Medicamento que se vendía en la botica de Andrés Ibarra.

“purgante y correctivo”. Decían “son un remedio seguro e incomparable para las siguientes dolencias: constipación, calofríos, debilidad del sistema, diarrea, dispepsia, dolor de cabeza, fiebre biliosa y terciana, indigestión, ictericia, lumbago, reumatismo, almorranas y todas las enfermedades cutáneas e irruptivas causadas por una sangre impura y mala”. Este medicamento venía garantizado de farmacias de América del Sur y La Habana. Además se vendían pastillas vegetales de Kemp contra lombrices, linimiento veneciano del Dr. Tobías, que era un remedio infalible contra la jaqueca y el dolor de muela y sanguijuelas para practicar sangrías.

La botica de Andrés Ibarra fue la más surtida en medicamentos, ahí se podía encontrar medicamentos como zarzaparrilla de Bristol, de Townsend, de Sands, de Albert, píldoras azucaradas de Kemp, purgantes y depurativas de Paolí, píldoras vegetales de Bristol, anti-neurálgicas de Paulinia, de Holloway, de la salud del Dr. Holloway, de la salud del Dr. Franc, de Morisjon y de Brandreth, pastillas vermífugas de Kemp, vermíguas de Maxwel, pectoral de Lanman, pectoral de Reynauld, pectoral de nafé de Arabia, cápsulas de aceite de hígado de bacalao negro en frasquitos, en cajas, cápsulas de hígado de bacalao blanco en frasquitos y en cajas, de aceite de palma cristi, de copai-ba en cajas francesas y cajas americanas y en frasquitos, linimiento veneciano, linimiento colombiano, unguento mágico, rob antisifilítico de Laffecteur medias botellas, jarabe tónico de Paulinia, jeringas de todas clases, de peltre, de vidrio, búfalo, algalias clásticas de patente y sondas de metal flexibles, sanguijuelas superiores españolas, artículos de escritorio como tinta negra, azul, encarnada, sobres de cartas, plumas de acero y portapluma.

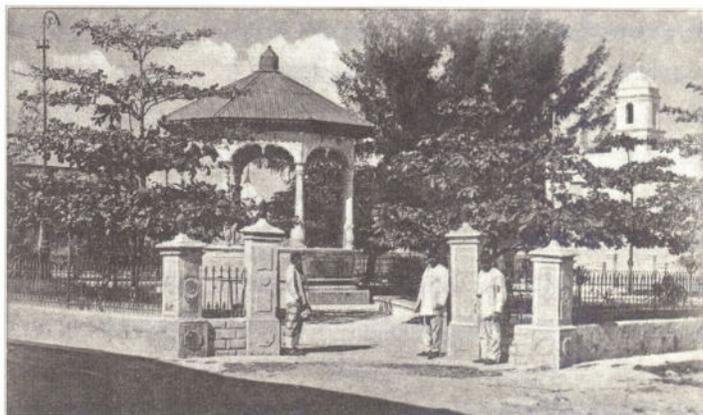
La farmacia León y Ferrer fue otro establecimiento que se preocupó por la salud de los campechanos. En diciembre de 1862 anunciaba que vendía cubebinas, pepsina de Boudault, esencia de manzanilla azul, resina de Jalapa, copas tónicas de Cuasia, flores de árnica frescas, flores de Kouso, bayas de espinos cerval y artículos de escritorio como plumas de acero de Lawrence y Perry a un peso

con cincuenta centavos la caja, tinteros de presión de Whitney a dos pesos con cincuentas centavos cada uno, papel secante a cincuenta centavos los cuadernillos de veinte pliegos, neceseres de caja fina a seis y doce pesos, cigarreras a setenta y cinco centavos cada una, tabaqueras finas a peso y portamonedas a un peso con cincuenta centavos cada uno.

En 1863, la botica de Andrés Ibarra vendía sanguijuelas superiores de La Habana a tres pesos la docena y la farmacia León y Ferrer las vendía a doce reales. Esta farmacia estuvo ubicada en la esquina sur de la plaza principal. Posteriormente, esta farmacia recibió un pedido de sanguijuela que le trajo el bergantín *Carmelita* procedente de Sisal, que luego vendió a peso la docena de sanguijuelas mexicanas, a dos las extranjeras y a un peso con cincuenta centavos la docena de ambas.

A finales de marzo del mismo año, esta farmacia recibió un cargamento de medicinas y perfumería a través del bergantín inglés *Trovador* que venía procedente de Nueva York, mercancía que más tarde ofreció a su clientela: jarabe de rábano yodado a dos pesos la botella, fosfato de hierro soluble de Leras a un peso con veinticinco centavos el frasco, leche antefélica, medicina externa que era un cosmético infalible para hacer desaparecer las pecas, paño y otras enfermedades del cutis a dos pesos con cincuenta centavos el frasco; cápsulas vegetales de mático de Grimault a dos pesos el frasco, inyección vegetal de mático de Grimault a un peso con cincuenta centavos el frasco, elíxir antiodontálgico de Pellesier al mismo precio el frasco, al igual que el pote de odontina de Pelletier, la onza del perfume pepsina de Boudault costaba a cuatro pesos, las cajitas de perfume fino costaban a dos pesos con cincuenta centavos, los jabones de lechuga de Pinaud y de Caudray a ochenta y cinco centavos cada uno, los jabones de almendra de Lubin a cincuenta centavos cada uno, los jabones de Windsor legítimo uno costaba tres reales y el paquete tres pesos, la pomada de Coudray que era un perfume fino y suave costaba un peso cada una, vendía también barniz a un peso con veinticinco

centavos la botella, papel de seda rayado, navajas finas con cacha de nácar y de carey de una, dos, tres y cuatro hojas, jeringas de bomba, mostaza aromática de Taylor, píldoras azucaradas de Bristol, electrón, aceite de linaza, polvos para matar insectos, tarjetas lujosas con sus sobres, pastillas de goma y de azufaifas, dextrina, tamices, evaporadores de metal, enlozados, plumas de oro, cepillos para dientes, para las uñas y para la ropa y motas para la cara. Y finalmente, Federico Ferreiro anunciaba en junio del mismo año que la farmacia de don José del Rosario Hernández había recibido del pailebote americano *Tigres* procedente de Nueva York un surtido de “drogas, medicinas, perfumería y otros objetos para el tocador”.



PLAZA DE GUADALUPE, 1921.

Por la senda del progreso

El Campeche Moderno

Los beneficios económicos que se generaron en Campeche durante la segunda mitad del siglo XIX permitieron que algunos comerciantes, políticos, y gente adinerada adquiriera algunos artículos de lujo o bien, que invirtieran en alguna empresa que definitivamente marcaron el perfil y rumbo de Campeche hacia un estado de progreso y modernidad.

El 28 de julio de 1857, la legislatura emitió un decreto que concedía la “exención de pago de toda clase de impuesto a los introductores de industria nueva... siempre que una comisión de peritos declare sobre la utilidad y que no es perjudicial a la salud pública”. El primer beneficiado fue don Eduardo Mac-Gregor, quien introdujo una máquina de vapor para aserrar madera y una fundición de metales. Más tarde, un buque americano procedente de Nueva York trajo “dos coches de lujo, de cuatro ruedas” para la casa de don Felipe Ibarra. Basilio Medina ofrecía su servicio de Ómnibus por las calles de esta capital los días lluviosos y ofrecía conducir a toda persona que guste al punto que determine, a precios convencionales”.

El domingo 3 de julio de 1859 se celebró por vez primera la lotería en Campeche, se imprimieron y distribuyeron quinientos cincuenta y cuatro billetes, con valor de cuatro reales cada uno. Los premios fueron: 1 de cien pesos, 1 de cuarenta, 1 de veinte y 4 de diez. El Director de esta empresa fue Joaquín Urbina. Los billetes premiados fueron: el 1 con veinte pesos, el 164 con diez, el 262 con diez, el 323 con cien pesos, el 393 con diez, el 430 con diez y el 477 con cuarenta.

Al mismo tiempo se avisó que para la conmemoración del segundo aniversario de la emancipación política se realizaría el segundo sorteo con un total de mil trescientos treinta y cuatro billetes, al mismo precio —cuatro reales—. Los premios fueron: 1 de doscientos pesos, 2 de cuarenta pesos, 3 de veinte pesos y 14 de diez pesos. Los encargados de la venta de estos billetes dentro de la capital fueron Gervasio Aguilar, Florentino Gimeno, Celso López, Florencio Soto, Sebastián Gual, Esteban de la Cruz, Pablo Llovera, José Castellot, Francisco Mac-Gregor, Cristóbal Cuevas, Antonio Gual, Julián Merodio, Joaquín Maury y Jaime Cáceres. Fuera de la capital se vendían en Mérida por Vicente Maury, en el Carmen por Nicolás Dorantes, en Calkiní por Rafael Rodríguez, en Hecelchakán por Néstor Méndez, en Seibaplaya por Tomás Muñoz y en Champotón por José Dolores Castillo. Los que vendían los billetes fuera del estado debían de remitir los sobrantes por el correo con tres o cuatro días antes del sorteo.

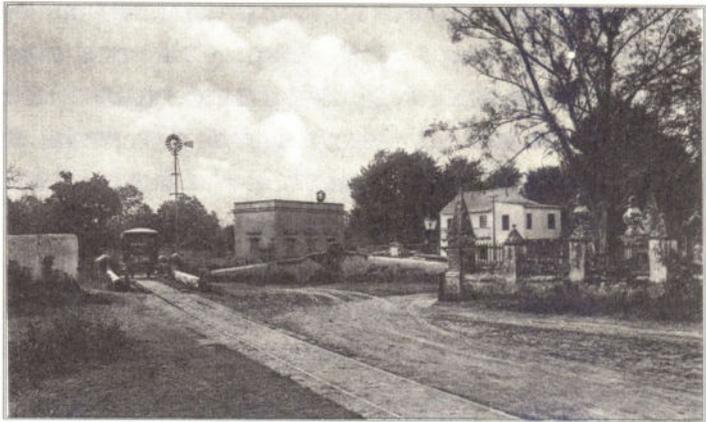
Por su parte, los productores de azúcar habían logrado conquistar el mercado de Nueva York. Para junio de 1861, don Eduardo Mac-Gregor introdujo en Campeche otra mejora, esta vez se trataba de una “máquina de vapor para blanquear arroz”. En agosto de ese mismo año, el comerciante don Sebastián Gual vendía “un coche de cuatro asientos con su hermoso caballo”; y don Rafael Preciat vendía “una calesa en buen estado”. Todo parece indicar que la máquina de limpiar arroz que don Eduardo Mac-Gregor había introducido fue comprada por James Cranston, quien avisaba a los agricultores que ponía a su disposición dicha máquina, decía que “el precio del blanqueo o limpia será el de un real por arroba de grano limpio” y encargaba “que el arroz venga sin paja”.

Antonio Castilla ofrecía en diciembre de ese mismo año su servicio de carruaje que estaba “en la casa que ocupó el correo por la calle de la Gallera”. Las tarifas serían: tres pesos por cada hora hasta las ocho de la noche, por cada hora con lluvia seis pesos, para tardes de paseo un peso, para conducir cadáveres al cementerio dos pesos, para acompañar a algún entierro un peso. A partir de las ocho de la noche

se cobraría un peso adicional por cada hora por calesa hasta las seis de la mañana, si fuere con lluvia dos pesos cada hora. Los carruajes que se alquilen para paseo no pasarán los límites de la población y si hicieran caso omiso y pasara alguna desgracia la culpa sería del que alquiló la calesa. Los carruajes que necesitasen salir de la ciudad pagarían dos pesos por legua, lo mismo si solamente se alquilara el caballo. Las calesas que se utilicen para acompañar algún cadáver solamente estaban comprometidos para llevar y regresar al interesado, por exceso de tiempo se pagaría las horas de servicio. Y finalmente los carruajes en los días de carnaval serían a precios convencionales.

Enero de 1863 fue muy importante para Campeche porque se alumbraba por primera vez con gas Electrón, de acuerdo al contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento y Juan de Dios Bugía, de ello se decía: “inútil es señalar las ventajas obtenidas que con este cambio tenemos, por el mismo precio que antes, una luz más clara y más hermosa”.

El H. Ayuntamiento reglamentó también que cada carreta que ruede dentro o fuera del recinto murado pagaría un impuesto municipal de cuatro reales en vez de ocho como estaba señalado y se avisaba que “todos los que tienen carreta en tráfico intra y extramuros de esta ciudad, que desde el día primero del entrante abril a las horas del despacho, pueden concurrir a esta Tesorería municipal a recibir su patente y su número respectivo”. M. Urbina aprovechando las festividades religiosas de Tenabo estableció una línea de carruajes que pudiera prestar el servicio de transporte a dicho lugar. Hacer uso del carruaje que era de tres asientos costaba cuatro pesos y se podía alquilar a cualquier hora.



PUNTES DE LA MERCED Y DEL NUEVO TRANVÍA, 1910.

Los dueños de la plata

El comercio y las casas comerciales

Carlos Argai, propietario de la tienda *El Gallo* anunciaba la mercancía que se expendía en su establecimiento: manta de todas clases, canela, higos, vino tino en cajas, champaña en canastos, cajas de coñac, losa de diversas clases, vinagre, galletitas dulces, agua florida —que era un perfume—, tabaco, jabones de olor, cubetas, tinas, jaulas de alambre, palas de fierro, mantequilla, fuegos artificiales, cajas de cervezas, quinqués, jamón dulce, esencia de anís, ciruelas pasas, papel estrasa, papel blanco, barritas de plomo, tachuelas, espejos, cuchillos, tenedores, fósforos, aceite de



Entrada a la Calle del Comercio.

almendra, plumas del número 303, ginebra corriente, aceituna y escopetas de un cañón.

Otro establecimiento fue *La fama campechana* de Luis Frexas. Allí se vendía pañuelos de merino de colores, poleas de lana, sombreros y cachuchas para niños, zarazas de colores a un real la vara, muselina a uno y medio y dos reales la vara. En sí esta tienda era un establecimiento de ropa, en donde además se podía encontrar para las damas grandinas de seda, muselinas francesas, tartalana de varios colores, cortes de vestido de muselina bordados, cortes de olán labrado de colores, cortes de traje de gró negro, sarga de merino en figura de talmas, pañuelos de batista bordados, guantes de seda. Para los caballeros se ofrecía casimires, paños, alpacas, merinos, olán, cambray de colores, hilos para camisas, sombreros, dril liso y rayado para niños. También estaba a la venta merino negro francés, alpaca negra finísima de seda, merino de seda, raso negro español para chalecos, borceguí, gró negro floreado, lienzo de hilo finísimo para camisas, mitones de seda bordados a la jardinera, manteleta de gró de varios colores bordadas y adornadas de pasamanería, abanicos, chalmantillas de punto de seda francesa, plumas de acero y corbatas.

Como buen comerciante Luis Frexas se preparaba con anticipación para competir con las otras casas comerciales y ofrecer al mismo tiempo una extensa y surtida mercancía. Así, el 1º de marzo de 1860 notificaba que en su establecimiento se encontraba de venta ropa adecuada para la Semana Santa. Entre lo que se vendía estaban cortes de vestido, de gró floreado, para la iglesia, para sarga legítima de Málaga, muaré negro superior, tafetán, valpur de seda, chalmantillas negras de seda, pañuelos de gró labrado, pañuelos de batista bordados, abanicos de todas clases, —con figuras de pajaritos— chales de gaza de colores. Para caballeros se podía encontrar sombreros negros de felpa —de moda— sombreros de fieltro, paño de seda de primera y segunda clase, casimires bordados, labrados y lisos de colores, alpaca, merino de seda, driles de hilo de primera calidad liso y labrado, cortes de chalecos de terciopelo, de seda y de piqué,

muselinas de colores permanentes a un peso con medio real la vara, cortes de muselinas de colores a catorce reales nueve varas, zarazas de colores firmes a un real la vara y el lino de obispo a dos reales la vara. Las facturas se realizaban en el mismo establecimiento, ubicado en la calle Toro número 2.

Don Felipe Ibarra fue otro comerciante, quien vendía en su almacén harina “fresca y superior” marca Extra a diecisiete pesos el barril y de marca Superfina a un peso menos. Además informaba a los zapateros haber recibido cueros ahulados franceses número 1º, traídos de París a veintiocho pesos la docena y veinte reales cada uno. De Burdeos, don Felipe Ibarra recibía papel blanco, de color, cajas de hilo de algodón de colores, muselinas de algodón, cajas de escopetas de un cañón, cajas de vestidos de muselina bordados, pañuelos de algodón, cajas de servilletas de algodón, cajas de reloj, candelabros, clavijas, lámparas, neceseres, “globos y sus chimeneas de vidrio”, jabón, paraguas de seda y de algodón, sacos de noche, cordones de seda, chales de seda, figuras antiguas, cintas de gasa, cachuchas, látigos, pecheras, puños, cuellos, cordones para corsé, corbatas, trenzas de pelo, cuerdas de guitarra, espejuelos, guantes, lentes, sortijas, peines, carteras, cajas de libros en blanco, cajas de calcetines de color, camisetas de algodón, cajas de espejos, imágenes de santos, estuches para agujas, cajas de juguetes, botines, prendería falsa, reloj de estaño con cadena de seda, resortes de acero, máquina para flores artificiales, hebillas de fierro, coral, botones de nácar, tazas con platos, vasos, candelabros de cristal y joyería.

Por su parte, Pedro José Décle de oficio relojero ofrecía sus servicios de reparación y venta de reloj, componía además cajas musicales, pianos, órganos y acordeones. Teodosio Aviléz vendía en su carpintería dos calesas nuevas sin pintar, tres pares de rueda para carros y cuatro para carretas. En la botica de Andrés Ibarra se vendía electrón o gas iluminante a diez reales el galón, lámparas y bombillas. José María Blengio avisaba que trasladaba su establecimiento de carrocería y carpintería a la calle del teatro Toro, en donde estuvo el taller de

Teodosio Aviléz. José N. Dondé pregonaba que vendía aceite de carbón a seis reales el barril a mayoreo y a ocho al menudeo, lámparas de mano a seis reales, de mesa y de colgar “a precios muy cómodos”.

La tienda de lencería *La Vizcaína*, propiedad de Francisco de Alday, ofertaba también los productos que vendía como: estrivilla superior a un peso con medio real la vara, manta cruda superior a dos pesos con un cuarto real, manta cruda ancha a un peso con medio real, zarzas de toda clase a un peso con un cuarto real, manta dril cruda, a dos pesos con un cuarto real, muselinas de algodón de colores firmes a un peso con tres cuartos reales, organdíes de colores a dos pesos con medio real, alpaca de toda clase había de cuatro a nueve reales, casimires de corte superior a tres pesos con seis reales, organdíes de colores a dos pesos con medio real, alpaca de toda clase había de cuatro a nueve reales, casimires de corte superior a tres pesos con seis reales, olán clarín la pieza de once varas a dos pesos con dos reales, pañuelos de muselina a un peso con un cuarto real cada uno, y la vara de casimir de color a dos pesos con cuatro reales. Joaquín Mandaluniz había comprado a don Celso López su tabaquería que tenía establecida por la puerta de Guadalupe y la trasladó a la calle del Comercio, frente a La fama campechana. Pedro Balleslado abrió una fonda frente a la puerta mayor de la iglesia de San Román, él ofrecía “almuerzo, comida y cena”.

En la plaza de Campeche el arroba de arroz costaba nueve reales, el de azúcar blanco entre veintiuno y veintidós reales, el arroba de azúcar quebrado de calidad superior estaba entre diecisiete y dieciocho reales, el arroba de azúcar inferior entre catorce y quince reales, el azúcar moscabado entre doce y dieciséis reales, la rama de tabaco a doce pesos, el aceite de higuierilla entre ocho y nueve pesos, la carga de maíz entre siete y ocho reales, la carga de frijol negro a veinte reales, la carga de pepita entre ocho y ocho reales y medio, el ciento de costales maiceros de cinco cuartas entre dieciséis y dieciséis y medio pesos, la fanega de sal en grano a siete reales, la manteca a once y medio pesos, el arroba de almidón a dieciséis

reales, el cuero de res al pelo a dieciocho reales cada uno, la suela de toro, vaca o caballo a cinco pesos, la carga de cacao de Tabasco costaba veintidós pesos, el arroba de panela líquida entre cinco y medio y seis reales, el barril de aguardiente de 21 gramos costaba entre seis y medio y siete pesos y el barril de Anís de 19 y 20 gramos a ocho pesos.

Joaquín Gutiérrez y Compañía vendía entre otras cosas mantas y muselinas de algodón, bayetón de lana, crehuelas de lino, hileras, barriles de harina y de galletas, bocoyes de miel de purga, cajas de cuchillos, de machetes, de lienzo de lino, cajas de agua de colonia, de ciruelas pasas, de papel florete, de papel rayado, de champaña, aceite de almendras, sacos de cominos, cajas de piano, cajas de paraguas de seda y de algodón, tenedores, cucharas, libros, candelabros de cristal, retratos en cuadros, porcelana adornada, abanicos, pantalones, gorras para niños, camisas, cuerdas de guitarra, barriles de sal de soda, de harina, de planchas de cobre, bocoyes de jamón, cajas de bacalao, cuñetes de mantequilla, cuñetes de pintura blanca y negra, garrafones y tablas de pino.

Otra de las casas comerciales importantes en el Campeche decimonónico fue *Preciat y Gual* que vendía barriles de almendras, cajas de quesos, cuñetes de aceitunas, botijas de aceite, barriles de alpiste, cera blanca, fideos, cajitas de dulce de guayaba, vino, champaña, cajitas de cintas, hilo en carretillas, hilo en ovillo, agujas, moscatel, aceite de olivo, conservas alimenticias, velas esteáricas, cajas de cartas, cueros charolados, hoja de lata, cuñetes de munición, cuñetes de plomo en barritas, tabaco, fardos de lona de algodón, piedras de escopeta, vinagre, ginebra, fósforos, aceite de linaza, cubetas, canela, piedra de chispa, queso, hachas, machetes, pimienta, papas, manzanas, naipes, azafrán, platina, fierro, té, cobre, gas, palas, cafeteras y tornillos.

La casa *Cano y Cabada* jugó un papel importante también como abastecedora de productos básicos y de segunda necesidad en Campeche, en ella vendía rebozos, juguetes, huacales de losa,

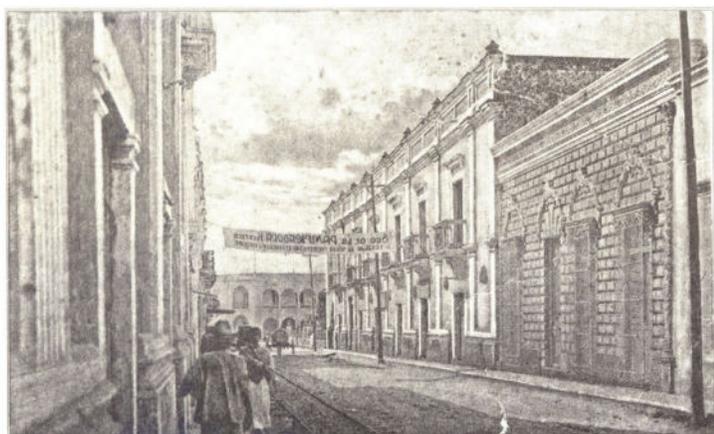
salchichón, aguardiente de caña, ferretería, clavos, perdigones, vino tino, anchoas, galletas, medicinas, vino jerez, alcaparras, orégano e higos. La casa *Viuda de Clausell e hijo* también fue un comercio muy activo entre otras cosas vendía: sillas, muebles de caoba, lunas de espejo, sartenes, cafeteras de hierro, bañaderas, tablas, vasos de vidrio, libros, cuadernos y losa de porcelana.

El comerciante Sebastián Gual ofrecía al público de Campeche vino tinto, ginebra, vino seco, sardinas, bacalao, ajos, aceite de anís, clavos cortados, polvos de soda, cacao de Guayaquil, papel de color, cordones para zapatos, reloj, azufre, comales, trique-traques, pizarras, fulminantes, pimienta, lámparas, candeleros, mechas para lámparas, cuñete de goma arábiga, alambre, cebada pelada, instrumentos de agricultura para la elaboración de azúcar, gotas amargas, papel y tinta para imprenta. Domingo Diego fue otro comerciante que vendía zarzas, silesias, rusias, fardos de estribillas, pañuelos de algodón, sanguijuelas y pescado, vino moscatel, champán, aguardiente de uva, sardinas en aceite, conservas alimenticias, casimir, tizú de seda, paño negro, marrasquino, aceitunas rellenas, aceite de olivo, almendras dulces, botellas vacías, tapas de corcho, obleas, plumeros, cuero charolado y cuerdas.

Existían además otros comerciantes como don José Zuloaga Gutiérrez quien vendía coti de algodón, manta cruda, pianos usados, azafrán, aceite de olivo y muselinas. Don Joaquín Lanz y Biempica vendía jabones de olor, muselinas y silesias. Don José Castellot y Palacios vendía vino tinto, alcaparra, bacalao, queso, avellanas, fideos, nueces, pescado salado, frutas de aguardiente, huacales de losa, espejos de cartón, garrafones vacíos, hilaza cruda, cigarros, almidón, café, rebozos, suelas y tiburonerías. Su hermano Luis Castellot y Palacios vendía los mismos productos.

Don José Colomé vendía harina, pimienta, velas, galletitas y tabaco. *Trueba e hijo* vendía muselinas, pañuelos, hilo de color, vasos de cristal, cerveza y ginebra en frascos. Existían además otras casas comerciales y comerciantes como *Estrada hermanos* que vendía

cortes de pantalones casimir y alpaca. Juan Castilla Perea que vendía mercancías. Eduardo Berrón y Francisco Zurbarán vendían encajes de algodón. Gaspar Oliver vendía tercios de sogá. Manuel Sintas y Jaime Floreti vendían cacao. Celso López vendía vino, papel, cuerdas, vino dulce, orégano, cajitas de calamares, papas, y papel para cigarros. Francisco Estrada Lambert vendía añil. Benito Suárez, frijol. Atanasio Arguez, cacao. Don Espínola vendía cadenas, varillas, fierro, cerveza y tamborcitos de higos. Manuel Clausell vendía mantas. José Ferrer, madera para construcción. Leandro Regil por su parte vendía vinagre de yema, almendras confitadas, frutas confitadas e hilera de algodón, José Vidal vendía fardos de curricán, cuñetes de atún y tapas. Nicolás Herrera vendía cerveza, champaña, licor, vino tinto, vino blanco, ginebra, sidras, frutas, anís, ron, carbón, mármol y cigarros. Todos estos productos arribaban a Campeche por vía marítima de lugares como Nueva Orleáns, La Habana, Belice, Burdeos, Nueva York y Sisal; Campeche enviaba también mercancías por esta misma vía a lugares como Matamoros, Tabasco, Sisal, Nautla, Tuxpan, Tampico, Veracruz, Laguna, Palizada y Salinas.



CALLE HIDALGO. 1921.



CALLE ITURBIDE.

Sobre las olas

El movimiento marítimo

El mar jugó un papel primordial en la vida económica de Campeche y de manera específica durante su emancipación política. Sobre las olas de su mar se desplazaron noticias, medicamentos, mercancías, modas, compañías teatrales, pasajeros, y sobre todo la influencia ideológica de los libros que con el transcurrir del tiempo despertarían la conciencia y el anhelo de los campechanos por ser libres como se pregonaba en otras partes del mundo.

Todos los comerciantes campechanos recibían sus productos y mercancías por este medio. La actividad marítima generó una importante actividad comercial en el puerto de Campeche. Goletas, bergantines, canoas, pailebotes y Balandras ingresaron a nuestras



Muelle fiscal y resguardo marítimo.

aguas saturando el ambiente mercantil y noticioso. Lo mismo traía carros de lujo, máquinas para blanquear arroz, máquinas para aserrar maderas, librerías, libros, periódicos, barriles de cerveza, de licor, de ginebra, pasajeros y agujas. Las embarcaciones fueron uno de los medios de transporte más eficaces en Campeche durante el siglo XIX tanto en la primera mitad como en la segunda.

Los barcos nacionales hacían el comercio de Cabotaje en mayor cantidad —y en menor el comercio extranjero— tocando puertos como Sisal, Tabasco, Veracruz, Tampico, Nautla, Tuxpan, los bajos de Alacranes, Isla Mujeres, Sabancuy, Palizada, Laguna. El comercio extranjero lo hacían barcos procedentes de Nueva York, Nueva Orleans, La Habana, Burdeos, Cádiz y Belice. Entre las embarcaciones que realizaron el comercio de cabotaje están las canoas *Siempreviva*, *Joven Inés*, *Amalia*, *Joaquina*, *Dominga*, *Victoria*, *Elisa*, *Faustina*, *Diana*, *Carmita*, *Felicidad*, *Joaquina*, *Mejor Juanita*, *Joven Genoveva*, *Libertad Campechana*, *Gloria*, *Guadalupe Segunda*, *Anita*, *Lealtad*, *San Francisco*, *Joven Rosario*, *Constancia*, *Adelaida*, *Preciosa*, *Primavera*, *Campechana*, *Nauyaca*, *Crinolina*, *Joaquina*, *Sultana*, *Perla*, entre otras. Los pailebotes *Oriente*, *Empresario*, *Brillante*, *Jacinta*, *Carísimo*, *Concepción*, *Esperanza*, goletas como *Esperanza*, *Rafaela*, *Anita*, *Pizarro*, *Eduvige*, bergantines como *Esperanza*, *Hércules*, *Miguel Nevero* y *Ángela*, la balandra *Ufana*, entre otros barcos. Entre los barcos que realizaron el comercio extranjero estaban el bergantín goleta americano *Blanchard*, el bergantín goleta *Star light*, goleta español *Cantinera*, goleta inglesa *María*, bergantín goleta americano *Bonito*, el bergantín inglés *Ecurevil*, bergantín goleta americano *Leviatán* y la barca española *Jean* entre otras embarcaciones.

Por medio del bergantín americano *Blanchard* la casa comercial de don Felipe Ibarra recibió dos carros de lujos. La tienda de ropas *La fama campechana* se surtía y beneficiaba a la vez de embarcaciones como el bergantín *Hércules*, que en enero de 1860 le trajo un extenso surtido de mercancía procedente de La Habana.

Pablo Villamonre, capitán del vapor español *México* anunciaba que a partir de mayo de 1860 su embarcación saldría el día 26 de cada mes de Veracruz y que llegaría a Sisal dos días después, continuando posteriormente su viaje a La Habana. Todo aquel interesado debía de acudir a Mérida a tratar al respecto con Bernabé de Mendiolea. Por su parte, Francisco Genesta patrón de la canoa *Siempreviva* admitía carga y pasajeros con destino a Laguna y Tabasco, cualquier trato que se comunicaran con José Vidal. Bassó, capitán del bergantín goleta *Esperanza*, anunciaba también que su embarcación recibía carga y pasajeros interesados para viajar a Veracruz. Cualquier trato debían de apersonarse con la casa comercial *Viuda de Clausell e hijo*.

Por otra parte, Vicente Castellanos era un constructor de buques y su establecimiento estaba ubicado frente al Hospital de San Lázaro, según decía: “el terreno presta para el efecto ventajas positivas no sólo por su extensión sino por la profundidad de sus aguas”.

En mayo de 1862, la actividad marítima de Campeche se alteraría. Por una parte, el Comandante Hoquart al mando del vapor de guerra francés *Grenade* había desembarcado en el Carmen y por otra, el suizo Mr. Royes a cargo del vapor de guerra *L'Eclair* había comenzado el bloqueo del puerto de Campeche, aunque esto no signifique que no hubo actividad marítima, sí la hubo pero en menor escala. Por ejemplo, la goleta americana *Viola* procedente de Nueva York trajo en diciembre de 1862 un surtido de medicamentos, artículos de escritorio y de tocador a la farmacia León y Ferrer, y en febrero de 1863 esta misma farmacia recibió del bergantín *Carmelita*, procedente de La Habana, un surtido de sanguijuelas mexicanas y extranjeras. Buena-ventura González, patrón de la canoa *Gloria*, avisaba a los habitantes de Campeche su salida para Matamoros con escala en Nautla para el 1º de abril del mismo año. Don José del Rosario Hernández notificaba a la población que había recibido “un surtido completo de drogas, medicinas, perfumería y otros objetos para el tocador” por medio del pailebot americano *Tigres*, procedente de Nueva York.

El bloqueo del Golfo de México, incluyendo el puerto de Campeche fue declarado el 6 de septiembre de 1863 por el contra-almirante A. Bossé, comandante en Jefe de las fuerzas navales de los franceses en cumplimiento de la orden dada por Napoleón III. Bossé decía: “que desde el 6 de setiembre del corriente, los puertos y sus salidas, ríos, obras, radas, ancones, etc., de México que no están ocupados por nuestras tropas y que reconozcan aún el poder de Juárez, desde la laguna, 10 leguas al sur de Matamoros hasta Campeche, inclusive... serán sujetas a un bloqueo efectivo, por las fuerzas navales o neutrales un plazo de 25 días para acabar su descarga y retirarse de los puntos bloqueados. Los puertos esceptuados del bloqueo, son Tampico, Veracruz, Alvarado, Coatzacoalcos, Tabasco y Carmen. Se procederá contra toda embarcación que intentare violar el bloqueo, con arreglo a las leyes internacionales y a los tratados vigentes con las potencias neutrales”.



MANSIÓN CARVAJAL, CALLE DEL COMERCIO. 1911.

Un mundo de letras

El Campeche literario

¿Quién no era poeta, literato o periodista en aquellas épocas –siglo XIX– felices y apacibles del Campeche culto? expresó con acertada precisión el Dr. Nazario Víctor Montejo Godoy. El ámbito literario de Campeche es un mundo de letras tan rico y tan desconocido. El Campeche del siglo XIX es una de las etapas más fecundas literariamente. Es una época en donde la palabra impresa adquirió un valor muy relevante, al mismo tiempo que canalizó y orientó el interés común hacia la formación de nuestra identidad estatal. Es una etapa en donde se instruyó a la sociedad en general y en donde se concientizó al ciudadano.

Desempeñan un papel importante la imprenta de *La sociedad tipográfica* y sus editores José C. Cáceres, primeramente y José María Peralta posteriormente en este mundo literario. En esta imprenta y bajo sus supervisiones se editaron libros, revistas, periódicos, folletos y boletines que informaron e instruyeron en su momento a la sociedad campechana decimonónica.

Con el nacimiento de *la Sociedad Tipográfica* el 20 de junio de 1857 nacería también uno de los periódicos más importantes de Campeche *El Espíritu Público* que vio la luz pública por vez primera el 4 de julio del mismo año y sería éste el vocero de las contiendas de la emancipación política, como empresa inicial y que con el paso del tiempo adquiriría no sólo un prestigio periodístico sino un espacio idóneo para propagar los conocimientos, las artes y la cultura. Este periódico circulaba en el Carmen, Palizada, Champotón, Seybaplaya,

RECITACIONES
DEL DERECHO CIVIL

SEGUN

EL ÓRDEN DE LA INSTITUTA,
POR J. GOTTL. HEINECCIO.

TRADUCCION DE D. LUIS DE COLLANTES,

REVISADA

POR DON VICENTE SALVÁ.

TERCERA EDICION,

MUI MEJORADA EN LO TOCANTE AL DERECHO ESPAÑOL.

TOMO SEGUNDO

Heineccio

PARIS

LIBRERIA DE GARNIER HERMANOS

CALLE DE SAINTS-PÈRES, N° 6.

1875

Texto que se estudiaba en el Instituto Campechano.

Tenabo, Hopelchén, Bolonchén, Hecelchakán, Calkiní, Mérida, Maxcanú, Izamal, Ticul, Bécal, Tekax, Valladolid, Motul, Peto, Sisal, Tizimín y Espita.

Cuatro fueron sus redactores de 1857 a 1863, José Mercedes Medina, Joaquín Urosa, Santiago Martínez y Juan Carbó, destacando estos dos últimos. En un primer momento en 1857, la mayoría de las redacciones recayó en la figura de José Mercedes Medina. En el espacio que posteriormente vendría a ser la sección de redacción y al cual denominaron *El Espíritu Público*, fue el lugar idóneo para escribir editoriales y artículos de fondo que nos permite adentrarnos a la vida cotidiana del Campeche de esa época. Santiago Martínez escribió el artículo *Documentos para la Historia*. Joaquín Urosa escribió *La voluntad de los pueblos*. Todos los demás artículos recayeron en la autoría de José Mercedes Medina, por ejemplo: *Que hace el segundo representante del primer distrito electoral, a sus comitentes; Son válidas las elecciones de gobernador de los distritos de Mérida, Valladolid, Tizimín y Espita; Generosidad del Pueblo Campechano; Sobre los inconvenientes del estacionar la revolución; Locura y frenesí; Entusiasmo del pueblo; Idea antigua resucitada; El 16 de septiembre; La carta del E. Sr. Gobernador D. Santiago Méndez; El gobierno y la revolución; De México; Razones y reflexiones; Estado de la Revolución; Los dos decretos de Don Pantaleón Barrera; Cantando la palinodia; Política del supremo gobierno nacional respecto de los asuntos de Yucatán; Los pueblos del estado, nuevas prisiones, expulsiones y atentados contra la propiedad; Pretensión del gobierno ilegítimo sobre la ciudad de Campeche e Imposibilidad de sofocar la revolución.*

En 1858 Merced Medina publicó: *El Carmen; Mejoras materiales; El periódico Oficial de Mérida; 7 de Agosto; Los molinos de viento; Estadística; El crítico judicial; Noticias nacionales; La revolución; Los días de la patria; El comercio y los caminos; Guerra de castas; Nueva ley sobre carreteras y Las conspiraciones.*

Juan Carbó fue otro redactor de dicho periódico, bajo su autoría se publicaron muchas editoriales como *Ejecución de justicia; Nueva*

DEI GENITRICI, MARIÆ,

IMMACULATE VIRGINI,

Fœderis signo cælum inter et terram,

HOC PUBLICUM LOGICÆ METAPHYSICÆ

ET ETHICARUM CERTAMEN

D. O. C.

PRESES ERIT THOMAS AB AZNAR BARBACHANO,

Philosophiæ professor.

CAMPECI, PRIDIE IDUS AUGUSTI.

ANNO DOMINI MDCCCXLIX.

Examen de Filosofía de Tomás Aznar Barbachano.
Seminario Clerical del Arcángel de San Miguel de Estrada de Campeche. 1849.

*Invencción; La independencia I, II y III y La circular del Obispo en 1859. Al año siguiente escribió: La ley del registro civil; Cosas del día. Alar-
mas.- Medidas del gobierno; El comercio y la reforma; Registro civil;
La conspiración y el gobierno; La reacción y la constitución. Lo que
debe hacer Campeche; Apuntes para la historia de nuestra Armada
Nacional.- Marín y su expedición; Consideraciones sobre la actual gue-
rra civil; Estado de la reacción. Próximo triunfo del partido nacional;
Jesucristo; Contrastes. Los reaccionarios y el Gobierno Constitucional;
La revolución de México, su faz actual y sus probables resultados; Los
últimos acontecimientos políticos; La Europa y la América I, II, III,
IV, V; Reformas; Los partidos políticos.- Las facciones; Conspiración;
La Conspiración; La Campaña del interior; Tratado Mc Lane-Ocampo;
Reformas; La Redacción. Aumento de Riqueza; La mediación inglesa;
La legalidad constitucional; La paz; El municipio; La independencia
y la libertad; Festividades cívicas; O'Donnell y los españoles en la
cuestión de México; Rumores de guerra; La comandancia militar y el
coronel Don Alejandro García; Nuestro comercio con Sisal y el decreto
de Acereto; La administración actual de Campeche y sus enemigos;
Los sucesos del Carmen; Don Ignacio Comonfort; Rápida Ojeada
sobre la revolución y el General Comonfort; La crisis presente; La
conducta de nuestro gobierno; Yucatán y Campeche; Término de la
Revolución de Yucatán; Elecciones; Regreso de nuestras tropas y Los
indios bárbaros.*

Santiago Martínez se hizo cargo del periódico en mayo de 1861 y a diferencia de Carbó, él sí rubricaba sus escritos. Martínez escribió y publicó los siguientes artículos en ese año: los CC. Jesús González Ortega y Guillermo Prieto; Absolutismo; La Instrucción de la Juventud; El Congreso General; Administración de Justicia; Las leyes secundarias Constitucionales; El registro civil; Los Estados Unidos; Situación de la República; El Estado de Campeche; Resultado de la elección presidencial; La constitución; Práctica eminentemente reaccionaria del actual Juez de 1ª instancia; Noticias naturales; La redacción; El 7 de agosto. La constitución; El Estado de Campeche; Administración

de Justicia; Correspondencia de México; El Informe de la Legislatura de Yucatán sobre el Estado de Campeche; El C. Santos Degollado; Comercio del Carmen. El Palo de Tinte; La Ley de Jurados; Una exposición; Situación del Estado; El partido de Bolonchén; sobre nuestras cosas; El gobierno arbitrario de Yucatán y el Estado de Campeche; Yucatán y Campeche; Revista de lo pasado; La agricultura; Memoria de los CC. Diputados Aznar Barbachano y Carbó; Noticias nacionales; Reflexiones sobre la situación de la República; Arancel; La República y Sobre la intervención europea.

En el mismo año Carbó publicó: *Esperanzas de la patria; Las elecciones; Otra vez las elecciones; La reacción ha sucumbido.- ¿habremos triunfado con eso completamente?; La ley sobre cultos; La intolerancia.- la reforma.- la tolerancia; Yucatán y Campeche. D. Agustín Acereto; El azúcar; ¿Qué es lo que pasa en México?; Las procesiones; La conspiración; El monitor republicano; La semana santa; El papa y Napoleón; La crónica del Nueva York; La situación; Las dictaduras y sus consecuencias.*

La dirección del periódico en 1862 alternó entre Martínez y Carbó, solamente dos escritos no son de ellos: uno titulado: *Guerra con Francia* que es de Francisco Zarco y *El Patriotismo y, los patriotas* de Joaquín Baranda. Martínez publicó: *Mejoras materiales; Sobre la intervención; Los Estados Unidos; El decreto de 19 de febrero; Las festividades cívicas; El gobierno constitucional; Últimas fiestas cívicas; Las primeras reformas; Comercio extranjero; La reforma y el presupuesto; El presupuesto; La guerra extranjera; El H. Consejo del Estado; La revolución almontista; Los franceses en México; Monsieur Almonte; El estado de Campeche; La ciudad y puerto del Carmen; Los méritos de la facción franco-almontista; Noticias nacionales; La acción de barranca; La expedición a la francesa; La minoría opresiva de Mr. de Saligny; La prensa europea en la cuestión mexicana; El nuevo tratado; Ilustración y patriotismo franco-monárquico-almontista; Política del gobierno en el partido del Carmen y La guerra.*

EL ESPIRITU PUBLICO.

TOM. I.

CAMPECHE, viernes 10 de julio de 1857.

NUM. 3.

SECCION ELECTORAL.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.

Acta de Tizimin.

Aunque en nuestro número precedente publicamos el acta de la villa de Tizimin de 21 de mayo último, levantada so color de las elecciones, para que se comprenda su verdadero significado ponemos á continuación los empleos de cada uno de los firmantes.

Manuel F. Mezo, teniente coronel comandante del batallón de guardia nacional. *Ildefonso Alcalá*, subdelegado de hacienda del partido. *Tiburcio Guillermo*, mayor del batallón revistado. *Atanasio García*, capitán. *Andrés Romero*, primer ayudante. *Manuel Sierra Arce*, capitán. *Francisco Peraza*, subteniente del Fijo. *Trinidad Olivo*, subteniente ayudante. *J. Tomás Vivas*, escribiente de la jefatura política. *Manuel Carvajal*, subteniente ayudante. *Martín Margerer*, subteniente. *Esteban Rodríguez*, capitán de una de las compañías revistadas. *Pablo Salado*, id. de id. *Simón Medina*, subteniente. *J. Romualdo Portilla*, id. *J. de la C. Polanco*, administrador de correos. *J. M. Maldonado*, oficial de correos. *Francisco Alamilla*, teniente y primer regidor del Ayuntamiento. *Policarpo Virgilio*, capitán. *Luciano Castro*, subteniente. *Leandro Ruiz*, cabo. *Estanislao Palmero*, id. *Ildefonso Cárdenas*, teniente. *Casimiro Novelo*, sargento. *Antonio Carbonel*, idem revistado. *Antonio Castro*, id. *Juan Diego Llanos*, id. *Feliciano Perera*, teniente. *George Góngora*, subteniente. *Alejandro Valencia*, sargento. *José Novelo*, cabo. *Basilio Rodríguez*, sargento. *Laureano Carrillo*, regidor. *Eusebio García*, capitán. *Santiago Medina*, teniente coronel comandante militar del partido. *Manuel Pérez Correa*, jefe político.

Acta de Espita.

En la villa de Espita, á los veintidos dias del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y siete años: reunidos los que suscribimos en la casa habitación del ciudadano Juan Evangelista Rivas, con el objeto de deliberar libremente sobre la elección del ciudadano que debe ocupar el alto puesto de gobernador del Estado y de los ciudadanos que deben ser electos diputados al congreso del mismo: despues de haber sido proclamado presidente el ciudadano Juan Evangelista Rivas y secretarios los ciudadanos Luis Sosa Barrera y Manuel Francisco Rosado, se dió pública lectura á una acta celebrada en la ciudad de Valladolid el 17 del corriente, y hallán-

dola enteramente conforme con nuestros mismos sentimientos, hemos convenido unánimemente en adoptar sus siguientes artículos con la única diferencia de expresar en el segundo el nombre del individuo que postulamos para diputado suplente.

1º Considerando que el alto encargo de gobernador del Estado es de tal importancia y trascendencia que de no depositarlo en manos diestras, experimentadas, prácticas y puras, no resultarían al país las ventajas que de buena fé nos proponemos buscar para su engrandecimiento y felicidad, y conociendo que el ciudadano Pantaleón Barrera en el ejercicio de sus encargos de diputado al congreso del Estado, al congreso general, jefatura política de Tekax, consejo de gobierno y en el gobierno mismo, ha dado pruebas de honradez, capacidad, amor al orden y á la verdadera libertad, protección á la industria, y decidida voluntad de concluir la guerra de castas que tanto nos consume, es nuestra voluntad proponerlo, por tales razones, como candidato para gobernador del Estado.

2º Considerando que el encargo de diputado al congreso del Estado es preciso que recaiga en personas de ideas liberales, inteligencia, firmeza de principios y notoria honradez, teniendo además la cualidad de que sea vecino y propietario del distrito, para que con conocimiento de causa, active, defienda, promueva y proteja eficazmente los intereses del mismo distrito; y convencidos de que reúne estas cualidades el ciudadano Severo Villamil, destle luego lo postulamos para el encargo de diputado propietario por este distrito, y de suplente al ciudadano Dario Galera que reúne las mismas circunstancias.

3º Considerando que los ciudadanos Pantaleón Barrera y Severo Villamil merecen nuestra confianza para ocupar los puestos á que respectivamente los postulamos; así como al ciudadano Dario Galera, creemos de nuestro deber favorecerlos con nuestros votos en la elección que tendrá lugar el próximo dia 31 del corriente, ofreciendo además usar para conseguirlo de medios licitos y rechazando los de coacción, fraudes ó engaños que repugnan á la lealtad de nuestro carácter, y son indignos de hombres libres y honrados.

4º Protestamos que á nadie cedemos en sentimientos de amor patrio y decidida adhesión á los principios de la libertad que se funda en la ley, en el afecto al orden y al trabajo y en obediencia á las autoridades legalmente constituidas.

5º y último. Ofrecemos leal y francamente sostener estos principios y los anteriores acuerdos, usando del derecho que la ley nos concede, ofreciendo asimismo reunirnos en el local que acuerde el presidente para deliberar lo que convenga al pro-

DEI
FILIO UNIGENITO,
MUNDI
REDEMPTORI,
MORALIS

INSTITUTORI AC MAGISTRO,
HOC PUBLICUM CERTAMEN
CUNCTÆ PHILOSOPHIÆ

R. R. ARCHIEPISCOPI LUGDUNENSIS



PRÆSIS ERIT PAULUS A GARCIA

PUBLICUS PHILOSOPHIÆ PROFESSOR.

IN CIVITATE CAMPECHIANA. DIE VI
CALENDAS SEPTEMBRIS. ANNO DOMINI

MDCCCLXVI.

Examen de Filosofía de Pablo García.
Seminario Clerical de San Miguel de Estrada de Campeche. 1846

Por su parte, Tomás Aznar Barbachano juntamente con Carbó regresaban a Campeche a finales de julio de 1862 luego de su encomienda como diputados. Carbó se incorporó a la redacción del *Espíritu Público* a principios del siguiente mes, en donde publicó: *La guerra actual y sus probables resultados; Las contribuciones; Un problema importante; Las últimas noticias; Los candidatos para las próximas elecciones; Nuestro candidato; Contribuciones; El discurso de Mr. Billault; Los indios en Yucatán; La independencia; Las fiestas nacionales; Otra vez las contribuciones; Los traidores; La conspiración y los conspiradores; El general Zaragoza; Maquinaciones y vanas esperanzas de los traidores y Los pronunciamientos.*

Juan Carbó dejó momentáneamente la redacción de este periódico debido a que fue nombrado Segundo Diputado por el Colegio Electoral del Segundo Distrito del Estado y en su lugar fue nombrado Santiago Martínez, otro de los grandes pensadores de Campeche del siglo XIX. A cargo de este personaje *El Espíritu Público* adquiriría un rico valor cultural, al ser creada una nueva sección denominada variedades, en donde daría cabida a poesías, poemas, sonetos, fábulas, himnos, marchas patrióticas, etc.

En 1863 la temática del *Espíritu Público* giró en torno a los sucesos de la intervención francesa y su redactor responsable siguió siendo Juan Carbó. Él publicó: *El algodón; Gobierno del Estado; Instrucción Pública. Calkiní; Las notas diplomáticas del C. Fuente; Las cartas de Don Luis I. Gómez; Los traidores; Marín y Sandoval; Economía Política. La subdivisión de trabajo; Conducta de los franceses; Otro folleto sobre la cuestión de México; Palizada; La proclama de Forey/ el senado francés; Noticias nacionales, El discurso de Mr. Billault; Una nueva revolución en Yucatán; Guerra extranjera; El Estado de Campeche en la presente guerra extranjera; Palizada; Zaragoza; El 5 de mayo de 1862; Los traidores en el Carmen; La Defensa de Zaragoza; Influencia francesa en México; La asonada de Izamal; El pailebot Oriente; El sistema central; El reglamento de la suprema ley que suprime los conventos de religiosas; Los prisioneros mexicanos; Yucatán; Últimas*



noticias y reflexiones; México; El Periódico del Carmen; Los indios y los ingleses; El manifiesto de Forey; La guerra de insurrección; El C. General Ignacio de la Llave; el 7 de agosto de 1857; La conquista; La proclama de Juárez; La voluntad nacional; La monarquía y la república; Don Tomás Marín y la monarquía; Jecker y sus parientes; Rumores y amenaza; Confesiones; Otra vez el bloqueo; La situación de Yucatán; Aumento de contribuciones; Los traidores en Yucatán; El pasquín forastero y La guardia nacional.

Otro periódico muy importante en la vida literaria y cultural de Campeche fue *El campechano*, y que hasta donde sabemos sólo circuló en 1861. Los colaboradores de este periódico fueron: los Doctores José María Regil, José García Morales y Fabián Castillo, los licenciados Pablo García, Tomás Aznar Barbachano, Nicolás Dorantes Ávila, José María Oliver, Santiago Martínez, Ramón Aldana, Prudencio P. Rosado, Luis Ildefonso Gómez, Rafael de Regil y Peón y Juan de Dios Burgos y los ciudadanos Pantaleón Barrera, Pedro Ildefonso Pérez, Joaquín Castillo Peraza, Nicanor Contreras Elizalde, Wenceslao Rivas, Juan Carbó, Federico Duque de Estrada, Vicente Núñez de Castro, Perfecto Baranda, Manuel Sánchez Mármol, José P. Nicoli, Antonio Lanz Pimentel, Juan de Dios Bugía, José M. Peón Contreras, Manuel R. Castellanos, José María León, Carlos María González, Yanuario Manzanilla, Francisco Magaña y Juan de Molina. Las suscripciones en Campeche quedaron a cargo de Joaquín Baranda y Pablo Araos, en Mérida Yanuario Manzanilla, en Tizimín Marcos Alcalá, en el Carmen Ángel Palomo Betancourt, en Hecelchakán Néstor Méndez, en Bolonchén Tránsito Barbosa, en Champotón Matías Castillo, en San Juan Bautista Prudencio Rosado, en Veracruz José María Blanco y Burgo y en Tampico Federico Schutz.

Entre los hombres que empuñaron la pluma y dejaron como constancia de su paso por la vida literaria aparecen algunos autores como Pascual Valladares quien escribió *Epitafio y Al inexpugnable baluarte de San José* (1857), Juan S. Escalante *Compatriotas* (1857), y Marcial Romero *Quiero hablar* (1857). Destacan entre todos ellos dos grandes

hombres de letras: Pablo José Araos y Joaquín Baranda. El primero de ellos escribió una buena cantidad de poemas como: *Los tuxes de mi Agustina*, *A una rosa marchita*, *La ausencia* y *A Delfina*, todas ellas en 1859, en 1860 escribió un soneto titulado *15 de septiembre* y la poesía *La luz de esta mañana*, *A Laura*, *Amor raro*, *A mi amigo Baranda* y *La pastorcita*.

Joaquín Baranda escribió en 1860 un soneto titulado *México* y el poema *Una flor*. En 1861 publicó otro soneto titulado *A Sofía* y los poemas *Propósito*, *La flor del corazón*, en 1862 publicó el poema *Serenata*. Pablo José Araos rubricaba sus poemas con el seudónimo de *A. Rosa* y Joaquín Baranda con su apellido invertido *Adnarab*. Perfecto Baranda fue otro hombre que escribió poesía, en 1860 publicó *La ausencia* e *Hidalgo*, al año siguiente escribió *A mi amigo Don Vicente Núñez de Castro* y *A la luna*.

Vicente Núñez de Castro firmaba sus poemas con el seudónimo de *T. V. Oscar*. En 1859 escribió el poema *La nariz de mi Gregoria*, en 1860 *La roleta* y en 1861 *A mi amigo Don Perfecto Baranda*. Otros hombres que escribieron y enriquecieron nuestras páginas históricas-literarias son Olegario Molina quien escribió *Gozar* en 1859, Luis Chosa *La luna* en 1860 y *La sombra* en 1861, Pedro Salazar *El suicida*, *La voz del corazón*, *A tu rubia cabellera* y *Mi constancia* en 1861, José Peón y Contreras *La morada sin luz* en 1861 y la oda *el 5 de mayo* publicado en 1863, Sofía Calderón *México* en 1863, Esther Tapia *El último delirio del General Zaragoza* en 1863, José Arnaldo Márquez *El sentimiento mexicano al General Zaragoza* en 1862, María Cuello A... *Francisca Cotelen* en 1862.

Existen además escritos anónimos como *Elogio fúnebre del señor cura don Luis Bravo* y *A Campeche* ambas publicadas en 1857, lo mismo que las canciones religiosas del mismo año tituladas *Al Ser Eterno* y *A Jesús en la cena*, que se cantaron en Semana Santa de ese año, *La noche*, *El sueño*, *En sus natales* y *¡Morelos!* poemas publicados en 1859, *El Palomar de Juana*, *el guincho* y *los cuervos* que es una fábula anónima publicada en 1860 y el poema anónimo

también titulado *Castillos en el aire* publicado en ese mismo año. En 1861 se publicaron tres poemas anónimos: *Un labrador*, *El poeta* y *Fantasia*. Entre el trabajo literario anónimo que se publicó en 1862 está un soneto sin nombre, un poema titulado: *Los lisiados al espejo* y *El himno de guerra de la América*. En 1863 se publicó *Una décima a Forey* y *La mirla y el gato honrado*, ambos anónimos.

Aunque también existen trabajos firmados con iniciales, apellidos y seudónimos como por ejemplo B.D.A. escribió *Su mirar*, S. de B. *Tus desdenes*, P. V. *Campeche agradecido a sus leales campeones*, Miguel Z. *Soy Es más bella mi cristiana*, V. M. *Epitafio*, M. G. *Amor del corazón*, P. I. P. *Flores y abejas*, todas en 1859. P. J. V. escribió *A... Mercedes Urbina Lavalle* y J. de M. escribió *Insomnio* ambas en 1860. A. I. escribió *Amor birjánico*, J. de M. *Soneto a...*, *Último recurso*, M. S. Ocampo *Al redentor*, García y García *A Dorila*, *En un álbum*, Miguel Z. *Soy Hastío*, A... *Ignacia Clausell* y *La flor de mi esperanza*, todas publicadas en 1861. Un tal Heredia escribió una poesía sin título y C y V que escribió *A... Enriqueta*, *Ruiseñor* y *Bello*, ambas en 1863. Por otra parte, Pablo José Araos escribió el cuento *La pluma del ángel*, Pedro Salazar escribió también otro cuento titulado: *Los dos enmascarados o el crédito en peligro* y Joaquín Baranda escribió una leyenda que tituló: *La virgen proscrita*, todos publicados en 1861.



RESIDENCIA CARPIZO, EN LA CALLE DE COLÓN. 1913.

El festejo cívico-histórico

Otra actividad que enriquece al ámbito literario son los discursos que se leyeron en el palacio de Gobierno, en el Palacio Municipal y en la Alameda durante los festejos de la independencia del país. En esas plataformas se levantaron los oradores que, en voz alta leyeron sus discursos ante una gran concurrencia, en donde una minoría intelectual contrastaba con una mayoría que por lo general, era analfabeta⁹⁰. Estos oradores dieron realce y prestigio a estas actividades, al mismo tiempo que concientizaron a los asistentes para fortalecer su fervor patrio.

El discurso que predomina en todo el siglo XIX campechano es el referente al 16 de Septiembre. Oradores y poetas son los que se disputaban este privilegio, aunque predominan los primeros. Entendemos por discurso las series de palabras y frases que son empleadas de manera coherente para manifestar lo que uno piensa o siente respecto a un tema. Han quedado para la posteridad los trabajos de aquellos hombres que no solamente empuñaron la pluma sino que también alzaron la voz para construir de manera intelectual y teórica al patriota y al ciudadano. Entre los oradores que ocuparon la tribuna del Palacio de Gobierno y la Alameda Francisco de Paula Toro entre 1857 y 1863 están José Ignacio Rivas, Tomás Aznar Barbachano, Pablo Araos, Joaquín Baranda, Antonio Lanz Pimentel, Francisco Magaña, Santiago Martínez

90 Esta práctica de leer en voz alta era propiamente española. Se sabe que los analfabetos formaban coro en torno de un lector que leía de pie y en alta voz un capítulo tras otro, día tras día. Lafaye, *Albores*, 2002, p.61

y Juan Carbó. Si desde temprano se les inculcaba el amor al país era más factible que posteriormente sintieran amor por su región.

Existía además una asociación de personas denominada *La Junta Patriótica* que entre sus funciones estaba organizar las actividades sociales y religiosas al respecto y designar a las personas que ocuparían la tribuna para exponer de manera pública sus trabajos que bien podían ser poesías o discursos. La detallada organización de esta Junta permitió que la sociedad campechana disfrutara de tres discursos cívicos-históricos por año. El discurso actuó entonces como hilo conductor para la formación del patriota y del ciudadano, ya que al realzar los valores cívicos e históricos el campechano se sintió identificado con la historia patria y a la vez reforzó los vínculos de su historia patria, de su patria chica. Los oradores desempeñaron un papel de mediadores entre los hombres de letras y la población analfabeta, porque aunque esta última no supiera leer ni escribir el hecho de asistir a algún evento patrio en donde se pronunciaría algún discurso cívico significaba para ella una lección de historia, de manera didáctica.

Los discursos de Septiembre en Campeche desde 1857 hasta 1863 son una opinión pública regional que se inserta al mismo tiempo en el debate político nacional, porque esa minoría ilustrada que pronuncia los discursos patrios pregona al mismo tiempo la opinión de los hombres de letra de la región. La libertad y la patria fueron los conceptos más definidos y defendidos públicamente y la fama que gozaron estos oradores la vemos cristalizada en alguna invitación para pronunciar un discurso fuera de Campeche, como fue el caso de José María Oliver quien lo pronunció en Veracruz en 1857. El periódico campechano, en particular *El Espíritu Público* fue un factor determinante en la configuración del Estado, pues contribuyó a la difusión de los valores cívicos y a la formación del ciudadano. Este vocero que se vendía más allá de sus muros permitió la expansión de la opinión pública en lugares como: Mérida, Carmen, Palizada, Champotón, Calkiní, Maxcanú, Izamal, Bécab, Ticul, Tekax, Valladolid, Hopelchén, Bolonchén, Peto, Sisal, Tizimín y Espita.

Fervor patrio y algarabía ciudadana

De 1857 a 1859 las festividades cívicas-religiosas de septiembre en Campeche abarcaban los días 15, 16, 26, 27 y 28, y ya para los años de 1860 a 1863 estas festividades solamente se siguieron realizando exclusivamente los días 15 y 16 de dicho mes. Santiago Martínez pronunció una oración cívica en la Plaza de Marín el 16 de septiembre de 1857⁹¹. José María Oliver fue invitado a pronunciar una oración cívica en la plaza mayor de Veracruz ese mismo día⁹². En 1858 el Br. José Ignacio Rivas pronunció un discurso en la Alameda en conmemoración a las festividades de septiembre⁹³. En 1859 fueron seleccionados los bachilleres Pablo José Araos y Joaquín Baranda y Antonio Lanz Pimentel para participar con sus discursos en las actividades de septiembre, el primero de ellos lo pronunció frente a la casa del Ayuntamiento la noche del 15 de septiembre, el segundo en los bajos del Palacio de Gobierno la tarde del 16 y el último, esa misma tarde en la Alameda⁹⁴. Al año siguiente el Lic. José María Oliver dio lectura al Acta de la Independencia Mexicana el día 15 a las once de la noche, a las doce de esa misma noche el Br. Francisco Magaña pronunció su discurso y el Secretario de Gobierno Juan Carbó leyó una oración cívica el día 16⁹⁵. En 1861 Antonio Lanz Pimentel tuvo

91 El Espíritu Público, núm. 22, martes 15 de septiembre de 1857.

92 El Espíritu Público, núm. 29, viernes 9 de octubre de 1857.

93 El Espíritu Público, núm. 24, martes 22 de septiembre de 1857.

94 El Espíritu Público, núm. 91, jueves 1º de septiembre de 1859 y núm. 93, sábado 10 de septiembre de 1859.

95 El Espíritu Público, núm. 165, 10 de septiembre de 1860.

el privilegio de dar lectura al Acta de Independencia el día 15 a las once y media de la noche y posteriormente, la tribuna la ocupó el Lic. José Ignacio Rivas para pronunciar su discurso, el Lic. Santiago Martínez lo hizo al día siguiente en la Alameda⁹⁶.

De acuerdo con el orden programado en cada festividad septembrina, el día 15 a las ocho de la mañana las fuerzas militares se formaban en batalla en la plaza de armas y durante este tiempo se repicaban las campanas de todas las iglesias, tanto dentro como fuera del recinto murado y se hacía una salva de veintiún cañonazos. Los edificios públicos y las casas particulares adornaban con cortinas los balcones y las ventanas, y de noche obligatoriamente tenían que estar iluminadas.

A las ocho de la noche de este mismo día, por lo general se daba un baile popular en un local que se preparaba a propósito enfrente de edificio del Ayuntamiento. La música militar se situaba también en el mismo lugar y tocaba de manera alterna con el baile. En los intermedios, todos aquellos que quisieran hacer oír su voz e ideas podían ocupar la tribuna construida apropiadamente para el momento y cuando mucho la disposición de esta tribuna abarcaba hasta las once y media de la noche. Acto seguido la persona nombrada por la *Junta Patriótica* ocuparía la tribuna para dar lectura a la Acta de Independencia y posteriormente, ocuparía el lugar otra persona que daría el discurso cívico alusivo al movimiento independentista que prácticamente terminaba a las doce de la noche. Entonces se escuchaban los repiques de campana, los cohetes, música, dianas, la guardia nacional también tocaba música marcial y se disparaban veintiún cañonazos en conmemoración de la hora en que el cura Miguel Hidalgo dio el grito de Independencia y luego se servía un refresco a todos los concurrentes.

Al día siguiente –16– a las seis de la mañana se tremolaba el pabellón nacional que era saludado con dianas y veintiún cañonazos, que se repetía dos veces más durante el transcurso de ese día, a las

96 El Espíritu Público, núm. 250, viernes 13 de septiembre de 1861.



Palacio de Gobierno.

doce del día y a las seis de la tarde. A las siete de la mañana todas las autoridades, empleados y los ciudadanos que quisieran debían de reunirse en el Palacio de Gobierno para asistir a la Iglesia Parroquial en donde se cantaría una solemne misa de gracias y *Te- Deum*. La guardia nacional formaba una valla desde el Palacio de Gobierno hasta la iglesia Parroquial y del mismo modo se regresaba. Excepto en septiembre de 1860 cuando las autoridades, empleados y comitiva se congregaron en el Palacio de Gobierno a las ocho de la mañana para dar un paseo cívico por las principales calles del centro de la ciudad y a su término el Secretario de Gobierno Juan Carbó pronunció una oración cívica que luego fue festejado con un refresco.

Estas mismas autoridades y ciudadanos volvían a concentrarse en el mismo local a las cuatro y media de la tarde y acompañados de la música militar se dirigían a la Alameda —por la Puerta de Tierra— en donde la persona indicada pronunciaría un nuevo discurso patrio, al finalizar éste, el grupo de personas se dirigía de nuevo al Palacio de Gobierno en donde se les obsequiaba un refresco. Por la noche se

daba un baile en la Aduana Marítima. Excepto en las festividades de esta tarde en septiembre de 1860 cuando se realizaron corridas de toros en la plaza de armas y por la noche hubieron fuegos artificiales y se elevaron globos aerostáticos.

Las festividades para el día 26 eran muy similares a las del 15. A diferencia que en la noche la música militar tocaba en la Plaza de Armas hasta las once. Al día siguiente a las seis de la mañana se tremolaba una vez más el pabellón nacional que nuevamente era saludado con veintiún cañonazos, mientras la música militar tocaba dianas. Se repetían los cañonazos a las doce del día y a las seis de la tarde. A las siete de la mañana las autoridades, los empleados y los ciudadanos que quisieran se reunían en el Palacio de Gobierno para posteriormente dirigirse a la iglesia parroquial en donde se cantaría un solemne *Te- Deum* en Acción de Gracias por la entrada del Ejército Trigarante a la capital de la República.

A las cuatro y media de la tarde se volvían a reunir en esta casa consistorial para dirigirse a la Alameda a escuchar un nuevo discurso y en la noche todos estaban convidados a asistir al baile que se daba en la Aduana Marítima. Finalmente el día 28 estaba consagrado a la memoria de las ilustres víctimas de la patria y como orden supremo se dispondría de un tiro de cañón cada media hora a partir de las seis de la mañana, una hora después todas las autoridades, los empleados y los buenos ciudadanos se reunirían en la casa de gobierno de donde se dirigirían a la Iglesia Parroquial para asistir a las honras fúnebres que se celebraría en conmemoración de los hombres que con su sangre nos dieron la patria y la libertad.

El diario vivir

Una mirada a la vida cotidiana

¿Cómo respondía la sociedad campechana cuando una parte de su población se encontraba inmersa en una lucha civil y militar contra Mérida?, ¿A qué se dedicaban los que no tenían ninguna relación con las armas?, ¿Qué papel jugaron los intelectuales?, ¿Cómo era la vida cotidiana de Campeche durante su emancipación política? A parte de los temas estudiados con anterioridad, queremos sumergirnos aún más respecto a esa cotidianeidad que hace que la historia de un pueblo nos muestre el lado donde sus protagonistas fueron de carne y hueso.

Para septiembre de 1857 los vecinos de la ciudad de Campeche se quejaban de la excesiva población de perros y se dirigían a don Miguel Urbina, quien como primer regidor del Ayuntamiento debía de tomar en serio su papel⁹⁷. Por otra parte, una comisión eclesiástica campechana encabezada por el Dr. Gregorio Jiménez y el presbítero Vicente Méndez viajaron a Mérida para exponer a Pantaleón Barrera, quien había sido elegido para gobernador de Campeche que dejara el poder, de lo contrario decían “Yucatán se verá envuelto en una guerra civil...”⁹⁸.

José del Rosario Hernández, Jefe político del partido de Campeche facultó a todo ciudadano para que si alguien atentara contra la moral y las buenas costumbres por medio de palabras o con acciones escandalosas en las calles o plazas públicas fuese detenida, prohibió los juegos de azar, determinó también que los alcaldes tenían la obligación

97 El Espíritu Público, núm. 26, martes 29 de septiembre de 1857.

98 El Espíritu Público, núm. 28, martes 6 de octubre de 1857.

de notificar a los comisarios de cuartel respecto a los niños que no supieran leer y escribir para que los educasen o bien para enseñarles algún arte u oficio, cualquiera que contribuyese u ocultase a algún niño para que no acuda a la escuela o para que aprenda algún oficio se le aplicaría una multa de diez pesos.

Los alcaldes de barrio y comisarios de cuartel darían cuenta a las autoridades de las personas que sean vagos, los que omitieran esta disposición serían multados con cinco pesos. Los domingos y días festivos las tiendas, pulperías, almacenes y cantinas podían estar abiertas hasta las 12 del día, posteriormente abrirían a partir de la oración de la noche —que era a las 6 de la tarde— hasta las 10 de la noche, el propietario que hiciera caso omiso de esta prevención pagaría una multa de diez pesos, los jueves, viernes y sábado de semana santa se cerrarían a las 8 de la mañana, aunque podía venderse esporádicamente hasta las 12 del día en que se cerrarían por completo. Los artesanos y los dueños de carretas no podían trabajar en estos días especificados, en caso de omitirlo serían multados con dos pesos.

Todas las fondas, billares y tiendas ubicadas en extramuros deberían de mantener sus luces encendidas mientras permanecieran abiertas, si esta disposición se omitiese se les cobraría una multa de tres pesos, aunque los alcaldes auxiliares eran los responsables de vigilar que esto se cumpliera, de no ser así, sería a ellos a quienes se les cobraría la multa. Se prohibía el uso del cobre en cuestiones de pesos y medidas en cualquier tienda o almacén, o bien, si no tuviese el sello del Ayuntamiento los propietarios pagarían una multa de diez pesos.

Quedaba estrictamente prohibido las corridas de caballo por las calles y que las mulas anduviesen sueltas, pasar por alto esto significaba pagar cuatro pesos de multa u ocho días de prisión, de igual manera los carreteros no podían pararse sobre sus carretas para azuzar a los caballos, al igual que a los que amansaran toda clase de bestias dentro del recinto amurallado pagarían un peso de multa o dos días de prisión.

No estaba permitido que el ganado se “pasease” libremente por las calles de la ciudad, ni dentro ni fuera, de ser así el dueño de éstos pagaría una multa de dos pesos por el ganado mayor, y de un peso por el ganado menor. Estaba estrictamente prohibida la existencia de corrales para ganado, ya sea intra o extramuros, excepto los que se destinaban para el abasto público. Se prohibía arrojar basura, aguas corrompidas, materias fétidas, animales muertos y escombros a las plazas, calles y lugares públicos bajo la multa de uno a cinco pesos. Igualmente estaba prohibido atar a las ventanas y a las puertas de las casas ningún tipo de bestias que impidan el paso, ni permanecerían en las calles públicas ni en el día ni en la noche, más que el tiempo necesario para cargar y descargar, omitir esto implicaba pagar la multa de uno a diez pesos.

Los dueños de perros los tendrían con seguridad o bien con bozales, si por algún motivo mordiesen a alguna persona o hicieran algún daño, se pagaría la multa de cuatro pesos, del cual se le daría uno al encargado de matarlo, además de resarcir los perjuicios ocasionados. De igual manera, los señores capitulares dispondrán de la matanza de perros cuantas veces lo considerasen necesarios para la decencia pública.

Los dueños de solares intra y extramuros procurarán cerrarlos con paredes, albarradas o cercos de palo para evitar que se conviertan en depósitos de basura, los que hicieren caso omiso de esta disposición serían multados de uno a diez pesos, esta prevención también se extendía a casas destechadas y a las que amenacen con ruina. Se ordenaba que todos los vecinos debieran de tener continuamente aseados el frente de sus casas o tiendas, la multa por no hacerlo era de cuatro reales a un peso.

Los carniceros tenían la obligación de fijar en sus mesas tarjetas que especificaran el valor de la carne de res, de no ser así pagarían una multa de dos pesos, esta disposición se hacía extensiva también para los que vendían carne de cerdo⁹⁹. De igual manera se les prohibía picar

99 *El Espíritu Público*. Segunda época., t.2, sábado 1^o de enero de 1859, núm. 43, sección: Oficial.

los huesos de res en la plaza pública, además tenían la obligación de recoger los despojos de las reses ya sea para quemarlos o enterrarlos, algo similar se especificaba para los que vendían tortugas respecto a sus conchas, los pescadores debían de arrojar los desperdicios a una distancia retirada de la ciudad, de omitir esto se les multaría con cuatro reales o bien un peso.

No se podía vender ni fuera ni dentro de la plaza: harina, carne, frutas o pescado que ya estuvieran echados a perder, vinos y licores que estuvieran adulterados bajo la pena de pagar de uno a seis pesos. Todas las venteras de comestibles, frutas y dulces debían de concurrir a la plaza de verduras, aunque también se permitía que las venteras ambulantes recorrieran las calles de la plaza libremente. Se prohibía estrictamente que las niñas entre 6 y 25 años vendieran por las calles, el celo de esta vigilancia quedaba en manos de los capitulares, alcaldes de barrios y comisarios.

Bajo ningún pretexto nadie debía de portar armas. Tampoco se permitían las diversiones públicas en las calles o bien en las casas, ya sea de día o de noche sin el permiso del Jefe Político, si se quebrantara esto el inculpado pagaría cinco pesos de multa. Los empresarios o directores de compañías solamente podían dar funciones con licencia del Jefe Político y con conocimiento del Ayuntamiento.

Bajo ningún pretexto debían de realizarse juegos y diversiones en los velorios y si esto se violara se multaría con cinco pesos a los familiares del difunto y un peso a cada uno de los concurrentes. Se prohibía tirar piedras por las calles durante los tres días del carnaval, bajo pena de diez pesos. Las cantinas no debían de estar abiertas en estos días. Todo médico o cirujano estaba obligado a socorrer a algún enfermo a cualquier hora del día o de la noche, sin embargo, si éste padeciese de algún mal contagioso o tuviere alguna herida debía de dar parte a los alcaldes bajo la multa de veinticinco pesos si lo omitiese. Quien ejerciera esta profesión debía de comprobar su título aprobado por la facultad de Medicina y Cirugía.

Ningún artesano ni su discípulo debían de trabajar en las calles ni en plazas públicas. En cuanto a los herreros no debían de diseñar ninguna clase de instrumento para abrir cerraduras, bajo la pena de ser calificado como cómplice. Los alcaldes de barrio y los comisarios de cuartel tenían la obligación de vigilar las medidas y pesas de los comerciantes que se dedicaban a la venta de maíces y granos, si las medidas estuvieran alteradas el culpable pagaría una multa de dos pesos.

De igual manera, se prohibía también borrar los números de los cuarteles, manzanas y casas, bajo la pena de pagar un peso y volver a colocarlos¹⁰⁰. Los dueños de carretas debían de poseer patentes y los que no lo tuvieran pagarían seis pesos de multa, las ruedas de éstas debían de medir cinco cuartas de diámetro bajo la pena de perder las ruedas. Todas las carretas sin carga debían de ser llevadas a un espacio que había en la puerta del muelle de la Aduana. La basura no podía sacarse en cualquier día. Los carros de aseo pasaban por la basura los lunes, miércoles y viernes de Este a Oeste y los martes, jueves y sábados de Norte a Sur. Quienes sacaran sus basuras en los días no establecidos pagarían una multa de dos reales. Se prohibía quemar la basura en los patios o en las calles.

Los propietarios de jabonerías y velerías dentro y fuera de los muros debían de colocar chimeneas a sus establecimientos para no afectar la salud. Estaba prohibido encender y reventar “trompos y buscapiés”, elevar papagayos con navajas y ascender globos aerostáticos sin el permiso del jefe Político, bajo la multa de dos pesos. Los dueños de casas públicas y aún los de particulares debían de dar cuenta al Jefe Político de los huéspedes que admitían, tanto de su entrada como de su salida, bajo la multa de cinco pesos¹⁰¹.

Por otra parte, se anunciaba en la capital campechana respecto a la muerte de Juan Pablo Celarain, Capitán de Fragata de la Armada Nacional, Jefe Político y Comandante Militar del Carmen¹⁰² y la de la

100 El Espíritu Público, núm. 44, miércoles 5 de enero de 1859.

101 El Espíritu Público, núm. 45, lunes 10 de enero de 1859.

102 El Espíritu Público, núm. 46, sábado 15 de enero de 1859.

señorita Ana Oliver de Zubarán¹⁰³. Se avisaba también de la separación de Pablo Araos del Liceo Carmelita en donde impartía las cátedras de *Doctrina, Lectura, Aritmética, Gramática, Álgebra y Geografía*¹⁰⁴ y del arribo a Campeche del General Martín Peraza procedente de La Habana¹⁰⁵. En la casa de las señoras Valles, que estaba situada en la calle de la puerta de Guadalupe se vendía cajetas y dulces¹⁰⁶.

En marzo de 1859, Pablo Araos fue nombrado Juez de Segunda Instancia, el Br. Ignacio Rivas sustituyó al Lic. Santiago Martínez en los Tribunales Superiores de Justicia¹⁰⁷. Nicolás Dorantes Ávila se separaba del Juzgado de 3ª Instancia y un mes más tarde, Pablo Araos era examinado y aprobado en Leyes¹⁰⁸. Nicolás Dorantes por su parte fue nombrado Juez de 1ª Instancia de lo Civil, el Dr. Miguel Domínguez fue nombrado Tesorero general de las rentas y el Coronel José Julián Quijano fue nombrado Administrador de la Aduana Marítima, todos ellos para desempeñarse en el Carmen¹⁰⁹.

En mayo del mismo año, se anunciaba del fallecimiento de la señora Joaquina Quijano de Baranda, en el poblado de Lerma¹¹⁰, —mamá de Joaquín Baranda— y a mediados del siguiente mes la muerte de Alejandro Von Humboldt¹¹¹. María de los A. Rodríguez notificaba a los padres de familia la apertura de su escuela para niñas en donde enseñaría *Lectura perfeccionada, Escritura perfeccionada, Historia sagrada, Doctrina sagrada, Geografía, Aritmética razonada, Dibujo, Francés, Inglés, Bordado, Fabricación de flores* y toda clase de costuras, que son según decía “los ramos que se enseñan y que componen la educación de la mujer”¹¹². A mediados de noviembre del mismo año —1859— el clero campechano fundó un periódico titulado: *las verdades*

103 El Espíritu Público, núm. 47, jueves 20 de enero de 1859.

104 El Espíritu Público, núm. 51, jueves 10 de febrero de 1859.

105 El Espíritu Público, núm. 52, martes 15 de febrero de 1859.

106 El Espíritu Público, núm. 55, sábado 5 de marzo de 1859.

107 El Espíritu Público, núm. 58, martes 15 de marzo de 1859.

108 El Espíritu Público, núm. 63, domingo 10 de abril de 1859.

109 El Espíritu Público, núm. 66, lunes 25 de abril de 1859.

110 El Espíritu Público, núm. 73, miércoles 1º de junio de 1859.

111 El Espíritu Público, núm. 79, miércoles 15 de junio de 1859.

112 El Espíritu Público, núm. 93, sábado 10 de septiembre de 1859.

católicas en donde cuestionaban las ideas de progreso y libertad, su primer artículo se llamó *la cruz* y su autor fue el presbítero Gregorio Jiménez¹¹³.

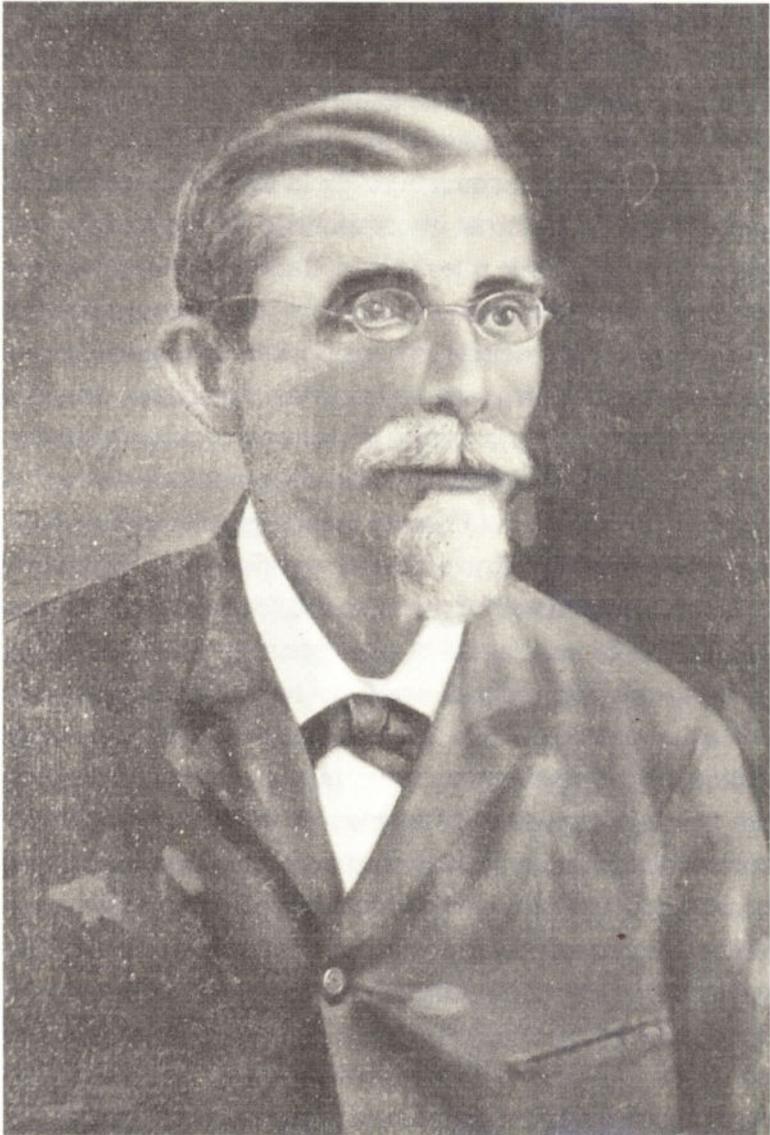
El año de 1860 trajo un reacomodo social en la vida de Campeche. Al aplicarse las Leyes de Reforma la parte más afectada fue la Iglesia, así en enero de dicho año cuando el Gobernador Pablo García nombró al Lic. José María Marcín como Juez de lo Civil en la ciudad, una de cuyas tareas era administrar el cementerio de San Lázaro ocasionó un conflicto con el clero, pues el capellán de dicho cementerio, el presbítero Vicente Méndez se negaba rotundamente a hacer entrega formal del lugar, pues decía “no era posible obsequiar las órdenes superiores, por tener otras en contrario del Ilustrísimo Señor Obispo y del señor cura y vicario in-capite de esta parroquia, Dr. D. Gregorio Jiménez, y de cuyas autoridades depende inmediatamente y por estarle también prohibido por la santa madre iglesia católica bajo pena de excomunión, de suerte que sólo compelido de la fuerza permitiría contrariar dichas órdenes”¹¹⁴ y no sólo eso, el presbítero Méndez justificaba que eso le pertenecía al clero, porque antes había sido una finca y era propiedad del cura Gregorio Jiménez, quien construyó el edificio con su propio peculio. En cuanto la oportunidad se presentó el presbítero Vicente Méndez ocupó el púlpito de la iglesia de San José, en donde ofició una misa a través de la cual exhortó a los fieles a rebelarse contra las leyes de Reforma y a obedecer al pontífice y al obispo. Esta actitud colmó la conducta del gobernador García, quien molesto aseveró que: “El gobierno... ha dispuesto que notifique V. S. a los referidos señores Méndez para que en el perentorio término de veinticuatro horas salgan fuera del Estado, en el concepto de no verificarlo los reducirá V. S. a segura prisión...”¹¹⁵ Por su parte, el presbítero Méndez declaró de manera indignada: *la santidad del lugar ha sido violada*¹¹⁶.

113 El Espíritu Público, núm. 106, martes 15 de noviembre de 1859.

114 El Espíritu Público, núm. 117, 10 de enero de 1860.

115 Ibidem.

116 El Espíritu Público, núm. 116, 5 de enero de 1860.



*Lic. Tomás Aznar Barbachano.
Primer rector del Instituto Campechano y primer vice-gobernador de Campeche.*

En otras cuestiones, Herculano Meneses graduado en Medicina y cirugía por la Universidad de Yucatán ofrecía sus servicios al público de Campeche, su establecimiento estaba ubicado en el Hotel La Unión¹¹⁷. Tomás Aznar Barbachano fue nombrado Director General de Caminos¹¹⁸, el Lic. José María Oliver fue nombrado Juez de lo Civil y de Distrito en julio de 1860¹¹⁹. Juan Carbó por su parte, débil de salud partía para Veracruz en la goleta nacional *Anita*¹²⁰. José Nazario Dondé decía tener en su poder al indígena Apolonio Bacab que se había fugado de la hacienda¹²¹. A principios de 1861 se informaba respecto al fallecimiento del Dr. Justo Sierra¹²². A mediados de marzo de dicho año se prohibieron las procesiones religiosas en Campeche¹²³. Al mes siguiente se informaba respecto a la muerte de Miguel Lerdo de Tejada, Estadista y Miembro de la Suprema Corte de Justicia¹²⁴.

En mayo del mismo año, Juan Carbó fue nombrado Segundo Diputado por el Colegio Electoral del Segundo Distrito del Estado y dejaba vacante los cargos de Redactor del periódico *El Espíritu Público* y el de Secretario de Gobierno que fueron asumidos por Santiago Martínez¹²⁵. Algo similar ocurrió con Tomás Aznar Barbachano quien dejaba los cargos de Rector del Instituto Campechano y el de Director General de Caminos, en el primero de ellos fue sustituido por el Lic. Ignacio Rivas, y en el segundo por Juan Francisco Estrada¹²⁶.

Por otra parte, el 15 de mayo de 1861 quedó instalada la escuela de Lerma e inició sus cátedras con treinta niños, bajo la dirección de don Pedro Sánchez¹²⁷. *Crimen horrible* publicaba el periódico de

117 El Espíritu Público, núm. 119, 20 de enero de 1860.

118 El Espíritu Público, núm. 153, 10 de julio de 1860.

119 El Espíritu Público, núm. 154, 15 de julio de 1860.

120 El Espíritu Público, núm. 156, 25 de julio de 1860.

121 El Espíritu Público, núm. 165, 10 de septiembre de 1860.

122 El Espíritu Público, núm. 192, 5 de enero de 1861.

123 El Espíritu Público, núm. 204, 25 de marzo de 1861.

124 El Espíritu Público, núm. 207, 10 de abril de 1861.

125 El Espíritu Público, núm. 212, sábado 4 de mayo de 1861.

126 El Espíritu Público, núm. 216, viernes 17 de mayo de 1861.

127 El Espíritu Público, núm. 220, viernes 31 de mayo de 1861.

la época, respecto al asesinato de uno de los hijos de don Francisco Cárdenas Peón en su hacienda de Palizada por uno de sus sirvientes¹²⁸. Con casi tres meses de retraso *El Espíritu Público* editaba en uno de sus números la muerte del *Conde de Cavour*, acaecido el 6 de junio de 1861¹²⁹. Ante la inseguridad que representaba la intervención francesa y la inestabilidad social que ésta traería, Juan Bautista Verde vendía su hacienda denominada Sacnicté, mejor conocida en nuestra historia como Blancaflor¹³⁰.

En la noche del 28 de julio de 1862 arribaban a la capital campechana los Diputados Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó¹³¹. Manuel Poblaciones renunciaba a la plaza de preceptor de la Escuela de Lerma y se convocaba a aspirantes¹³². En noviembre de ese año llegaba a Campeche la noticia de los funerales del General Ignacio Zaragoza, en donde la oración fúnebre fue pronunciada por el Lic. José María Iglesias y la composición poética recitada por Guillermo Prieto¹³³.

En enero de 1863 se vendía la hacienda “San Bartolo”, camino a Lerma, todo lo referente a sus condiciones debía de acordarse con su propietario Pedro Soler¹³⁴. Es precisamente en este año cuando Campeche fue sitiada por mar y tierra por tropas francesas y yucatecas. Algunos hombres como Tomás Marín y un tal Sandoval¹³⁵ empezaron a apoyar esta intervención, que finalmente dio como consecuencia la capitulación de Campeche a principios de 1864. A mediados de febrero del mismo año, se anunciaba respecto de la muerte del Obispo de Yucatán, el Dr. José María Guerra, quien había ascendido al episcopado en 1834¹³⁶. Pedro Ramos era el encargado de proporcionar informaciones respecto a la venta de las haciendas Chilib, Cankí, Tikin

128 El Espíritu Público, núm. 224, viernes 14 de junio de 1861.

129 El Espíritu Público, núm. 246, viernes 30 de agosto de 1861.

130 El Espíritu Público, núm. 321, viernes 20 de junio de 1862.

131 El Espíritu Público, núm. 335, viernes 8 de agosto de 1862.

132 El Espíritu Público, núm. 340, martes 26 de agosto de 1862.

133 El Espíritu Público, núm. 363, viernes 14 de noviembre de 1862.

134 El Espíritu Público, núm. 381, 16 de enero de 1863.

135 El Espíritu Público, núm. 385, 30 de enero de 1863.

136 El Espíritu Público, núm. 390, 17 de febrero de 1863.

y rancho Bultes situadas en Hecelchakán y Manuel Ramos vendía sus haciendas Xanabchakán, Dzuyukak¹³⁷ y Tek¹³⁸.

Así como Juan Carbó estuvo en Puebla combatiendo a los franceses hubieron también dos campechanos más: José Jesús Ferrer que era capitán de artillería y Luis Acevedo. El primero de ellos estuvo preso en Veracruz y logró fugarse y el segundo fue enviado a Europa entre los cuatrocientos sesenta oficiales¹³⁹. Hasta agosto de 1863 la sobrepoblación de perros no había podido ser controlada y la sociedad proponía al Ayuntamiento “la extinción de esta raza que tanto daño causa a las familias, especialmente en el curso de la noche. Una multitud de perros andan vagando por las calles de la ciudad sin tener quien los cuide ni quien reclame por ellos; la moral, la decencia, la tranquilidad y todo lo que contribuye a la buena policía, exige que se les persiga y agote”¹⁴⁰. Se vendía el solar denominado *Del cacique* ubicado en el barrio de Santa Ana, camino de Casamata, frente al de don José Benedicto López: tenía una noria nueva, un estanque, tres casas de huano y muchos árboles frutales, un piano vertical de medio uso, lámparas colgantes, bombas, guardabrisas y un reloj de mesa. Cualquier información se preguntaba en la Imprenta¹⁴¹.

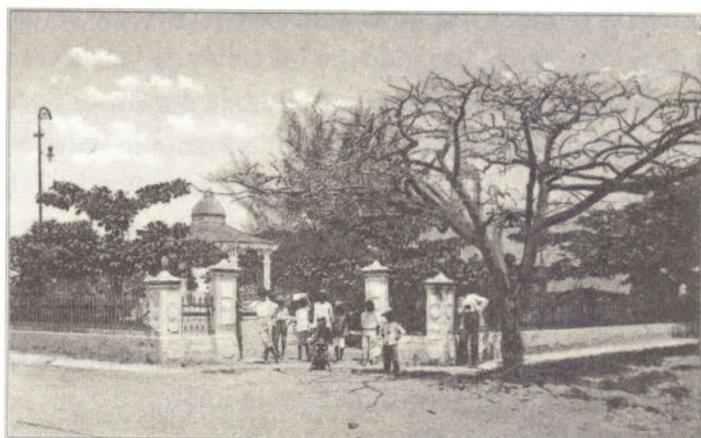
137 El Espíritu Público, núm. 400, 14 de marzo de 1863.

138 El Espíritu Público, núm. 414, 12 de mayo de 1863.

139 El Espíritu Público, núm. 433, 17 de julio de 1863.

140 El Espíritu Público, núm. 442, 18 de agosto de 1863.

141 El Espíritu Público, núm. 448, 8 de septiembre de 1863.



PARQUE PORFIRIO DÍAZ, EN GUADALUPE. 1911.

Retrato de una época. Campeche en el Espíritu Público

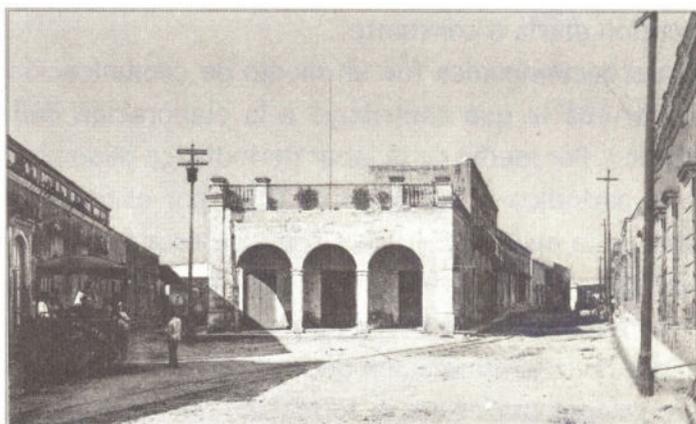
El periódico no lo es como tal sino hasta el siglo XVIII, que es cuando reúne ya dos de sus principales características: *la noticia y la periodicidad*. La noticia es su contenido fundamental y esencial que con el transcurso del tiempo se va enriqueciendo, y permite al periódico cambiar de tamaño, aumentar sus secciones, incorporar grabados o litografías y sobretodo comienzan a aparecer sus responsables, como son los redactores o editores, adquiere un formato propio, establece su precio, crea redes de comunicación, oferta suscripciones y sobre todo establece su periodicidad. La periodicidad que puede variar en cuestión de tiempo, de colaboradores y de la situación que se vive al momento de su aparición, va desde el semanario hasta concluir en una publicación diaria o constante.

La prensa decimonónica fue un medio de comunicación por excelencia. Fue ella la que contribuyó a la elaboración del discurso cívico histórico. Por medio de la labor periodística podemos nosotros ver cómo el periódico actúa como un filtro por el que observamos la expresión de la opinión pública y cómo de esta manera se inserta en las cuestiones políticas de índole nacional. El periódico conlleva también —como lo fue *El Espíritu Público* para Campeche— un factor determinante en la configuración del estado porque contribuyó a la difusión de valores cívicos y a la formación del ciudadano, como lo

* Agradezco al personal del AGECE, de la Biblioteca Campeche y de la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Campeche “Gral. José Ortiz Ávila” por su gran apoyo.

fueron los discursos que se realizaron en el Palacio de Gobierno y en la Alameda y como lo fue también el festejo pomposo de dos cuestiones que reforzaban los valores cívicos: el festejo de la emancipación política y la independencia nacional.

Desde su aparición el periódico ha permitido la constante comunicación entre la clase dirigente y sus gobernados. El periódico del siglo XIX, en particular el campechano está saturado de información económica, militar, social, cultural, anecdótica, política, marítima y literaria. Por lo tanto, acercarnos al periódico no como una fuente más de la historia, sino como un objeto de estudio nos permitirá comprender porqué el periodismo encarna y sobretodo, refleja las representaciones colectivas de manera tal, que podamos hacer a través de él el retrato de una época. La prensa se presenta ahora como un objeto de estudio para retratar a la sociedad campechana durante la segunda mitad del siglo XIX a través del vocero regional *El Espíritu Público*, de manera específica los años que van de 1857 a 1863.



PUNTA DIAMANTE. 1910.

La historia del Espíritu Público

El 20 de junio de 1857 se constituyó en Campeche *La Sociedad Tipográfica*, formada por jóvenes liberales como José García Poblaciones, Manuel Ferrer, Leandro Domínguez, Tomás Aznar Barbachano, Perfecto Baranda y Pablo García, cuyo anhelo era adquirir una imprenta para crear un vocero que difundiera la efervescencia política que se vivía en aquel momento, cada uno presentó la cantidad de trescientos cincuenta pesos y adquirieron la imprenta. Dicha imprenta estuvo ubicada en la calle de América número 18. Tomás Aznar Barbachano quedó como Director, Pablo García como Subdirector y Perfecto Baranda como Secretario, Cajero y encargado de la contabilidad¹⁴². De esta imprenta nacería el 4 de julio el Periódico *El Espíritu Público* y con ello, el periodismo del Campeche Independiente.

Hay que dejar en claro también que, *El Espíritu Público* no fue el único vocero del Campeche decimonónico. Existen otros periódicos como *Las Mejoras Materiales* (1859), *La Unión Liberal* (1855-1857), *El Boletín de Noticias* (1860-1864), *El Republicano* (1867), *La Discusión* (1870-1876), *La Nueva Era* (1881-1882), *La Opinión Pública* (1886-1888), *El Voto Libre* (1877), *El Periódico Oficial* (1883), *El Estado de Campeche* (1880), *La Industria de Campeche* (1881), *La Esperanza* (1882), *El Faro Industrial* (1884), *El Reproductor Campechano* (1896), *La Aspiración del Estado* (1896-1899), *La Restauración* (1864-1865), *El Periódico Oficial del Departamento de Campeche* (1865-1866),

142 Centenario del Espíritu Público. Gobierno del Estado, Campeche, 1957, p. 6.

El Boletín de Noticias (1867), *El Campechano* (1861) y *Las Verdades Católicas*, cuyo responsable era Gregorio Jiménez.

La riqueza cultural del *Espíritu Público* es la que nos hace emprender esta tarea, nos conlleva a mirar de otra forma nuestra historia patria, nos empuja a acercarnos a aquellos hombres comunes y relevantes que supieron delinear el perfil del Campeche de hoy. Este periódico nacido en 1857 se publicaba en la Imprenta de la *Sociedad Tipográfica* y quien lo editaba era José Cáceres. Los primeros ocho números presentan un formato pequeño y por consiguiente, presentaba un espacio reducido para las secciones. Su tamaño en un principio fue de 20 cm. de ancho por 30 cm. de largo. Entre las secciones que lo constituyeron en un primer momento estaba la *Sección Electoral*, la *Redacción*, *Remitido* y *Sección Parlamentaria*. Costaba cuatro reales. Fue a partir del número 9 de fecha viernes 31 de julio que el tamaño del periódico aumentó de tamaño y por lógica, sus secciones. Su tamaño fue entonces de 25 cm. de ancho por 37.5 cm. de largo, tamaño que lo caracterizaría en todos sus posteriores números, el costo a partir de ahora fue de seis reales por ocho números y se especificaba que saldría a la luz pública exclusivamente los martes y viernes, se publicaba con el carácter de Periódico Independiente. Tres fueron los redactores del *Espíritu Público* de 1857: Santiago Martínez, Joaquín Urosa y José Mercedes Medina, los dos primeros asumieron esta responsabilidad en una sola edición y la responsabilidad de todos los demás números los editó el último de ellos.

Este vocero contiene en sus páginas entre otras cuestiones las actas de Tizimín, de Espita y de Mérida, la reproducción de los discursos de Pantaleón Barrera como Gobernador del Estado de Campeche y del Dr. Mariano Brito como Presidente del Soberano Congreso Constitucional, la oración cívica pronunciada por José María Oliver en la plaza mayor de Veracruz el 16 de septiembre.

Los encargados de la suscripción en 1857 fueron: Andrés Ibarra, Florentino Jimeno y Leandro Domínguez en la capital campechana,

en Mérida: José Dolores Febles, en el Carmen: Marcelino Romero, en Palizada: José Sánchez, en Champotón: Gregorio Sauri Méndez, en Seybaplaya: Nicolás Muñoz, en Tenabo: Manuel Báez, en Hecelchakán: Néstor Méndez, en Izamal: José María Bolio, en Ticul: Benjamín Cuevas, en Bécál: el cura Pedro Hurtado, en Tekax: Anselmo Duarte, en Valladolid: Pedro Rosado Vélez, en Hopelchén: Juan Manuel Santos, en Bolonchén: Andrés España, en Motul: Andrés Cepeda, en Peto: Bruno Romero, en Sisal: Laureano Pérez, en Tizimín: Pascual Rosado y en Espita: J. Dolores López.

En 1859 el redactor responsable del *Espíritu Público* fue Juan Carbó. Se publicaba los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes y su suscripción en todo Campeche costaba cinco reales, entre las secciones que lo constituía estaban: *la Sección Oficial*, *la Redacción*, *la Sección Local* y *Aviso*. Inició en el núm. 43 y concluyó en el 114 de fecha 25 de diciembre. Ya para 1860 el *Espíritu Público* se componía de la *Parte Oficial*, *Crónica Extranjera*, *Noticias Nacionales*, *el Espíritu Público* (que equivalía a la Redacción), *Remitido*, *Gacetilla* y *Avisos*. Inició con el número 115, de fecha 1º de enero y concluyó en el 186, de fecha 25 de diciembre, cada persona suscrita tenía el derecho de insertar alguna publicación por tres veces, siempre y cuando no pasara de tres líneas y si así fuera se pondría de acuerdo con los impresores. El redactor responsable siguió siendo Juan Carbó.

Con el número 187, de fecha 1º de enero iniciaba el *Espíritu Público* de 1861 y concluyó en el núm. 271, publicado el viernes 27 de diciembre, se seguía imprimiendo en *La Sociedad Tipográfica* y el editor era José María Peralta. Fue en el número 212 que Juan Carbó se alejaba de este vocero al ser nombrado Segundo Diputado por el Colegio Electoral y dejaba no solamente el cargo de redactor, sino también el de Secretario de Gobierno, en ambos cargos lo sustituyó Santiago Martínez.

Carbó publicó su despedida del *Espíritu Público* de la siguiente manera: "El *Espíritu Público* nació y creció en los días tempestuosos de una revolución sedienta de libertad y de progreso, que trastornó

la faz política y hasta la geografía de la península yucateca. En el estruendo del combate y respirando el humo de la pólvora había llegado luego a ser un valiente soldado del pueblo¹⁴³. *El Espíritu Público* se componía de 4 páginas y cada plana está dividida en tres columnas. Las secciones de este año las constituían: *El Espíritu Público*, *Parte Oficial*, *Noticias Extranjeras*, *Noticias Nacionales*, *Gacetilla* y *Avisos y Variedades*. Algo importante que recalcar es que precisamente con la incorporación de Santiago Martínez el periódico anexó una nueva sección: *Variedades*, que enriqueció en gran manera la cuestión cultural al editar poemas, fábulas y discursos literarios.

En 1862 se especificaba que el *Espíritu Público* se editaría solamente los martes y viernes de cada semana, la suscripción en todo Campeche costaría seis reales por ocho números, igualmente se ofertaba que la persona suscrita tenía el derecho de insertar algún aviso por tres veces, pero especificaba que siempre y cuando no se exceda de tres líneas. En este año el *Espíritu Público* fue redactado tanto por Santiago Martínez como por Juan Carbó. En 1863, el *Espíritu Público* anexó dos nuevas secciones: *Crónica de Guerra*, campo desde el cual se combatía y opinaba respecto a la cuestión internacional y nacional de la Intervención Francesa, y *Crónica Americana* en donde también se opinaba respecto a la guerra de Secesión de Estados Unidos del Norte. El redactor fue Juan Carbó.

143 *El Espíritu Público*, núm. 212, sábado 4 de mayo de 1861.

El contexto periodístico

La importancia de ser puerto fue lo que permitió una libre circulación de periódicos en Campeche, desde los regionales hasta los internacionales, que llegaban en su gran mayoría con algún viajero que arribaba a la ciudad en alguna embarcación, o bien, en paquetes o postas. En 1857 el *Espíritu Público* hizo uso de los siguientes periódicos para estructurar sus páginas: *Las Garantías Sociales*, *La Unión Liberal*, que redactaba el Dr. Justo Sierra en Campeche, *El Heraldo*, *El Voto Público* que sustituyó a la *Unión Liberal* y cuyo redactor fue Raimundo Nicolín, *El Orden*, *El Mosquito, de Tepic*, que era un periódico liberal e independiente cuyo editor responsable fue el señor J. B. Sepúlveda, *Trait d'Union*, *El Pacificador* y el *Eco del Comercio*.

Al año siguiente tomó noticias e informaciones de los periódicos: *El Tenesse*, *El Progreso, de Veracruz*, *La Verdad, de Nueva Orleans*, *La Sociedad, de Cuernavaca*, *La Estaffete, de México*, *El Constitucional, de Mérida*, *El Boletín Oficial del Ejército*, *La Discusión*, *Trae Delta, de Nueva Orleans*, *Sun, de Nueva York*, *Times, de Londres*, *Moniteur, de París*, *El Regenerador, de México*, *Weekly Picayune, de Nueva Orleans*, *La Gaceta de la Cruz*, *la Gaceta Nacional*, *La Presse, de Viena*, *La Gaceta Austriaca*, *L'abeille, de Nueva Orleans*, *Las Verdades Católicas* y *El Eco Hispano Americano*.

En 1860 el vocero campechano enriqueció sus secciones con notas de periódicos como: *La Reforma Social, de Veracruz*; *El Progreso, de Veracruz*; *La Sociedad*, *El Demócrata*, *Periódico Oficial de Tabasco*; *La Bandera Roja, de Morelia*; *La Cuaresma: periódico literario*,

Semanal de variedades, redactado por una sociedad de jóvenes de buen humor publicado en Campeche; *El Tío Culandas*, de Veracruz; *El Constitucional*, de Mérida; *El Monitor Belga*, *Diario de la Marina*, *La Pascua Florida*, *La Victoria*, de Oaxaca; *La Democracia*, de Oaxaca; y *La Abeja*: periódico literario y noticioso de Tabasco.

Ya para 1861 el *Espíritu Público* establecía más contactos con órganos informativos como: *El Guillermo Tell*, periódico republicano, *La Voz Liberal*, de Mérida; el *Monitor republicano*, *la Opinión*, de Sinaloa; *El Siglo XIX*, de México; editado por Ignacio Cumplido, *La Crónica*, de Nueva York; *El Movimiento*, *La Idea progresista*, *El Club Veracruzano*, *La Unión Federal*: periódico de México de carácter oficial y en donde se publicaron todas las disposiciones y decretos de los Supremos Poderes de la Unión; *La Libertad sin careta*, de Pátzcuaro; *La Victoria*, *La Opinión*, del Carmen, cuyo redactor era el Lic. Perfecto Vadillo; *La Italia*, *La Opinione*, *La Armonía*, *La Restauración*, de Tlaxcala; *Diario de la Marina*, de La Habana; *La Prensa de La Habana*; *Morning Advertiser*, de Londres; *New York Herald* y el *Times de Londres*.

Al año siguiente el *Espíritu Público* enriquecía su edición con impresos hemerográficos como: *Star and Dial*, de Londres; *El Guerrero*, de Tabasco; *El Mexicano Libre*, de Tabasco; *La Sombra de Morelos*, de Mérida; *Siglo XIX*, de México; *El Espíritu Nacional*, de Mérida; *la Época*, de Madrid; *London Star*, *El Espíritu Nacional*, *L'Eclair*, *Eco de Europa*, de Veracruz; *Star & Herald*, *Boletín de Noticias de Jalapa*; *La Gaceta del Salvador*; *Boletín del Espíritu del Siglo*, *Libertad y Reforma*, del Carmen; *La Bandera Negra*, *El Mundo Ilustrado*, de París; *La Voz*, de Chile; *la Chinaza*, de México; *El Comercio*, de Lima; el *Araucano*, de Chile y el *Progreso*.

Si en 1862 la cuestión hemerográfica entre el *Espíritu Público* con otros periódicos se incrementó, en 1863 esta cuestión se intensificó. *El Espíritu Público se vale de periódicos como: El Boletín Oficial de Puebla*; *El Boletín de Panamá*, *el Continental*, de Nueva York; *La Victoria*, de Oaxaca; *El Espíritu del Siglo*, de Chiapas; *La Fuerza de Guadalupe*,

de Puebla; Periódico Oficial de Mérida; Preussische Kheuse Zeitung, La Correspondencia, de Madrid; L'Etoile Belge, El Independiente, de Jalapa; El Eco del Comercio, de Veracruz; La Verdad, El Centinela, de Querétaro; el Observador, La Independencia Mexicana, La Revista de Aguascalientes; El Post, de Londres; Daily News, de Londres; La Presse, de Francia; El Pays, de Francia; El Temps, de Francia; La France, El Morning Herald, de Inglaterra; La Patrie, de Inglaterra; La Gaceta de Breslau, de Inglaterra; El Inválido Ruso, La Gaceta del pueblo, de Prusia; el Boletín de la Guardia Nacional, de Matamoros; La Patrie, de Francia; El Siglo, de La Habana; El Chihua-huense y El Times, de Washington.

Los periódicos construyeron entonces redes de intercambio de noticias, lo que ocurría en los Estados Unidos o en Europa se conocía aquí y viceversa. Los periódicos fueron los voceros de la sociedad decimonónica. No importaba la distancia y el tiempo, la información aunque sea tarde siempre se conocía y las embarcaciones desempeñaron un papel muy importante en este proceso, al representar los medios por excelencia para transportar modas, ideas, mercancías, medicamentos y noticias sobretodo. Es oportuno de igual manera, dejar por sentado que el periódico *El Espíritu Público* que se publicó en Campeche no fue el único periódico que se publicó en el país con el mismo nombre ni en el mismo tiempo, pues en Tacámbaro, Michoacán, se publicó un vocero igual a aquél, su responsable fue Antonio Espinosa y circuló con un carácter político-liberal¹⁴⁴.

144 Adriana Pinedo Soto. Catálogo de la Hemerografía de Michoacán. Universidad de Guadalajara, 2004, p. 11.

Al toque de las doce

La subasta pública en Campeche.

Cuando las agujas del reloj de la torre de la Catedral se juntaban y marcaban las doce del día comenzaba el solemne repique de campana que anunciaba la llegada del medio día y con ello, se desarrollaba una nueva actividad en la ciudad de Campeche: los remates. El Juez de lo Civil en convocación de postores se reunía con aquellos individuos que económicamente pujarían por adquirir algún bien mueble o inmueble.



Corredor de la Aduana marítima, al fondo se observa la Catedral.

Gaspar Oliver remataba el día 30 de marzo de 1859 sus fincas situadas en la plaza de armas que hacían esquina con el Cuerpo de

Guardia y la Plazuela de Verduras, una cochera situada a un costado de la parroquia, una bodega de dos naves en la playa de San Román, y un solar ubicado en el barrio de Santa Ana, yendo para Belén, colindando por un lado, con el solar de los señores Marcines y por el otro, con el de la Señora Rosario Aguilar llamado Santa Mónica¹⁴⁵.

El sábado 26 de mayo del mismo año se remataba en el local del Juzgado Civil los bienes que habían quedado del difunto Juan Pablo Celarain, que consistía en un pailebote de noventa y seis toneladas denominado *Oriente*¹⁴⁶. Algo similar ocurrió con los bienes del finado Felipe Truya el 7 de junio al convocar a postores la venta del bergantín goleta nacional *Paquete de Tampico*, que había sido carenado y se encontraba en el mejor estado de conservación¹⁴⁷. Sin embargo, al parecer esta venta no se realizó, pues el 12 de noviembre de 1860 se convocaba de nuevo al remate de esta embarcación de manera extrajudicial en la bodega del señor Miguel Nevero¹⁴⁸. Por orden del gobernador del Estado y en convocación de postores, se remataba el día 24 de agosto en la jefatura de hacienda el casco del vapor nacional *Guerrero*, con todo lo que le pertenecía, incluyendo cuatro velas útiles que estaban resguardadas en la galera del muelle¹⁴⁹.

El viernes 25 de noviembre de 1859, el Lic. Prudencio Pérez Rosado en su calidad de Juez de Primera Instancia de lo Civil y de Hacienda citó, llamó y emplazó a todas aquellas personas que tuvieran alguna prenda empeñada con el señor Felipe Truya —fallecido ya— que pasaran a liquidar con su esposa la señora Leocadia Pedrera y de no ser así se subastaría públicamente. Las prendas que tenía en su favor la señora Pedrera eran: una cadena de oro con su medalla, un rosario de corales, un par de argollas de oro, tres sortijas de carey, un par de argollas de carey, un par de arillos de oro, un par de aretes azules, una sortija de chispas, dos dedales de oro, un reloj de plata, un par de hebillas

145 El Espíritu Público, núm. 55, sábado 5 de marzo de 1859.

146 El Espíritu Público, núm. 72, miércoles 25 de mayo de 1859.

147 El Espíritu Público, núm. 74, Domingo 5 de junio de 1859.

148 El Espíritu Público, núm. 178, 15 de noviembre de 1860.

149 El Espíritu Público, núm. 88, lunes 15 de agosto de 1859.

de oro, diez sortijas de oro, una peineta de carey, una gargantilla de ámbar, cinco tomos de la obra: *La ilustración mexicana*. Todo esto estuvo empeñado en su momento al señor Felipe Truya, quien al parecer era un agiotista y su esposa Leocadia Pedrera, era quien tenía en su posesión estas prendas¹⁵⁰. Y no fue sino hasta el 10 de enero de 1860 cuando el Lic. José María Oliver, en su calidad de Juez de lo Civil y del Distrito que convocó a los postores¹⁵¹. En los mejores postores quedaron las quince casas, un terreno, varios muebles y alhajas que pertenecieron a la finada Joaquina Estrada situadas intramuros de la ciudad, en la convocatoria del 11 de mayo de 1860¹⁵².

Por fallecimiento de Pedro de Acal se vendían sus bienes en julio de 1860 a los mejores postores en el Carmen, consistentes en: tres casas, dos de pizarra y una de piedra, unos terrenos, uno de ellos situado en la playa y a tres cuadras del muelle público, la hacienda *Vapor* con más de mil cabezas de ganado vacuno, juntamente con su anexo *Rancho Quemado* de corte de palo de tinte, sus sirvientes adeudados, dos leguas catorce millones quinientos veinticinco mil varas cuadradas de tierras de propiedad, el *Rancho Hospital* de destilación de aguardiente y elaboración de azúcar, con todos sus útiles y trapiche de hierro, sus sirvientes adeudados, dos leguas nueve millones doscientas veintiocho mil setecientas cuarenta varas cuadradas de tierra de propiedad, el sitio Carmen, de cría de ganado vacuno y caballar, sus sirvientes adeudados y una legua ocho millones doscientas veintiocho mil seiscientas varas cuadradas de tierra de propiedad¹⁵³.

La convocación de postores para el 20 de mayo de 1861 reunía a los interesados en adquirir un reloj de bolsa caja de oro, valuado en dieciocho pesos, un reloj de mesa en nueve pesos, una casa situada por el baluarte de San Francisco en cien pesos, cinco casas más situadas por el baluarte de Santa Rosa en ciento treinta pesos, una casa

150 El Espíritu Público, núm. 108, viernes 25 de noviembre de 1859.

151 El Espíritu Público, núm. 117, 10 de enero de 1860.

152 El Espíritu Público, núm. 140, 5 de mayo de 1860.

153 El Espíritu Público, núm. 156, 25 de julio de 1860.

ubicada de la Gallera al Naranjo en treinta pesos y un solar cerca de Belén en cuarenta pesos. Todos estos bienes pertenecieron en vida al Dr. J. Felipe de Estrada¹⁵⁴.

El Juez de lo Civil en Campeche, el Lic. José María Oliver lanzó tres pregones, el primero y segundo fueron el 24 y 28 de mayo y el último el 5 de junio para la venta de los bienes de Joaquín Maury y su esposa María Josefa Estrada que consistía en diez casas. Dos casas eran de alto y las ocho restante de baja. La primera estaba en la esquina frente a la tercera orden y estaba valuada en ocho mil pesos y la segunda que estaba ubicada frente al Café de la Paloma y su costo era de cinco mil pesos. La tercera estaba frente al teatro, y se vendía en ochocientos pesos; la cuarta, estaba en la calle que de la esquina de Don Antonio Gual iba a la cárcel pública, en cien pesos; la quinta, en la calle que de la esquina de los Trocitos iba al Hospital, en cien pesos; la sexta, que de la calle de la plazuela del Hospital iba a la esquina de la cárcel, en ciento cincuenta pesos; la séptima, situada en la esquina frente a donde estuvo la Escuela Lancasteriana, en trescientos pesos; la octava, situada a la bajada del Puente de Guadalupe frente a la Punta de Diamante, en doscientos pesos; y la última ubicada en el barrio de San Francisco, en el callejón donde vivía el finado Francisco Clausell, en ciento diez pesos¹⁵⁵.

Las cosas no siempre terminaban bien en la convocación de postores. El sábado 2 de marzo de 1861 se remataban al mejor postor los bienes del finado Dr. José Felipe de Estrada consistentes en una librería y su estante, cucharas de plata y un reloj cuya caja era de oro valuadas en ciento setenta y un pesos con cuatro reales; una casa de altos contigua a la Parroquia en nueve mil pesos; tres accesorias contiguas a los bajos de dicha casa, en cuatrocientos pesos; tres casas en la calle que de la puerta del muelle iba al baluarte de San Carlos, una en novecientos pesos y las otras dos a setecientos cada una; tres casas ubicadas en la calle de la glorieta de San Román en

154 El Espíritu Público, núm. 216, viernes 17 de mayo de 1861.

155 El Espíritu Público, núm. 218, viernes 24 de mayo de 1861.

ciento cincuenta pesos cada una; una casa a espaldas de las anteriores, en cien pesos; una casa en la calle que de la tercera orden iba a la puerta de San Román con dos accesorias en setecientos pesos; dos casas contiguas ubicadas en el callejón denominado del Vicario, a cien pesos; cuatro casas en la primera calle de Candelaria, la primera en trescientos cincuenta pesos, la segunda en cuatrocientos y las dos últimas en cuatrocientos cada una; una casa en la calle que de la plaza principal seguía al baluarte de San Francisco, en ciento ochenta pesos; cinco casas en el callejón del baluarte de Santa Rosa, a distintos precios, las cinco en total costaban trescientos quince pesos; una casa que de la iglesia de Jesús iba a la muralla que está entre San Francisco y San Pedro, en cuarenta pesos; otra casa en la calle que de la gallera vieja iba hacia la del Naranjo en cincuenta pesos; dos bodegas, una estaba en la playa de Guadalupe y se vendía en cien pesos y la otra en la playa de San Román, valuada en cuarenta pesos; dos solares, uno en el barrio de Guadalupe frente al baluarte de San José, en ciento treinta pesos y el otro en el barrio de Santa Ana, cerca de Belén en ochenta pesos; tres cuadros, uno del Redentor, uno de la Virgen y otro del Señor San José; un crucifijo con su corona de oro en su guardapolvo, una virgen de mármol blanco con su corona de oro y un reloj ordinario de mesa¹⁵⁶.

El subrayado es nuestro y lo hicimos con la finalidad de resaltar uno de los problemas que aconteció en una convocación de postores, en donde el Lic. José María Oliver, Juez de lo Civil se negó a entregar la librería del Dr. José Felipe de Estrada al postor que lo compraba. Como consecuencia de ello Juan Carbó en su calidad de redactor del *Espíritu Público* publicó un artículo denominado *Auto de fe* en donde acusaba la acción del Juez de lo Civil; entre los libros que se denunciaron como quemados y que pertenecieron al Dr. Estrada figuraban: *El origen de los cultos*, en francés, de *Dupois*, en doce tomos, el *Atlas para la inteligencia* del mismo autor, *La tienda del Papa*, *La Filosofía de Voltaire*, traducida, el *Diccionario Filosófico*, en francés

156 El Espíritu Público, núm. 198, 25 de febrero de 1861.

de *Voltaire*, en catorce tomos rústicos y las *Novelas de Voltaire*, en diez tomos¹⁵⁷.

Como respuesta de ello, el Juez de lo Civil publicó un trabajo intitulado: *Impugnación que en defensa de su honor, hace el C. José María Oliver contra el artículo difamatorio publicado en el núm. 235 del Espíritu Público*. Todo parece indicar que el Lic. José María Oliver actuó de esta manera porque las obras de *Voltaire* despertaban las conciencias campechanas e incitaban a la rebelión intelectual, social y religiosa¹⁵⁸. Sin más, Santiago Martínez quien sustituía a Juan Carbó en la redacción escribió en contestación al Juez de lo Civil lo siguiente: “Católico y Juez no son sinónimos. Como católico y *con su dinero* el Sr. Oliver puede mandar decir cuantas misas guste, que nadie se lo criticará, puede como católico predicar su religión por las calles y propagarla y defenderla, estaría en su derecho y en su libertad garantizada; pero no como Juez; porque declarado que el Estado no tiene religión, sino que tolera y protege el ejercicio público y privado de todas las religiones, ninguna autoridad judicial tiene derecho a fomentar ésta o aquélla a título de ser católico, porque en esto consiste el abuso”¹⁵⁹.

Santiago Martínez alegaba ser el primero en pedir comprado las obras de *Voltaire* a pesar de haber oído que esos libros “no podía leerse sin el permiso del obispo”¹⁶⁰. Finalmente los libros fueron comprados por el señor Estrada, hijo del Dr. José Felipe Estrada, de quien subastaban sus bienes, y al día siguiente del remate acudió al Juzgado a recogerlos, sin embargo, el Juzgado decidió no entregárselos por ser obras “Irreligiosas e inmorales”¹⁶¹ fue tanto el escándalo que tuvo que intervenir el Gobernador Pablo García, quien se acercó a la oficina del Juez y al no encontrarlo dejó como recado al escribano Francisco

157 El *Espíritu Público*, núm. 202, 15 de marzo de 1861.

158 Un antecedente de esto fue el edicto que el papa Pío IV emitió en 1564, en el que estaba censurado leer obras de autores como Erasmo, Boccaccio y Maquiavelo. *Op.cit.*, Lafaye, p.48.

159 El *Espíritu Público*, núm. 242, viernes 16 de agosto de 1861.

160 *Ibid.*

161 *Ibid.*

Campos que él estaba dispuesto a comprar aquellas obras y en caso de que el Juez de lo Civil se negase a su venta, él en su calidad de mandatario político “autorizaría a la prensa para denunciarlo al público”¹⁶². Que fue precisamente lo que hizo Juan Carbó.

En ese mismo año —1861— y por disposición del Vice-cónsul español Don Vicente Ferrer se remataron todas las mercancías salvadas del naufragio de la polacra goleta española “Teresita” cuyo capitán era José Osamis. Esta venta se realizó en el Carmen y en casa del Vice-cónsul¹⁶³. De igual manera se remataron los bienes del finado Nicolás Castelo, que consistía en dos casas de piedra, vigas y azoteas situadas en el barrio de San Francisco, en la calle que de la Iglesia de Guadalupe seguía a la plaza de San Francisco, valuadas, una en mil doscientos y la otra en ochocientos pesos; un solar contiguo a la quinta llamada *El Águila*, en el barrio de Santa Ana, en setenta pesos; tres charcos de cuajar sal, uno llamado *La Tembladera*, situado en el paraje de Chechemal denominado *La Desconocida*, en noventa pesos con doce y medio centavos y el otro, en la entrada de Juluché denominado *La Hoyanca*, valuado en ciento ocho pesos con veinticinco centavos, y el último situado más al norte del de San Francisco —nombrado anteriormente— en doscientos setenta pesos con setenta y cinco centavos y un terreno denominado *Loneta*, ubicado en el paraje de nombre *Jobonché*, valuado en sesenta pesos¹⁶⁴. El jueves 9 de julio de 1863 se remataban en la galera de la punta del muelle dos botes salvados en el naufragio del bergantín nacional *Concepción*, uno se vendía en cuarenta y ocho pesos y el otro en cuarenta¹⁶⁵.

162 Ibid.

163 El Espíritu Público, núm. 200, marzo 5 de 1861.

164 El Espíritu Público, núm. 198, 25 de febrero de 1861.

165 El Espíritu Público, núm. 428, 30 de junio de 1863.

Asombro en la mirada

Sin duda alguna, la condición de Campeche como puerto permitió el arribo de viajeros que traían consigo novedades como lo fueron la fotografía y las exposiciones de cera y de cristal. El ofrecimiento de su trabajo al público regional seguramente ocasionó una sensación de asombro, tanto por lo inesperado como por lo novedoso.



CUARTEL Y BALUARTE SAN CARLOS.

La Fotografía

El 20 de junio de 1859 Andrés Ibarra ofertaba realizar retratos fotográficos realizados en cristal, vistas esteoscópicas, de quintas, calles, copias de cuadros y a los que se interesaban les ofrecía también el servicio de sortijas, clavillos, relicarios de oro, cajas, cuadros de lujo para guardar las fotografías, decía él “de lo mejor que hoy se usa en Europa”. Media docena de fotografías en cristal iluminado con caja costaba cinco pesos y la placa entera costaba veinte pesos, en papel claro oscuro media docena costaba cinco pesos también y si alguien necesitaba una copia pagaría un peso más, la placa entera costaba catorce pesos. Andrés Ibarra tenía su establecimiento frente a la panadería de Don Trinidad Medina, en la casa en donde había vivido el Señor José Julián Quijano, su horario era de las diez de la mañana a las tres de la tarde¹⁶⁶.

Posteriormente, José D. Gómez publicaba en julio de 1861 respecto a su corta permanencia en Campeche e invitaba a los interesados en retratarse o retratar alguna vista en Daguerrotipo. Gómez trabajaba los retratos en vidrio, hierro, charol y papel. Su galería se encontraba ubicada en la calle que va de la puerta del muelle a la puerta de tierra, frente a la imprenta de *La Sociedad Tipográfica* y recibía a cualquier interesado desde las ocho de la mañana hasta las doce del día¹⁶⁷.

En junio de 1863, el yucateco Manuel M. Rejón ofrecía en Campeche sus servicios de retratos al ambrotipo y mestreetipo.

166 El Espíritu Público, núm. 79, viernes 1º de julio de 1859.

167 El Espíritu Público, núm. 234, viernes 19 de julio de 1861.

Ofrecía ejecutar retratos fotográficos de tamaño natural, de medio cuerpo, pintados al óleo y tarjetas postales; que costaba seis pesos la docena. Su estudio estaba ubicado en la calle de la puerta de tierra, junto a la casa del notario Francisco Campos¹⁶⁸. El 6 de agosto del mismo año, Joaquín Hernández de Tejada ofrecía también su trabajo de retratos al Ambrotipo, fotográfico y pinturas al óleo y acuarela, pero su especialidad eran las tarjetas de visitas¹⁶⁹.



PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Y CATEDRAL.

168 El Espíritu Público, núm. 423, 12 de junio de 1863.

169 El Espíritu Público, núm. 439, 7 de agosto de 1863.

Las Exposiciones

Otra de las cuestiones que asombró a la mirada campechana fue la llegada del italiano José Orselli en agosto de 1861, quien ofrecía una “gran exhibición de figuras de cera”. La entrada general para ver este espectáculo costaba un real. Lo fascinante de esta exposición fue que las figuras eran de tamaño natural y fueron captadas en movimiento. Entre las obras que Orselli exhibía estaba: “El nacimiento de Nuestro Salvador en el establo de Belén, en Judá”, que constaba de ocho figuras entre las que destacaban las de José y María; “La última cena” cuyos discípulos estaban sentados alrededor de una mesa de ocho varas; “Las figuras de Napoleón III, Víctor Manuel y José Garibaldi”, vestidos de gran uniforme y espada al cinto. Exhibía además a manera de circo a una tal “Lola Montes con un niño de dos cabezas y a Juana Sin con barbas”. Consciente del impacto y atractivo de esta exhibición Orselli decía: “este raro fenómeno llamará mucho la atención del público”¹⁷⁰.

Serafino Notini, procedente de Florencia, Italia, al igual que Orselli arribó a Campeche en abril de 1862 con la finalidad de exhibir sus trabajos en cristal; que con anterioridad había presentado en las cortes de Turín y Prusia y en los Estados Unidos. El repertorio que Notini ofrecía consistía en “elaborar objetos extraños o interesantes con dos mil metros de cristal o vidrios de todos los colores reducidos a la finura de la seda, pájaros del paraíso, flores, jarnetas, arañas, pipas para fumar con agua, plumas para escribir que duran “toda

170 El Espíritu Público, núm. 245, martes 27 de agosto de 1861.

la vida". Además, decían: sirven para dibujar, canastillas, fuentes, caballos, perros y toda clase de animales, figuras cortesanas y barcos"¹⁷¹. Notini se alojó por la puerta de Tierra, junto a la casa del señor Manuel Cosgaya, trabajaba de 6 a 10 de la mañana y de 4 a 9 de la noche, por verlo trabajar se cobraba tres reales por adultos y dos por niños. Cualquiera que le favoreciera en su trabajo él le obsequiaría una canastilla, un palmatorio¹⁷², una pluma para escribir, un perro o una flor. Vendía también estampas litografiadas de santos y estatuas de yeso.



CALZADA "2 DE ABRIL", 1910.

171 El Espíritu Público, núm. 306, martes 29 de abril de 1862.

172 Ibid.

Diversión y recreo público

Entre las diversiones de algunos campechanos del siglo XIX estaba la de asistir a las peleas de gallos que ofrecía en 1859 Felipe Cáceres y cuyo costo era de un peso por todo el año y se realizaban los jueves y los domingos¹⁷³. Posteriormente, Joaquín Urbina notificaba que los interesados a concurrir al juego de gallos que a partir del 25 de diciembre de 1860 quedaba abierta la valla¹⁷⁴ e informó lo mismo dos años después¹⁷⁵.



ESQUINA DEL BALUARTE SAN PEDRO. 1910.

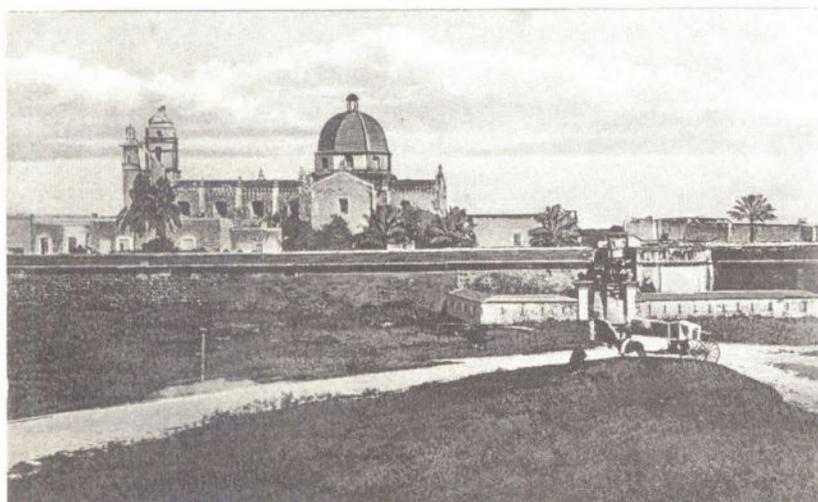
173 El Espíritu Público, núm. 46, sábado 15 de enero de 1859.

174 El Espíritu Público, núm. 185, 20 de diciembre de 1860.

175 El Espíritu Público, núm. 372, martes 16 de diciembre de 1862.

Bailes

La sociedad de Iris ocupa un lugar privilegiado, porque fue ella quien se preocupó por dar impulso a las fiestas del carnaval. Esta sociedad se propuso dar un baile cada domingo y la entrada a cada uno de ellos costaba diez reales. Todo parece indicar que lo que más se bailaba en el Campeche decimonónico eran las cuadrillas. Los bailes se realizaban intramuros y los jóvenes que vivían fuera de él no tenían porqué preocuparse, porque los encargados del baile habían solicitado a las autoridades que las puertas de San Román y Guadalupe quedasen abiertas¹⁷⁶.



Puerta de San Román.

176 El Espíritu Público, núm. 51, jueves 10 de febrero de 1859.

Esta sociedad sustituyó a la de *Tersipcore*. Para los bailes del carnaval la sociedad reparó un salón que se hallaba ubicado en la calle de *La Aurora*, en donde mandó a construir un piso de madera de 45 varas de largo por 97 varas de alto, con capacidad para cien personas. La sociedad argumentaba: “el carnaval de este año en Campeche será completamente veneciano”¹⁷⁷. Respecto al baile que organizó la sociedad concurren setenta y tres parejas y durante esa festividad carnestolenda se veían a “las comparsas paseando con músicas, e invadiéndolo todo un sinnúmero de disfrazados que paseaban las calles en carruajes, a caballo y a pie”¹⁷⁸. En esta misma fecha –1859– se restablecía también la música militar en la plaza principal, que tendría lugar los jueves y domingos por las noches¹⁷⁹. La retreta o función nocturna de música al aire libre era dirigida por los Señores Palmira y Díaz. El jueves 19 de julio de dicho año ejecutaron con bastante maestría el coro y cavatina de bajo en la ópera *Gema*, de Verdi, *Misere*, del Trovador, la canción: *Los piños de mi morena* y la polka *mazurca*¹⁸⁰. Otro de los atractivos del Campeche de esta época fue el establecimiento del Casino de Nicolás Herrera¹⁸¹.

Se incluye también en este espacio el concierto instrumental que ofreció en casa del Dr. Manuel Campos el profesor de música Mr. Carlos Chenal, el sábado 19 de febrero de 1859, en donde se ejecutaron: *Barcarola* de la ópera *Don Pasquale*, de Donizetti, arreglada para flauta con acompañamiento de piano y ejecutada por la señorita Margarita Campos y el Sr. Chenal; *Gran fantasía alemana*, ejecutada en el clarinete por Chenal y acompañada con piano por Agustina Rojas; *Pieza concertante* con variaciones sobre un tema de la ópera *Sonámbula*, compuesta y ejecutada con caña por el Sr. Chenal y acompañada del piano por la señorita Campos; *Fantasía de piano*, de la ópera *María de Bohari*, ejecutada por la señorita Delfina Llovera; *Romanza*, de la

177 El Espíritu Público, núm. 55, sábado 5 de marzo de 1859.

178 El Espíritu Público, núm. 56, jueves 10 de marzo de 1859.

179 El Espíritu Público, núm. 50, sábado 5 de febrero de 1859.

180 El Espíritu Público, núm. 83, miércoles 20 de julio de 1859.

181 El Espíritu Público, núm. 267, viernes 13 de diciembre de 1861.

zarzuela *Jugar con fuego*, cantada con acompañamiento de piano por la señorita Rojas; *Flores musicales*, de la ópera *La Favonta*, ejecutada en piano por la señorita Campos y acompañada con la flauta por Mr. Chenal; *Fantasía*, de la ópera *Los masnadieros*, de Verdi, ejecutada a piano por la señorita Llovera; *Aria de la ópera María de Rudens*, cantada y acompañada por la señorita Rojas; *El carnaval de Venecia*, ejecutada en la caña por el señor Chenal y acompañamiento de piano por la señorita Campos; *Gran Fantasía*, concertante a los principales fragmentos de la ópera *Macbeth*, de Verdi, ejecutada al piano por la señorita Campos; el *Pot pourri*, con variaciones sobre un tema de la ópera *Cenerentola*, de Rossini, compuesto y ejecutado en el piano ruso por Mr. Chenal y acompañado en el Forte-piano por la señorita Rojas. Sobresalió entre todas las demás señoritas: Agustina Rojas, cuya hermosa voz de contralto le ganó la simpatía pública en la ejecución de la romanza de la zarzuela *Jugar con fuego*¹⁸².



Puente de la Merced de Santa Ana.

La alameda constituyó uno de los paseos públicos más importantes luego de la plaza principal en el Campeche del siglo XIX. Allí los

182 El Espíritu Público, núm. 54, viernes 25 de febrero de 1859.

jóvenes que eran escogidos por el comité de los festejos patrios leían sus discursos. Los domingos se organizaban carreras de carruajes por sus calles laterales, aunque esto llevaba consigo la queja de la población y de los que ahí se recreaban, pues decían que se levantaba una “inmensa polvadera” y “se corría el peligro de una pulmonía absorbiendo el polvo”¹⁸³. En ese mismo espacio público se festejaba también la Navidad y el Año nuevo, sólo que en 1860 se informaba que el año nuevo de ese año se celebraría en la plaza de armas, por estar casi concluido el paseo¹⁸⁴.

El Espíritu Público nació como producto de la emancipación política de Campeche y fue creado con la finalidad exclusiva para divulgar los acontecimientos del movimiento separatista, sólo que, con el transcurso del tiempo, las exigencias, las necesidades del momento y del contexto causaron su transformación. Su acervo informativo también se expandió y el resultado de ello fue que, sin proponérselo, en sus columnas dio cabida a una parte importante de toda sociedad: su vida cotidiana.



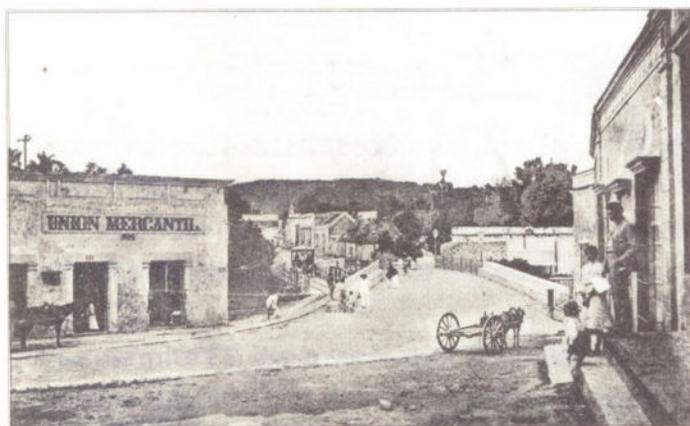
PUENTE DE ITURBIDE EN LA CALLE "JUÁREZ". 1910.

183 *El Espíritu Público*, núm. 58, martes 15 de marzo de 1859.

184 *El Espíritu Público*, núm. 185, 20 de diciembre de 1860.

Conclusión

Mucho se ha escrito respecto a la cuestión de la emancipación política de Campeche, pero nada sobre su vida cotidiana. Por ello, nos hemos dado a la tarea de emprender este trabajo. Al inicio de esta investigación nos propusimos no abordar al *Espíritu Público* como una fuente más de la historia sino como un objeto de estudio, como una línea de investigación que nos diga no solamente cómo actuaron política y militarmente los campechanos durante la emancipación política, sino que nos deleve ese aspecto ignorado que fue su vida diaria y la participación de todas esas personas que día a día cincelaron el perfil actual del Campeche que hoy disfrutamos.



PUENTE PORFIRIO DÍAZ SOBRE EL ESTERO DE SAN FRANCISCO. 1910.

Anexos

Reglamento para el Teatro de la Ciudad

- Art. 1º No deberá ponerse en escena ninguna pieza que no haya sido previamente sujeta a la censura y obtenido la aprobación en los términos legales establecidos por la autoridad local competente.
- Art. 2º No se permitirá variar ni alterar ninguna escena, ni el programa, ni el día prefijado de la función, sino en los casos de impedimento absoluto, justificado plena y legalmente ante el Sr. Juez del teatro.
- Art. 3º La representación deberá comenzar precisamente a la hora prefijada, salvo los casos en que accidentes imprevistos lo impidan, los cuales serán calificados por la misma autoridad y en los mismos términos que expresa el artículo precedente.
- Art. 4º El teatro deberá estar abierto e iluminado, cuando menos, quince minutos antes de las horas anunciadas para comenzar la representación, a fin de evitar los inconvenientes y las molestias que ocasiona el hacerlo a última hora.
- Art. 5º No se permitirá a los actores usar ademanes obscenos o demasiados significativos contra el pudor y la decencia en los bailes y pantomimas.

- Art. 6º Siendo la decencia una de las muestras más torales de la cultura y civilización de los pueblos, los concurrentes están obligados a manifestarlas en el teatro guardando el orden debido y observando la mayor moderación, así para aplaudir como para reprobar a los actores.
- Art. 7º Queda en consecuencia prohibido: gritar, dar golpes, y arrojar al palco escénico, limones, piedras y cualquiera otro objeto de los que ha solido usar para manifestar reprobación o para pedir repetición de alguna pieza.
- Art. 8º Se prohíbe igualmente formar disputas o algazara por ningún motivo en el teatro, durante la representación, ni en los entreactos. En caso de cuestión sobre localidades o cualquiera otro asunto, se deberá ocurrir al Juez de teatro quien resolverá con el carácter de pronta providencia, y cuya resolución será obedecida y respetada.
- Art. 9º Queda igualmente prohibido fumar en el patio durante el tiempo de la representación.
- Art. 10 El empresario o dueño del teatro y los de las compañías o directores de escena, podrán con el permiso y de acuerdo con la antedicha autoridad, pedir y colocar convenientemente la vigilancia de la policía o fuerza pública para conservar el orden.
- Art. 11 Por ningún motivo deberán estar cerrados los pasadizos que conduzcan al patio y lugares de desahogo. De esta falta será responsable la persona a cuyo cargo se encuentre el edificio.
- Art. 12 Para evitar el abuso que se hace de pedir repetición de los bailes, etc., el director de la compañía estará en estos

casos, a lo que diga el Sr. Juez de teatro, quien sólo podrá permitir la repetición cuando vea que un deseo positivamente general.

Art. 13 Los que contravinieren a lo dispuesto en las prevenciones anteriores serán castigados con multas a favor de los fondos municipales, de dos a cinco pesos o en su defecto de dos a cinco días de prisión según la gravedad de las faltas; cuyas penas hará efectivas sin apelación el Sr. Juez de teatro.

Art. 14 Las atribuciones del Sr. Juez de teatro son meramente preventivas y de policía y no perjudican los derechos de los agraviados para ocurrir ante los tribunales ordinarios¹⁸⁵.

Juan P. Marcín.- Vicente Núñez de Castro¹⁸⁶.

185 El Espíritu Público, núm. 139, 1º de mayo de 1860.

186 Vicente Núñez de Castro fue Secretario del Ayuntamiento de 1856 a 1863. José Manuel Alcocer Bernés. Historia del Ayuntamiento de Campeche 1540-1991. Campeche, H. Ayuntamiento, 1991, pp. 133-155. Fue colaborador también del periódico literario El Campechano, que se publicó en 1861. Practicaba la poesía, una de sus obras titulada *el 15 de septiembre* se publicó en el Espíritu Público de 1858.

*Reglamento de Policía para la Ciudad de Campeche**

- Art. 1º Siendo la base de toda sociedad en los pueblos cultos la moralidad y buenas costumbres, se previene y faculta a todo ciudadano para aprehender al que atrevidamente ofendiese en las calles o plazas la honestidad y decencia pública con palabras o perpetrando acciones torpes o escandalosas.
- Art. 2º Se recuerda la prohibición que sabiamente está hecha por las leyes de todo juego de envite, suerte y azar, bajo las penas que las mismas señalan.
- Art. 3º No se admitirán en las casas públicas establecidas con la correspondiente licencia para juegos lícitos, sino a personas libres de conocida ocupación y cuya concurrencia a ellas sea a horas regulares, negándole la entrada a los hijos de familia, criados domésticos y personas sospechosas; y cuando alguno de éstos se presente a jugar o alojarse, el dueño o encargado del establecimiento dará parte inmediatamente a

* Este reglamento se publicó en el periódico *El Espíritu Público*. Debido a su extensión se editó en tres partes, la primera de ellas abarca del artículo 1º al 21, fue publicado en el núm. 43, de fecha sábado 1º de enero de 1859; la segunda, abarca desde el artículo 22 hasta el 41, se imprimió en el número 44, de fecha miércoles 5 de enero del mismo año, y la última parte, que abarca del artículo 42 al 54 se publicó en el número 45, de fecha lunes 10 del mismo mes y año.

la autoridad para que tome las providencias que convengan, bajo la multa de *diez pesos* en caso de omisión.

Art. 4° Por lo perjudicial que es al público el que los niños no aprendan a leer y escribir, y un arte u oficio honesto, estando en edad de recibir instrucción, y conocida la apatía de sus padres y personas que los tengan a su cargo, serán entregados a otra que los eduque y enseñe; y a este fin todo ciudadano, y en particular los comisarios de cuartel, darán cuenta a los alcaldes de los que se hallen en el caso de aplicarles la prevención de este artículo; y al que ocultase o contribuyese a que no concurra algún joven a la escuela u oficio, se le aplicará una multa de *uno a diez pesos*.

Art. 5° Los capitulares y todo ciudadano, procurarán con particular esmero exterminar los juegos de todas clases en que medie interés pecuniario, que a cualquier hora se formen en las calles y plazas, con el laudable fin de que los niños no adquieran este detestable vicio tan contrario a la pureza de costumbres y buena moral que quiere este municipio permanezca en todo su esplendor.

Art. 6° Los alcaldes de barrio y comisarios de cuartel, darán cuenta de los que sean vagos a las autoridades para que dispongan de ellos conforme a las leyes, so pena de *cinco pesos* de multa por su omisión.

Art. 7° En los domingos y días feriados todas las tiendas sean de mercadería o pulpería, almacenes y cantinas, podrán estar abiertas hasta las doce del día, y desde la oración de la noche hasta las diez, bajo la multa de *diez pesos*: en los días jueves y viernes santo se cerrarán a las ocho de la mañana, permitiéndose el expendio hasta las doce del día en que se

cerrarán del todo hasta el sábado a las ocho de la mañana, incurriendo en la misma pena el que lo contrario hiciere. No se permitirá que las carretas trabajen en los días que expresa este artículo, bajo la multa de *dos pesos*.

Art. 8º Se abstendrán igualmente los artesanos de trabajar en los mismo días festivos, bajo la multa de *dos pesos* al contraventor.

Art. 9º Se reitera la observancia de la orden para que extramuros, todas las fondas, billares y tiendas, mantengan luz a la puerta, y estando en esquina, una en cada calle, mientras permanezcan abiertas, bajo la multa de *tres pesos*, siendo responsable del cumplimiento de este artículo los alcaldes auxiliares en sus barrios respectivos, a quienes se les cobrará la multa en caso de omisión.

Art. 10 Por cada peso o medida que se encuentre fallida en cualquier clase de tienda o almacén, o sin el sello del R. Ayuntamiento, se pagarán *diez pesos* de multa; prohibiéndose con la misma pena el uso de las de cobre, así como todo instrumento de la misma materia que sirva para licores, por la descomposición que producen los ácidos en este metal, que la experiencia ha acreditado ser de funestos resultados.

Art. 11 Siendo muy arriesgado y perjudicial a la seguridad de los vecinos, las corridas de caballos por las calles, mulas u otras bestias, ya sean sueltas, ya montadas, con carretas u otros carruajes, se reitera su prohibición con la multa de *cuatro pesos* u ocho días de prisión, que se impondrán al contraventor además de resarcir los daños que causare; por los mismos motivos, los carreteros no podrán pararse sobre sus carretas para excitar sus bestias bajo la multa de *un peso* o dos días

de prisión; se prohíbe igualmente el amansar toda clase de bestias intramuros bajo las mismas penas.

- Art. 12 Igualmente se prohíbe que discurran libremente por las calles de la ciudad intra y extramuros, todo ganado mayor y menor, bajo la multa de dos pesos por cada uno, si fuere mayor, y uno si fuere menor. Se prohíbe igualmente la existencia intra y extramuros de corrales para ganado vacuno, cualquiera que sea su número, exceptuándose sólo de esta prohibición el que se destine al abasto público.
- Art. 13 Siendo la limpieza, aseo y desembarazo de las plazas, calles y lugares públicos de intra y extramuros uno de los objetos de Policía, Salubridad y Comodidad pública, se prohíbe que se arrojen a ellas basuras, aguas corrompidas e inmundas, o de cualquiera otra clase, materias fétidas y animales muertos, ni se depositen escombros de ninguna clase, para que no impidan el libre curso de las aguas, bajo la multa de *uno a cinco pesos*. Quedan sujetos a la misma multa los que mandan a arrojar inmundicias de ligares comunes o de sumidero, sin cuidar que los barriles o cajones vayan bien cubiertos, debiendo los conductores salir para arrojarlas al mar por cualquiera de las puertas de la ciudad, con excepción de la del muelle; no permitiéndose en ningún caso se depositen en la línea comprendida entre los baluartes de San Carlos y Santiago.
- Art. 14 A las ventanas y puertas de las casas, no se atarán bestias ni carruajes que impidan el paso, ni permanecerán en las calles públicas en el día ni la noche, mas que el tiempo puramente necesario para cargar y descargar, bajo la multa de uno a diez pesos al contraventor.

- Art. 15 Los dueños de perros cuidarán tenerlos en seguridad, y si mordiesen a alguna persona o hiciesen cualquier daño en la calle, sufrirán la pena de *cuatro pesos*, de los que se dará *uno* al matador, además de resarcir los perjuicios que causaren.
- Art. 16 Dispondrán asimismo los Sres capitulares la matanza de perros, cuantas veces convenga a la comodidad, seguridad y decencia pública.
- Art. 17 Corresponde a la Policía la regularidad, ornato y seguridad de la fábrica material de los edificios intra y extramuros se renueva su prohibición y bajo la pena de *diez pesos* de multa a los maestros albañiles, para que no den principio a ninguna, sin que preceda el reconocimiento de la comisión de obras públicas, con la alineación y dimensiones que determinare, observando lo mismo con las que reedificaren, debiendo precisamente dejar embebidos sus caños y que desagüen por debajo de la escarpa, la que tendrá catorce tercias de ancho, y se nivelará todo lo posible a las confinantes si tuviese una altura proporcionada reparándose en el término de un mes las que estén deterioradas, bajo la multa de *dos pesos*; y que no pase de seis pulgadas el volado de las ventanas, y los materiales y escombros de las fábricas se conservarán en los mismos terrenos y sólo ocuparán en la calle lo necesario para los andamios, bajo la multa de *cinco pesos*: igualmente se prohíbe otra especie de material, bajo la multa de *cuatro reales* a los contraventores, y recoger a su costa el material amontonado.
- Art. 18 Del mismo modo los amos de solares, de intra y extramuros procurarán cerrarlos en el término de dos meses precisamente, con paredes de albarradas o cercos de palos, capaces de evitar ocultaciones o maldades, o depósito de

basuras o inmundicia, bajo la multa de *uno a diez pesos*: se extiende la prevención de este artículo a las casas des-techadas, que no tengan sus puertas y ventanas útiles, y a las que amenacen ruina o parte de ellas, como cornisas, balcones, etc.

Art. 19 Se ordena y manda que todos los vecinos cuiden de limpiar y mantener aseado el frente de sus casas o tienda, que regarán también en los días festivos de verano, y los propietarios y administradores de las que estén desocupadas las mantendrán también con el mismo aseo, bajo la multa de *cuatro reales o un peso* al que no lo haga.

Art. 20 Los carniceros en el preciso término de ocho días, que se contarán desde el de la publicación de este reglamento, se arreglarán para la venta de carne a los pesos de cruz, sujetándose a las subdivisiones del marco legal y de uso común en el comercio, bajo la multa que establece el art. 10, siendo responsable de la inobservancia de este artículo el capitular encargado de la plaza en el caso de no tomar las providencias necesarias a reprimirla.

Art. 21 Los carniceros están en la obligación de poner en conocimiento del público, por medio de tarjetas que fijarán en sus mesas el valor a que vendan la carne, incurriendo en la multa de dos pesos el que no cumpliera con esta disposición o disminuya el peso que determina su tarjeta. Se hacen extensivas a los que expendan puerco las disposiciones de este artículo y del precedente.

Art. 22 Se prohíbe el picar los huesos de las reses en la plaza pública, y sólo podrá usarse en ella de la sierra para cortarlos, bajo la responsabilidad de la comisión de plaza.

- Art. 23 Todos los carniceros deberán recoger los despojos de las reses que expendan al público, para sepultarlos o quemarlos donde no incomoden de ningún modo a los vecinos, debiendo hacer lo mismo con las conchas, los que vendan tortuga, y los pescadores arrojarán al mar y a distancia de la playa los despojos del pescado que vendan, bajo la multa de cuatro reales o un peso.
- Art. 24 Se prohíbe se vendan en la plaza o fuera de ella harinas, carnes, frutas, peje o cualquier otro artículo comestible dañado, cuyo consumo sea perjudicial a la salud pública, bajo la multa de uno a seis pesos al contraventor; incluyéndose en esta prohibición y con la misma pena la venta de vinos y licores adulterados, cuyos artículos se recogerán por la comisión respectiva, para impedir su expendio.
- Art. 25 No se atenderá a razón alguna que den para eludirse de la multa que se impone de diez pesos, a los que vendan pan de harina mala, bastando la calificación de tres individuos que la autoridad nombre para su reconocimiento y que declaren tener este defecto, por ser preferible la salud pública a cuantas expongan en su favor.
- Art. 26 Se prohíbe a las venteras de comestibles, frutas, dulces, que tomen diferentes puestos para expender sus efectos, debiendo concurrir todas a la plaza de verduras en el día y en la noche, a excepción de aquellas que circulan continuamente por las calles; y se condena a las que tomen puestos en las esquinas, puertas de la ciudad y calles, a la multa de cuatro reales, exceptuándose sólo las que concurren en las fiestas a los lugares públicos.

- Art. 27 Igualmente se prohíbe que las niñas desde seis a veinticinco años se ejerciten en vender por las calles, para evitar toda ocasión contraria al decoro de su sexo, lo que queda recomendado al celo de los capitulares, alcaldes de barrio y comisarios respectivos.
- Art. 28 Sin excepción de persona, no se permitirá portar armas prohibidas, y al que se cogiere con ellas se le aplicarán las penas que señalan las leyes.
- Art. 29 No se hará ninguna clase de diversión pública, ni en las calles, ni en las casas, ya sea de día o de noche, sin precedente licencia escrita por el Sr. Jefe Político, y los que la dispusieren u obrasen en ellas, sin este indispensable requisito, pagarán la multa de *cinco pesos*, sin perjuicio de proceder contra ellas, atendidas las circunstancias.
- Art. 30 Los empresarios o directores de compañías de cualquier clase que sean, no podrán dar espectáculos públicos, sin la previa licencia del Sr. Jefe Político, y el conocimiento del R. Ayuntamiento, quien en tal caso, designará la cuota que deban pagar por cada función y nombrará de su seno un juez, y un censor para las representaciones dramáticas.
- Art. 31 Se prohíbe toda clase de juego y diversiones en los velorios de difuntos, por ser contra las costumbres, la religión y respeto que se debe a los restos humanos, bajo la multa de *cinco pesos* al que dispusiere el velorio y *un peso* a cada uno de los concurrentes.
- Art. 32 A la persona que en su casa consienta se ofenda en ella la moral pública, favorezca la incontinencia, se le aplicará la

multa de *cuatro a diez pesos* y de *dos a cinco* a los perpetradores, de la cual la mitad será para el denunciante.

- Art. 33 En los tres días de carnaval, no se tirarán ni piedras por las calles, so pena de *diez pesos* de multa o diez días de cárcel, que se aplicará irremisiblemente a los contraventores.
- Art. 34 Así mismo, las pulperías y cantinas en estos tres días, no podrán estar abiertas, sino en el modo y forma que previene el art. 7º quedando sujetos los contraventores a la misma pena que en él se establece.
- Art. 35 A cualquiera hora del día o de la noche que fuere llamado un médico o cirujano por cualquier vecino del pueblo, deberá ir a la casa del enfermo, no pudiendo dejar de hacerlo sin causa justa, y si éste sufriere algún mal contagioso o hubiere alguna herida, deberá dar cuenta inmediatamente a alguno de los señores alcaldes para la providencia que hubiese lugar, bajo la pena de *veinticinco pesos* de multa y de las demás que dictare la justicia por las consecuencias de su omisión, así como también todo farmacéutico que no lo verificase en el desempeño de sus oficinas públicas o de las que estén a su cargo.
- Art. 36 Se prohíbe, exigiendo la más estrecha responsabilidad a los contraventores, que ninguno que no posea título aprobado en la Facultad de Medicina y Cirugía, pueda hacer curaciones, ni ordenar medicamentos de ninguna clase a persona alguna, bajo ningún pretexto, por las frecuentes desgracias que por este abuso se experimentan, bajo la multa de *veinticinco pesos*, siendo la tercera parte para el denunciante. La misma multa se impone a cualquiera

persona que expendan medicinas en los establecimientos que no sean de farmacia.

- Art. 37 Todo conductor de ganado cuidará de hacerlo con la mayor seguridad, para evitar perjuicios en su tránsito, bajo la multa de *uno a cuatro pesos*, o más de pagar los daños que ocasione el culpado.
- Art. 38 Se recuerda ser prohibido por la ley que ningún artesano menestral, trabaje ni permita que lo hagan sus discípulos en las calles y plazas públicas, por ningún motivo, y el que lo contrario hiciere, pagará *un peso* de multa.
- Art. 39 Se prohíbe a todo herrero hacer, sin que se le presente la cerradura a que pertenezca, llave suelta, pero de ningún modo hará ninguna clase de instrumento, sobre que recaiga malicia, apercibido de que verificase lo contrario, será juzgado el que faltare, como reo de complicidad, en el delito que se cometa con el instrumento que forme.
- Art. 40 Los alcaldes de barrio y comisarios de cuartel, celarán que en los puestos en que se provee el público de maíces u otros granos, no se le defraude con medidas incompletas, ni de ningún otro modo, sirviéndose del rayo para ellas, dando cuenta de los que incurran en algunas de estas faltas, para que después de ser castigados, con proporción a la clase de delito, satisfagan la multa de *dos pesos*, siendo responsables los expresados alcaldes y comisarios, de los abusos que se adviertan en el cumplimiento de este artículo.
- Art. 41 Se prohíbe borrar los números de los cuarteles, manzanas y casas, bajo la multa de *un peso* al contraventor, siendo obligación suya reponerlos.

- Art. 42 Toca a todos los miembros del R. Ayuntamiento, alcaldes de barrio, comisarios de cuartel y toda clase de personas, prender y remitir a la cárcel pública, todos los contendientes en riñas de cualquier clase que sean, ebrios caídos o escandalosos, y a los que turben con sus diferentes la tranquilidad pública.
- Art. 43 Se previene con el apercibimiento de *seis pesos* de multa a los contraventores, que no puedan hacer uso de carretas, sin haber obtenido la patente necesaria que librará y refrendará cada seis meses la secretaría del R. Ayuntamiento, pagando por mes adelantado el impuesto municipal, sin cuyo requisito no le será otorgada, en la que se expresará el número que le corresponda, el que deberá parecer en signo bastante visible en la frente de la bestia, o en cualquier lugar de la carreta. La conservación de la patente causa el derecho municipal, aun cuando la carreta no ruede.
- Art. 44 Queda prohibido el uso de ruedas que no tengan cinco cuartas de diámetro, a las carretas que ruedan intramuros, bajo la pena de perder las ruedas.
- Art. 45 Todas las carretas que se hallen sin carga, deberán ocupar precisamente el espacio que hay de la puerta del muelle a la aduana, bajo la multa de *un peso*, o dos días de prisión a los contraventores.
- Art. 46 Los depósitos de basuras, sólo podrán sacarse a la calle en el día en que pasen por ella los carros de aseo, cuya dirección será de E. a O. los lunes, miércoles y viernes, y N. a S. los martes, jueves y sábados de cada semana, incurriendo en la multa de dos reales por cada uno de ellos, los que las conserven en las calles en los días en que los carros no pasen por ellas, y los que las mantengan de noche en ellas;

procurando ponerlos en disposición que no impidan el paso por las escrupas. Igualmente prohíbese quemar basuras en los patios y calles, por ser molesto a los vecinos el humo que expiden, bajo la multa de *cuatro reales*, o un día de prisión.

- Art. 47 Las jabonerías, velerías y trenes de batición de intra y extramuros, deberán ponerles sus dueños chimeneas bastante elevadas, para que en ningún caso el humo y los gases que expidan molesten a los vecinos.
- Art. 48 Se prohíben los fuegos artificiales conocidos con el nombre de trompos y buscapiés, bajo la multa de *dos pesos* a los infractores: quedan igualmente prohibido los papagayos con navaja, bajo la misma multa. Se sujetan a igual pena a los que hagan ascender globos aerostáticos, sin el permiso del Sr. Jefe Político.
- Art. 49 Los dueños de casas públicas y particulares, darán cuenta al Sr. Jefe Político de los huéspedes que admitan en ellas, tanto a su entrada como a la salida de esta ciudad, bajo la multa de *cinco pesos*.
- Art. 50 Se prohíbe bajo multa de veinticinco pesos toda clase de colectas y rifas sin la autorización previa de dicha autoridad política.
- Art. 51 Cuando no pueda satisfacer la multa la persona a quien se le aplica por infracción de alguno de los artículos de este bando, sufrirá en compensación los días de prisión que se le expresan, o los que determine la autoridad competente con sujeción a la ley.

- Art. 52 Se ordena y reitera la observancia de las prohibiciones y obligaciones impuestas por las leyes vigentes, y todas las acordadas por la municipalidad en sus reglamentos y bandos publicados en los años anteriores, excepto los artículos que contradigan los expresados en este bando.
- Art. 53 Todos los alcaldes de barrios y comisarios de cuartel están obligados y encargados de celo en el cumplimiento de cuanto en este bando se previene, dando cuenta en el acto a las autoridades o a cualquiera de los Sres. capitulares, para exigir la multa a los contraventores y entregarla al encargado de su colectación, quien deberá librarle recibo para su resguardo.
- Art. 54 Los vecinos están obligados generalmente a dar aviso a los antedichos, y auxiliarlos en su respectivo caso, para el cumplimiento de estas disposiciones y la corrección de las infracciones que se cometan.

Campeche, Julio 15 de 1858.- José del R. Hernández.- Vicente Núñez de Castro, secretario.

Bibliografía

- Bravo Ugarte, José. *Periodistas y periódicos mexicanos: hasta 1935*. Selección de una introducción sobre sus antecedentes mundiales. México, Ed. JUS, 1966, 111 p. (Colec. México heroico, núm. 58).
- Centenario del Espíritu Público*. Biografía de un periódico. Gobierno del Estado; Campeche, 1957, 208 p.
- Gonzálbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la vida cotidiana*. T.IV, Bienes y vivencias. El siglo XIX (Coordinado por Anne Staples) México, F.C.E., Colegio de México, 2005, 615 p.
- Lafaye, Jacques. *Albores de la Imprenta. El libro en España y Portugal y sus posesiones de Ultramar (siglos XV y XVI)*. México, F.C.E., 2002, 196 p.
- Palacio Montiel, Celia del. Coordinadora. *Rompecabezas de papel. La prensa y el periodismo desde las regiones de México. Siglos XIX y XX*. México, Universidad de Guadalajara, Miguel Ángel Porrúa y CONACYT, 2006, 266 p.
- Pineda Soto, Adriana. *Registro de la prensa política de Michoacán. Siglo XIX*. Guadalajara, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Guadalajara y CONACYT, 2004, 280 p.

----- *Catálogo hemerográfico de Michoacán (1829-1950)*
Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara y CONACYT,
2004, 88 p.

Plasencia de la Parra, Enrique. *Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867)* México, CONACULTA, 1991, 172 p.

Reyna, María del Carmen. *La prensa censurada durante el siglo XIX.* SEP, 1976, 189 p. (Colec. Sepsetentas, núm. 255).



Hemerografía

El Espíritu Público 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862 y 1863.

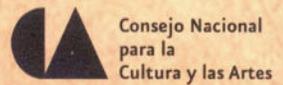
La presente obra:

**La vida cotidiana en Campeche
durante la emancipación política:
1857-1863**

se terminó de imprimir en el
mes de mayo de 2010
en los talleres de Multi Impresos,
en San Francisco de Campeche, Cam.



PECDA



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.